

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VIIIª Reunión del 119º Periodo Legislativo

26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Sesión Especial Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR,
CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO

SECRETARIO
Dn. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ

PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Dn. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ

LEGISLADORES PRESENTES: Alfaro, Rolando René; Álvarez, Roque Tobías; Argañaraz, Roque Eduardo; Assan, Sara Alejandra; Berarducci, Walter Fabián; Bussi, Ricardo Argentino; Cano, José Manuel; Cejas, María Alejandra; Cobos, Tomás; Courel, Manuel Alberto; Elías de Pérez, Silvia Beatriz; Figueroa, Alejandro Matías; Figueroa, Sandra Beatriz; Fúnez, Carlos Eliezer; Gallia, Carlos Sebastián; Gómez, Carlos Francisco; Gómez Gómez Rossi, Ernesto José; Herrera, Jesús Marcelo; Herrera, Walter Daniel; Lazarte de Fernández, Sara Elizabet; Leal, Jorge Abraham; Ledesma, Hugo Guillermo; Leito, Mario Alberto; Macome, José Ignacio; Mansilla, Sergio Francisco; Martínez, Maia Vanesa; Moreno, Raúl Roberto; Najar, Adriana del Valle; Najar, Carlos Manuel; Nieves, Raquel Evangelina; Ocaranza, Luis Rodolfo Nicolás; Olea, Luis Alberto; Orellana, José Fernando; Rodríguez, Leopoldo Alberto; Romano Norri, Agustín José; Seleme, José Nicolás; Serra, Francisco; Toscano, Ernesto Alfredo; Vargas Aignasse, Gerónimo; Vargas Aignasse, María Carolina; Viña, Claudio Daniel; Yedlin, Gabriel Eduardo.

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Bulacio, Nancy Evangelina; Caponio, Tulio Enrique; Galván, Paula Luján; Noguera, Mariano Javier; Rodríguez, Christian Adrián Gabriel; Salomón, Héctor Aldo; Verón Guerra, Carlos Eduardo.

SUMARIO

Hora de inicio: 09:30.

1.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN por parte de los señores Legisladores Agustín J. Romano Norri, Sergio F. Mansilla y Francisco Serra, respectivamente (pág. 5).

2.- SESIÓN ESPECIAL ORDINARIA. CITACIÓN. Se lee el decreto n° 52-HL-24 (pág. 5).

3.- ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN (pág. 5).

4.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN. Es aprobada la correspondiente a la sesión celebrada el 28 de agosto de 2024 (págs. 5 y 6).

5.-RESERVA DE ASUNTOS (págs. 6 y 7).

5.1. Del señor Legislador Álvarez:

-Expte. n°: 349-PL-24: Ley n° 8197 (Creación del Consejo Asesor de la Magistratura). Incorporación de un artículo 21 sobre prórroga excepcional de subrogancias de magistrados penales hasta la resolución de causas pendientes establecidas por Ley n° 8934 (Ver asunto n° 8.1) (pág. 6).

-Orden del Día n° 49/119, asunto n° 3 (Expte. n°: 194-PL-24): “Camino del Inca y las ruinas de La Ciudadita”. Revalorización del patrimonio cultural-turístico (Ver asunto n° 10.1) (pág. 6).

5.2.- Del señor Legislador Viña: Expte. n° 183-PR-24: Congreso Summit Internacional de Cardiología Global 2024. Declaración de interés legislativo (Ver asunto n° 10.2) (pág. 6).

5.3.- Del señor Legislador Berarducci:

-Expte. n° 169-PR-24: Primera Expo de Economía del Conocimiento de Tucumán (Expocon). Declaración de interés legislativo (Ver asunto n° 10.3) (pág. 6).

-Expte. n° 185-PR-24: “3° Edición del Oktoberfest”. Declaración de interés legislativo (Ver asunto n° 10.4) (pág. 6).

5.4.- Del señor Legislador Toscano: Expte. n° 190-PR-24: Banderas y estandarte tomados por el General Belgrano en la Batalla de Tucumán, que se encuentran en el Museo Histórico Nacional. Solicitud al Gobierno Nacional de su entrega para

ser exhibidos en nuestra Provincia (Ver asunto n° 10.5) (págs. 6 y 7).

6.- HOMENAJES (págs. 7 a 14):

6.1.- Del señor Legislador Álvarez: Al señor ex-Intendente de la ciudad de la Cocha y ex-Legislador Leopoldo Rodríguez, con motivo de su fallecimiento el pasado 15 de septiembre (págs. 7 y 8).

6.2.- Del señor Legislador Ocaranza: Adhiriendo al homenaje por el fallecimiento del ex-Legislador Leopoldo Rodríguez (pág. 8).

6.3.- Del señor Legislador Ledesma: Adhiriendo al homenaje por el fallecimiento del ex-Legislador Leopoldo Rodríguez; y a los empleados de Comercio, por celebrar su día (pág. 8).

6.4.- De la señora Legisladora Elías de Pérez: Adhiriendo al homenaje por el fallecimiento del ex-Legislador Leopoldo Rodríguez (pág. 9).

6.5.- Del señor Legislador Olea: Adhiriendo al homenaje por el fallecimiento del ex-Legislador Leopoldo Rodríguez (págs. 9 y 10).

6.6.- Del señor Legislador Mansilla: Adhiriendo al homenaje por el fallecimiento del ex-Legislador Leopoldo Rodríguez (págs. 10 y 11).

6.7.- Del señor Legislador Orellana: Adhiriendo al homenaje por el fallecimiento del ex-Legislador Leopoldo Rodríguez (págs. 11 y 12).

6.8.- Del señor Legislador Herrera (J. M.): A los empleados de comercio, al celebrar su día; y adhesión al homenaje por el fallecimiento del ex-Legislador Leopoldo Rodríguez (págs. 12 a 14).

6.9.- De la señora Legisladora Nievas: Adhiriendo al homenaje por el fallecimiento del ex-Legislador Leopoldo Rodríguez (pág. 14).

7.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. La Comisión de Labor Parlamentaria aconseja que los capítulos de Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales sean tratados en la próxima sesión. Es aprobada (pág. 14).

8.- ASUNTO RESERVADO (págs. 15 a 22).

8.1. LEY N° 8197 (CREACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA). INCORPORACIÓN DE UN ARTÍCULO 21 (PRÓRROGA EXCEPCIONAL DE SUBROGANCIAS DE MAGISTRADOS PENALES HASTA LA RESOLUCIÓN DE

CAUSAS PENDIENTES ESTABLECIDAS POR LEY N° 8934) (Expediente n° 349-PL-24) (págs. 15 a 22).

-Moción de alteración del Orden de la Sesión del señor Legislador Álvarez. Es aprobada (pág. 15).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 16).

-Sesión en comisión (pág. 16).

-Consideración del asunto (pág. 16).

-Levantamiento del estado de la Cámara en comisión (pág. 21).

-Es sancionado, con los votos negativos de los señores Legisladores Nievas, Elías de Pérez, Seleme, Courel, Cano, Romano Norri y Macome, y la abstención del señor Legislador Ocaranza (pág. 21).

9. ORDEN DEL DÍA (págs. 22 a 87).

9.1.- LEY NACIONAL N° 27742 (“LEY BASES”). ADHESIÓN DE LA PROVINCIA AL TÍTULO VII (RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES – RIGI); Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 7879 (PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO) (Orden del Día n° 62/119, asunto n° 1 - Exptes. nros. 23-PE-24, 301-PL-24 y 309-PL-24) (págs. 22 a 51).

-Cuarto intermedio solicitado por el señor Legislador Álvarez. Es aprobado (pág. 50).

-Reanudación de la sesión (pág. 50).

-Es sancionado por unanimidad, con la abstención de los señores legisladores Nievas, Elías de Pérez, Seleme, Courel, Cano, Romano Norri y Gómez Gómez Rossi en el artículo 3° nuevo (pág. 51).

9.2.- INMUEBLE UBICADO EN CAPITAL, PADRÓN N° 430.316. DESAFECTACIÓN DE LA LEY N° 7500 (PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL) Y DONACIÓN AL SIPROSA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANISMOS RELATIVOS A DISCAPACIDAD (Orden del Día n° 64/119, asunto n° 1 - Expte. n° 22-PE-24) (págs. 51 y 52).

-Es aprobada su vuelta a Comisión (pág. 52).

9.3.- LEY N° 9763 (PROHIBICIÓN DEL DESEMPEÑO DE MÁS DE UN CARGO PÚBLICO REMUNERADO). MODIFICACIÓN (Orden del Día n° 64/119, asunto n° 9 - Expte. n° 341-PL-24) (págs. 52 a 65).

-Es sancionado el dictamen de mayoría, con el voto negativo de los señores Legisladores Elías de Pérez, Seleme, Courel, Cano,

Romano Norri, Viña, Alfaro, Berarducci, Ocaranza y Macome (pág. 65).

9.4.- PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA. CREACIÓN (Orden del Día n° 48/119, asunto n° 2 - Expte. n° 229-PL-23) (págs. 65 a 70).

-Es sancionado (pág. 70).

9.5.- INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE MONTEROS. IMPOSICIÓN DEL NOMBRE “GENERAL BERNABÉ ARÁOZ” (Orden del Día n° 60/119, asunto n° 2 - Expte. n° 262-PL-24) (págs. 70 y 71).

-Es sancionado (pág. 71).

9.6.- FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN LA TIPA (RÍO CHICO), PADRÓN N° 64.602. DONACIÓN AL SIPROSA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAPS (Orden del Día n° 29/119, asunto n° 1 - Expte. n° 01-PE-24) (págs. 71 y 72).

-Es sancionado, con la modificación del artículo 3° solicitada por el presidente de la Comisión de Legislación General (pág. 72).

9.7.- FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN SAN PEDRO DE COLALAO (TRANCAS), PADRÓN N° 99.136. DESAFECTACIÓN DE LA LEY N° 7142 (ACTIVO POR ACTIVO) Y TRANSFERENCIA AL SIPROSA PARA LA INSTALACIÓN DE UN NODO DE SALUD (Orden del Día n° 29/119, asunto n° 2 - Expte. n° 07-PE-24) (págs. 72 y 73).

-Es sancionado, con la modificación del artículo 3° solicitada por el presidente de la Comisión de Legislación General (pág. 73).

9.8.- LEY N° 9312 (DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PROVINCIAL LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL ELABORADOS A PARTIR DE LA CAÑA DE AZÚCAR). MODIFICACIÓN (Orden del Día n° 47/119, asunto n° 1 - Expte. n° 18-PE-24) (págs. 73 a 77).

-Es sancionado, con los votos negativos de los señores Legisladores Elías de Pérez, Seleme, Courel, Romano Norri, Berarducci y Bussi (pág. 77).

9.9.- PROGRAMA DE IMPULSO Y FOMENTO A EMPRESAS O ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA. CREACIÓN (Orden del Día n° 50/119, asunto n° 1 - Expte. n° 250-PL-24) (págs. 78 y 79).

-Es sancionado (pág. 79).

9.10.- PORTAL DIGITAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CREACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA H. LEGISLATURA (Orden del Día n° 57/119, asunto n° 1 - Expte. n° 156-PL-24) (págs. 79 a 85).

-Es sancionado (pág. 85).

9.11.- ASUNTOS DE DIVERSAS COMISIONES QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS (pág. 86).

-Es aprobada la moción de la Comisión de Labor Parlamentaria (pág. 86).

9.11.1.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN (pág. 86).

-Orden del Día n° 60/119, asuntos nros. 3, 4, 5 y 6.

-Expte. n° 123-PD-24

-Es sancionado (pág. 86).

9.11.2.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE CULTURA (pág. 86).

-Orden del Día n° 63/119, asuntos nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

-Es sancionado (pág. 86).

9.11.3.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (pág. 86).

-Orden del Día n° 57/119, asuntos nros. 2 y 3.

-Es sancionado (pág. 86).

9.11.4.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y TRANSPORTE (pág. 87).

-Orden del Día n° 56/119, asuntos nros. 8, 9 y 10.

-Es sancionado (pág. 87).

9.11.5.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (pág. 87).

-Orden del Día n° 61/119, asuntos nros. 2 y 3.

-Es sancionado (pág. 87).

10.- ASUNTOS RESERVADOS (págs. 87 a 90).

10.1.- “CAMINO DEL INCA Y LAS RUINAS DE LA CIUDADITA”. REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL-TURÍSTICO (Orden del Día n° 49/119, asunto n° 3 - Expte. n° 194-PL-24) (págs. 87 y 88).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 87).

-Consideración del asunto (pág. 88).

-Es sancionado (pág. 88).

10.2.- CONGRESO SUMMIT INTERNACIONAL DE CARDIOLOGÍA GLOBAL 2024. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO (Expte. n° 183-PR-24) (pág. 88).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 88).

-Consideración del asunto (pág. 88).

-Es sancionado (pág. 88).

10.3.- PRIMERA EXPO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DE TUCUMÁN, EXPOCON. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO (Expte. n° 169-PR-24) (págs. 88 y 89).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 89).

-Consideración del asunto (pág. 89).

-Es sancionado (pág. 89).

10.4.- “3° EDICIÓN DEL OKTOBEERFEST”. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO (Expte. n° 185-PR-24) (págs. 89 y 90).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 89).

-Consideración del asunto (pág. 89).

-Es sancionado (pág. 90).

10.5.- BANDERAS Y ESTANDARTE TOMADOS POR EL GENERAL BELGRANO EN LA BATALLA DE TUCUMÁN QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUSEO HISTÓRICO NACIONAL. SOLICITUD AL GOBIERNO NACIONAL DE SU ENTREGA PARA SER EXHIBIDOS EN NUESTRA PROVINCIA - Expte. N° 190-PR-24 (pág. 90).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 90).

-Consideración del asunto (pág. 90).

-Es sancionado (pág. 90).

11.- LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (pág. 91).

Hora de finalización: 15:00.

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 26 días del mes de septiembre del año 2024, siendo la hora 09:30, ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura los señores legisladores, en quórum.

1**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS
OFICIAL DE LA NACIÓN,
NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE
TUCUMÁN**

Sr. Presidente (Acevedo).- Con la presencia de 33 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Especial Ordinaria.

Invito al señor Legislador Agustín José Romano Norri a izar el Pabellón Nacional, al señor Legislador Sergio Francisco Mansilla a izar la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y al señor Legislador Francisco Serra a izar la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto, y a los demás señores legisladores y al público a ponernos de pie.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor Legislador Agustín J. Romano Norri iza la Bandera Oficial de la Nación, el señor Legislador Sergio F. Mansilla iza la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y el señor Legislador Francisco Serra iza la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto (*Aplausos prolongados*).

Sr. Presidente (Acevedo).- Comunico a los señores legisladores que, habiéndose iniciado esta sesión a horas 09:30, la misma no deberá exceder de horas 15:30.

2**SESIÓN ESPECIAL ORDINARIA.
CITACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de citación a esta Sesión Especial Ordinaria.

-Se lee el Decreto n° 52-HL-2024.

3**ASUNTOS ENTRADOS.
APROBACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

4**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.
APROBACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración la Versión Taquigráfica de la reunión celebrada el día 28 de agosto de 2024.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

3

5

RESERVA DE ASUNTOS

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

5.1

Sr. Álvarez.- Señor Presidente, es para solicitar la reserva del expediente n° 349-PL-24 que lleva la firma de los legisladores Mansilla, Toscano, Olea, Gallia, entre otros. Asimismo, solicito reserva del expediente n° 194-PL-24, que es un proyecto de declaración y tiene dictamen, lleva la firma de los legisladores Fúnez, Elías de Pérez, Ledesma, que tiene que ver con un dictamen de la Comisión de Turismo. El otro no tiene dictamen -aclaro, señor Presidente-, por lo que en su momento voy a pedir la alteración del Orden del Día a los efectos de que esta Cámara sea puesta en Comisión y trate el mismo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se toma nota por Secretaría, señor Legislador.

5.2

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente, también para pedir reserva del expediente n°183-PR-24. Es un proyecto de resolución por un Congreso Internacional de Cardiología a realizarse en Tucumán que se hace en octubre -no sé si tendremos sesión hasta ese momento- y no tiene dictamen, pero si se va a poner el Cuerpo en Comisión para otra resolución podríamos incluirlo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se toma nota por Secretaría, señor Legislador.

5.3

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Es a los fines de hacer reserva de dos proyectos de resolución que son de declaración de interés legislativo. El primero es el expediente n° 169-PR-24 y el segundo es el expediente n° 185-PR-24.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se toma nota por Secretaría, señor Legislador.

5.4

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente: Es para hacer reserva de un proyecto de resolución; es el expediente n° 190-PR-24, referido a que el Gobierno de la Provincia traiga los estandartes y las banderas que el General Belgrano conquistó en la Batalla

de Tucumán, y que están guardados en el Museo Histórico Nacional.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se toma nota por Secretaría, señor Legislador.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde entrar en el Período de Homenajes. Les recuerdo que son quince minutos en total, tres por cada legislador, de acuerdo al Reglamento.

6.1

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Buenos días a todos. En nombre propio y de la bancada que tengo el honor de presidir, en primer lugar, quiero acompañar al colega, al Legislador Leopoldo Rodríguez, ante la trágica desaparición de su padre días pasados y que es motivo de público conocimiento. Y luego, obviamente, rendir homenaje a la figura de su padre no solo como una figura destacada dentro de lo que fue la gestión pública; hemos sido colegas en esta banca en distintas oportunidades y, aparte, fue intendente de la ciudad de La Cocha por voluntad popular también en otras tantas oportunidades.

Señor Presidente, quiero decir que realmente es una tremenda pérdida no sólo para la política, no sólo para un Partido determinado, porque la verdad es que el “Puma” -como cariñosamente le decíamos y lo conocíamos con ese apodo como tantos otros tenemos apodos- fue un

hombre íntegro, más allá de la función pública y porque tuve la suerte de conocerlo desde chico e inclusive antes de la llegada de la Democracia porque -anécdota, si me permiten- en algunos momentos mis propios padres cuando iban de peregrinaje los 8 de diciembre a la Virgen en Catamarca, pasaban por su casa e iban con los padres del “Puma” o Susana Díaz y cuando volvían estaban ahí un par de días; es decir que hay un grado cognitivo que va más allá del tema político.

Simplemente, señor Presidente, decirles que en esa casa siempre se abrevó y siempre se hizo por el otro y se puso en lugar del otro y se sintió como el otro. No era solamente un político más, era un político que era capaz de bajar, de descender, de andar en el barro, de ponerse en la situación del conciudadano; y luego volver a subir hacia la Intendencia o hacia la Legislatura, y desde allí tender la mano, como lo tiene nuestro Escudo, para levantar a aquellos que estaban hundidos.

4

También quiero decir, señor Presidente, que fue mucho más que un Intendente; sí, fue Intendente de La Cocha, pero no puedo dejar de desconocer que en los últimos trabajos que nos tocó realizar en forma conjunta, el ejido municipal era solamente eso, una ley por la que se distribuyen los límites territoriales de distintos municipios y comunas de la Provincia, pero eso no obstó para que el Intendente de La Cocha permanentemente estuviera brindando soluciones en las comunas circundantes del Departamento, ya sea Los Pizarro, El Sacrificio, en fin, en tantas otras comunas, en otros lugares y en otras ciudades. Porque el último trabajo

que realizamos juntos fue la puesta en valor del Registro Civil de la ciudad de Concepción, un edificio que estaba derruido, que tenía más de 60 o 70 años y que el “Puma”, me decía: “Roque, esto no puede seguir así”. Así que en su momento nos tocó firmar el proyecto para la puesta en valor y la modernización de dicho edificio.

Dichas estas palabras, más las que seguramente suplirán los compañeros de mi bancada y de algunas otras, simplemente quiero rendir el homenaje a Leopoldo Rodríguez, amigo, político, hombre de bien, pero, por sobre todo, buena persona. Y quiero que este homenaje, más que con un minuto de silencio, sea con un aplauso por su trayectoria y su paso por la vida, porque el mayor legado que le pudo dejar a sus hijos es que la gente que cuando lo vea al “Pumita” chico o a su hermana, les diga: “Tu viejo ha sido un buen tipo”.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias (*Aplausos prolongados*).

6.2

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Rodolfo Ocaranza.

Sr. Ocaranza.- Señor Presidente: Simplemente para adherir por completo al homenaje al extinto Intendente de La Cocha. Lo hago en nombre propio y en nombre de todo el bloque.

Consideramos que ha sido una pérdida lamentable, he tenido ocasión de compartir con el exintendente -incluso con su querida y difunta esposa Susana- muchas responsabilidades que nos dio la Provincia en algunos lugares desde el mismo puesto.

Y creo que nos honra con su compañía su hijo, quien también como su padre y su madre es una buena persona, por lo cual estoy seguro de que este homenaje es poco a la figura de Leopoldo Rodríguez. Y ojalá que por muchos años la ciudad de La Cocha reconozca que un hombre que ha sido tantas veces electo no lo fue por casualidad; se debe principalmente a un reconocimiento de lo más importante que son los votantes, el pueblo y los vecinos, no sólo de la ciudad sino de todo el Departamento e incluso de municipios cercanos, como una persona de trabajo, de bien y de destacada actuación.

6.3

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Hugo Ledesma.

Sr. Ledesma.- Señor Presidente: Por supuesto que es para adherirme al saludo y al acompañamiento del querido Leopoldo y a toda su familia. Fue un gran amigo y padre de una excelente persona.

También quiero decir que hoy, jueves 26 de septiembre, es el Día del Empleado de Comercio; así que aprovecho para hacerles llegar a todos los empleados de comercio un gran saludo, y recordarles y decirles que no me olvido y no nos olvidamos de la necesidad de atender el reclamo que ellos vienen teniendo por el horario corrido, por la suba del boleto y por tantas cosas que los afectan y que por ahí no han sido debidamente atendidas hasta el momento.

Así que a los empleados de comercio, nuevamente un feliz día a todos ellos, y a continuar trabajando por las cosas que ellos necesitan y que desde acá podemos resolver.

6.4

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

5

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: En nombre de todos los bloques radicales quiero adherir a este homenaje al señor Rodríguez, y fundamentalmente también a un abrazo fraterno y con muchísimo afecto a su hijo, nuestro compañero que honra esta Legislatura todos los días. Siempre que hacemos homenajes, es porque a quien homenajeamos también da luz a lo propio. Entonces, sin ninguna duda queremos hacer nuestra cada palabra del legislador preopinante Roque Tobías Álvarez y hacerla nuestra y sumarnos a este homenaje. Gracias, señor Presidente.

6.5

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Luis Alberto Olea.

Sr. Olea.- Señor Presidente: La verdad es que para mí este homenaje, este reconocimiento que hoy hacemos al “Puma” Rodríguez, a mí me toca muy de cerca por una amistad muy grande que nos une con Leopoldo; tanto ha sido amigo y compañero de viajes de mis hijos, nos ha tocado compartir muchas cosas juntos.

Pero independientemente de este homenaje que bien merecido que lo tiene Leopoldo Rodríguez padre, el reconocimiento más importante que uno ha venido mirando a lo largo de todo este tiempo, en toda la época que a mí me tocó ser parte de alguna gestión, de compartir

con Susana, cuando fue Diputada Nacional, cuando me tocó ser intendente; el reconocimiento no tan solo que hace esta Honorable Cámara, sino yo creo que es muy importante, y me tocó verlo ayer, justamente, en ese acto que fue un acto muy emotivo, el reconocimiento de todos los años de lo que hace la gente de La Cocha, y no tan solo de La Cocha, del Departamento de La Cocha y de otros departamentos más. Siempre han tenido en la figura del “Puma” un hombre muy destacado, un hombre, honesto, un hombre muy prolijo. Conocemos de la manera que él manejó siempre su municipio, que manejó sus finanzas, hoy es uno de los municipios totalmente saneado y que realmente, quizás, fuera del Pacto y todas esas cosas, funciona por el trabajo, la organización y la dedicación que él siempre ha tenido.

La vida es así, nunca nos hubiésemos imaginado, como lo decían varios de los oradores que tuvimos ayer en el acto, que tengamos que estar haciendo lo que hicimos ayer. Pero yo sí acá, con mi compañero de bancada, y mirándolo a los ojos, a mi amigo Leo, realmente la responsabilidad que a él le cabe de ahora en más, por el legado que le dejó su padre y que le dejó Susana Eladia Díaz, que tantas veces la recuerdo en las cosas y en los distintos congresos que nos tocó compartir en el Partido Justicialista y para mí era un honor pedirle que haga uso de la palabra, por ese tono, por esa vibración, por esa fuerza, por esas ganas que le daba y siempre de la manera que ella lo hacía y realmente nos hacía -como decimos nosotros- poner la “piel de gallina” o “parar los pelos”, con ese poder de oratoria tremendo que tenía Susana.

Hoy estar al lado, seguir al lado del “Pumita” como decimos todos, realmente es muy importante, y sé la responsabilidad tremenda que él debe sentir sobre sus espaldas. Y como él me decía ahí “Alberto, todavía no me cayó la ficha”, porque esto, la vida lamentablemente es así, nos ha llevado un gran amigo, un gran compañero, un gran dirigente y hoy le toca a él hacerse cargo de todo esto.

Nosotros, como se lo ha demostrado y como seguramente se lo vamos a demostrar a lo largo del tiempo, vamos a seguir estando a la par de él. Te queremos mirar a los ojos, Leopoldo, y decirte que realmente todos estamos con vos, te lo hemos demostrado, sabemos de la capacidad, de la fuerza y de la dedicación al trabajo que tenés. Y en este desafío que le va a tocar entrar a la doctora “Gaby”, a tu hermana, dentro de muy poco tiempo de ser nada más y nada menos que la candidata a intendenta de La Cocha, nosotros estamos viendo a una persona, a una familia, a tres hijos de esa familia, Marcelo, Leo y Gaby y realmente se han formado en una cuna totalmente peronista, siempre toda la vida han defendido al peronismo y el peronismo va a seguir estando vigente en La Cocha, hoy puntualmente de la mano de “Leo” hijo, del “Pumita” como nosotros le decimos.

Deseamos lo mejor para “Gaby”; “Pumita” querido queremos que sepas que cuentas con el apoyo de todo este honorable Cuerpo, de las distintas bancadas, somos tus amigos, vamos a estar a la par tuya, valoramos lo que hizo Susana, valoramos y tenemos bien alto lo que hizo el “Puma”, pero también valoramos y te deseamos toda la fortaleza y la fuerza del mundo para que La Cocha pueda seguir siendo peronista y siga

estando en muy buenas manos hoy, que te toca a vos estar, llevar y conducir los destinos de toda La Cocha.

Así que a pesar del dolor y de todo lo que le ha pasado, le deseamos éxitos de todo corazón, querido amigo “Pumita” (*Aplausos*).

6

6.6

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente. La verdad es que me cuesta mucho; creo que hace diez u once días que no la tenemos presente a esa gran persona que fue el “Puma”. Anoche tuve la posibilidad de acompañar a la dirigencia territorial de La Cocha en un emotivo acto que nos demostró que nos dejó un legado muy importante.

Más allá de los cargos que ocupó y que fueron muchos, yo lo conocí ocupando cargo de concejal, de funcionario, de intendente, no tan solo de cargos importantes, sino de aquellos cuando uno empieza en política. Fue legislador, pasó por casi todos los órganos del Partido Justicialista y siempre ha mantenido un mismo perfil, perfil que anoche lo noté en la gente, gente que obviamente estaba golpeada como nosotros. Se nos hace difícil a los que conocemos la dirigencia territorial del Oeste y específicamente del Sur de la Provincia, pasar por La Cocha y no encontrarnos con Susana o con el “Puma”.

Lo importante de anoche fue ver que del legado que dejó el “Puma” en La Cocha, agarró la posta alguien que

comparte la banca con nosotros, como es Leopoldo y, sinceramente, yo miraba a la gente muy dolida, pero también con mucha expectativa y esperanza.

En diez días no es fácil tomar decisiones fuertes en política, mucho más después de semejante golpe.

Yo los quiero felicitar a Leopoldo, a su hermano, familia a la que conozco de cerca; y decirles que los que los conocimos a ellos sabemos que va a ser difícil transitar por el mismo camino, por lo que hicieron; pero también ellos tienen lo que muchos otros no tuvimos cuando empezamos en política: una herencia importante y un aprendizaje importante.

Creo que están capacitados para cumplir con creces el legado que nos dejó tanto Susana como Leopoldo, y La Cocha va a tener en menos de 60 días la posibilidad de ratificar ese camino.

Seguramente, como decimos en política, elecciones son elecciones. Yo creo que el camino se va a ratificar y van a tener la responsabilidad, primero, la candidata, una persona muy parecida en características a Susana; y, después, sus hermanos. Y detrás de ellos, todo un pueblo, porque anoche, la verdad que uno es conocedor de los actos en el Interior, vi a toda una ciudadanía con mucha expectativa y eso reconforta.

Decirle a Leopoldo que traigo el saludo de toda la dirigencia departamental de Río Chico, que compartimos con el “Puma” y con Susana muchas elecciones; gracias a Dios, la mayoría desde el mismo lado, internamente, que no es poca cosa. Creo que eso nos ha enseñado a conocerlo y a valorarlo. Nosotros teníamos en el Sur a un dirigente de la categoría de Alberto

Herrera en el Este, de Olijela Rivas en la Capital; y en ese momento, cuando uno comenzaba en política, allá, en los años 1990, siendo Intendente de la Ciudad de Aguilares me tocó compartir con una gran dirigente, como fue Susana Díaz. Y uno veía y aprendía; siempre se aprende, por más que uno sea grande; y de ellos aprendía mucho.

Darles el abrazo y saludo fraternal a través de Leopoldo a toda la dirigencia y ciudadanía de La Cocha y decirles que los que conocimos al padre y a la madre, estamos seguros de que van a mantener el legado. Muchísimas gracias, señor Presidente.

6.7

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Orellana.

7

Sr. Orellana.- Señor Presidente: El día domingo nos invadió una noticia dolorosa que nos impactó a todos los tucumanos y en especial a los que tenemos responsabilidades institucionales, porque en verdad nuestro gran compañero, el “Puma” había trascendido, se había visibilizado a lo largo y a lo ancho de todo el territorio de la Provincia de Tucumán. Y eso permite que cuando hay una buena noticia llega rápido, y cuando hay una noticia desgraciada también llega rápidamente y nos acongoja a todos. Y ha sido una tarde noche que nos hizo sufrir a todos los que conocimos al “Puma”, que tuvimos la posibilidad de tratarlo cuando fuimos legisladores, cuando fuimos intendentes, cuando él fue funcionario, con las puertas abiertas atendiendo a toda la gente. Y las convicciones, diríamos, el compromiso y la pasión que tenía de

responsabilidad para con el PJ, con el Peronismo y con la sociedad toda. Ese dolor, que nos ha impactado enormemente, va a ser llevadero a partir de que en la vida, yo siempre sostengo, cuando se siembra zapallo sale zapallo. ¿Y qué significa eso? Que cuando somos padres, cuando tenemos compromiso con nuestros ideales: militancia y cuestiones políticas, se tiene hijos también con las mismas características. Y yo sé de qué madera son la hija, los hijos, “Marcelito” y nuestro compañero Legislador, con quien tuvimos también posibilidad de ser funcionarios juntos. Y sé que un gran ganador, como lo fue el “Puma”, deja una familia de exitosos también.

Y en La Cocha también saben que los equipos ganadores no se cambian, y no tengo ninguna duda de que La Cocha va a tener una continuidad de crecimiento, de pujanza y de seguir teniendo una perspectiva de progreso, de la mano de quien sería la próxima sucesora, si así lo decide la voluntad, la decisión, de los vecinos de La Cocha.

Pero lo importante de esto es que sabemos que queda el legado, como dijo el compañero Mansilla, que es saber transmitir, saber hacer herencia y pasar las cosas buenas, importantes y positivas de la vida a quienes van a ser los sucesores. Y en este caso quedan los hijos y quedan buenas semillas, vienen buenas plantas y mejores frutos.

Así que vaya mi despedida a este gran amigo, que siempre vamos a extrañar, pero también sabiendo el éxito que él dejó en su vida, que también va a ser continuado por sus hijos, lo cual nos da a nosotros la tranquilidad de saber que supo construir

bien en la vida el “Puma” y que ya no estando sigue estando.

¡Un abrazo grande al “Puma”, que Dios lo tenga a su lado, y desde acá le rendimos el homenaje, como lo hicieron todos los compañeros que hablaron anteriormente!

Sr. Presidente (Acevedo).- Antes de darle la palabra del Legislador Marcelo Herrera, pido autorización y permiso al Cuerpo para darle la bienvenida y agradecer la visita de estudiantes de la Escuela Secundaria Banda del Río Salí. Muy bienvenidos a la Casa de ustedes; gracias por la visita. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor Legislador Marcelo Herrera.

6.8

Sr. Herrera (J. M.) .- Señor Presidente: Primero, quiero saludar y agradecer siempre la buena onda a los empleados de comercio en su día, por el sacrificio que muestran todos los días, porque ellos, aunque tengan problemas personales, familiares, de salud, tienen que atendernos con una sonrisa y con la mejor onda. Vaya el reconocimiento a quienes están parados mañana y tarde en los negocios atendiendo y solucionándonos, muchas veces, los problemas y explicándonos a veces por qué aumentan, porque a veces nos sorprendemos con algunos precios y las reacciones de los clientes muchas veces no son muy buenas, pero ahí está la sapiencia, la sabiduría, la paciencia de los empleados de comercio, a quienes hoy queremos saludar, destacar y agradecer esa loable tarea que desempeñan día a día.

Y, por otro lado, quiero también adherirme a la palabra de todos los colegas preopinantes, en tanto y en cuanto a la trayectoria de nuestro amigo el “Puma” Rodríguez, de quien nosotros, los más jóvenes, todos, hemos aprendido algo y la verdad es que nos deja una gran enseñanza y realmente lo que pasó ese día nos ha sorprendido a todos.

8

Y la verdad es que todos estamos de una manera u otra en la ruta y entendemos lo que ha pasado y lo que siente la familia en estos momentos. Y por supuesto acompañarlo a nuestro amigo, colega, “Pumita”, que es una gran persona, con un gran corazón, como se dijo acá y bueno también el árbol deja sus frutos y realmente es lo que tenemos ahora, grandes personas, grandes dirigentes. Que no tenemos ningún lugar a dudas que las mujeres van a tener una intendenta más y realmente ya van por la mayoría en la Provincia y seguramente va a ser la próxima intendenta. Realmente compartir el acto de ayer, más allá de lo que pasó en el sepelio, también multitudinario y ver cómo en la Cocha todos los vecinos salieron a la calle con lágrimas en los ojos a despedirlo, durante todo el trayecto hasta el cementerio. Pero ayer nosotros hemos vivido actos políticos y pensábamos haberlo visto todo, pero ayer realmente fue muy emotivo, porque más allá de ver la multitud que apoyaba a la familia Rodríguez, se sentía como la presencia del “Puma”, que no está con nosotros pero que estaba.

Además ver y también esto quiero destacar y agradecer como dirigente, como un humilde dirigente del Interior tucumano y del peronismo, agradecer ese

acompañamiento que han tenido nuestros conductores, las máximas autoridades de la Provincia, como lo son el Gobernador, el Vicegobernador o Sergio Mansilla, que siempre estuvieron a la par, pero ayer cuando hacía uso de la palabra, primero usted, señor Presidente, después el señor Gobernador, siempre lo hemos visto con mucha fuerza y energía, pero ayer lo hemos visto a usted con lágrimas en los ojos, a punto de quebrarse y hemos visto a ese hombre, como es el Gobernador, que muchas veces tiene un discurso muy duro, lo hemos visto con lágrimas en los ojos y a punto de quebrarse.

Fue un acto muy emotivo y realmente ver la multitud y a mí particularmente me conmueve cuando veo llorar hombres, pero ayer en la multitud, desde antes que comenzó el acto, desde que hablaba la locutora había hombres llorando y quebrándose en ese lugar y ni qué hablar las mujeres. Por eso veía la fuerza que tiene nuestro amigo “Pumita” y yo le decía que hay que estar en esos momentos, porque nosotros que realmente no hemos hecho uso de la palabra, pero también estábamos a punto de quebrarnos.

Realmente es muy emotivo, pero esto es el Peronismo en la Provincia de Tucumán, somos seres humanos, somos hijos de Dios y realmente en estos momentos de dolor y de ausencia realmente es donde nosotros sacamos a relumbrar lo mejor que tenemos en lo más profundo y adentro. También agradecer las palabras de los otros partidos políticos y el acompañamiento que han tenido en la Provincia de Tucumán, porque este caso ha trascendido a nivel nacional. Estuve en Buenos Aires la semana pasada y le contaba al “Pumita” ayer que realmente

estaban compungidos en Buenos Aires por esta noticia que llegó.

Realmente toda la fuerza, el legado, hermano “Pumita” va en la sangre y realmente hijo de tigre, la sangre del “Puma” está ahí y el legado lo tienes que llevar adelante. Porque si bien es cierto, como venían diciendo en La Cocha, el “Puma” transformó La Cocha, es otra Ciudad, se lo decían ayer. Pero, seguramente quedaron sueños, proyectos y anhelos que todavía el “Puma” no ha desplegado y ese es el legado que tiene que seguir la futura intendenta y nuestro amigo el conductor de La Cocha, el “Pumita” Rodríguez.

Toda la fuerza, la energía, la buena vibra hermano. Estaremos rezando y orando para que realmente siga con ese legado y esos sueños que todavía el “Puma” no desplegó, pero no tengo ninguna duda que vos lo vas a llevar a cabo con tu hermana y tu familia. Muchos éxitos, hermano querido y un abrazo con el alma.

6.9

Sr. Presidente (Acevedo).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

9

Sra. Nievas.- Señor Presidente: Quiero dejarle mi más sentido pésame a nuestro colega, el Legislador Leopoldo junior. Una pérdida tremenda, creo que el exintendente ha sido una persona muy comprometida con la Democracia y yo he tenido que hablar mucho con él en la época de pandemia, en la pandemia no hay diferencias de partidos políticos, nos atacó transversalmente a todos y sin diferencia

de estratos sociales. Y él siempre ha sido muy comprometido por sus pacientes, por sus vecinos cochenses, y me preguntaba cómo estaban, buscaban una cama, atento con sus vecinos. Y bueno, a eso hay que recalcarlo de un hombre de bien; así que mis sinceras condolencias porque uno es grande, pero pierde a los padres y siempre tiene esa nostalgia, esa tristeza, pero, bueno, uno cuando es creyente siente que los padres lo siguen acompañando, más cuando uno ha sido compinche, tiene los mismos valores, compinche en todo sentido como ha sido Leopoldo junior. Creemos en la espiritualidad y que nos acompañan, nos guían y nos persiguen para tener esta misión: seguir terminando los proyectos de lo que hemos ido formando.

¡Así que mi más sincero pésame y mucha fortaleza a la familia! Gracias, señor Presidente.

7

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- Labor Parlamentaria aconseja posponer los períodos de Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones de Orden General para ser tratados en la próxima sesión.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

8

ASUNTO RESERVADO

8.1

**LEY N° 8197 (CREACIÓN DEL
CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA).
INCORPORACIÓN DE UN
ARTÍCULO 21 (PRÓRROGA
EXCEPCIONAL DE
SUBROGANCIAS DE
MAGISTRADOS PENALES HASTA
LA RESOLUCIÓN DE CAUSAS
PENDIENTES ESTABLECIDAS POR
LEY N° 8934)**

(Expediente n° 349-PL-24)

Alteración del orden de la sesión

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde pasar a considerar los asuntos motivo de esta convocatoria.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Al comienzo de la sesión hice reserva del expediente 349-PL-24 y solicité que se altere el orden de la sesión para que pongamos la Cámara en comisión para tratar este proyecto de ley que no tiene dictamen; le demos dictamen, que estimo va a ser favorable, y votemos para que luego sigamos con el Orden del Día tal cual estaba por ser leído por Secretaría.

Digo esto en la celeridad de que el proyecto de Sergio Mansilla, Olea, Toscano, Gallia, entre otros, es un proyecto que tiene que ver fundamentalmente con algo que atañe a un

millón setecientos mil tucumanos y que es que estamos próximos a que llegue el 4 de octubre y ese día podemos quedar sin los jueces subrogantes que todavía llegan más de cinco mil causas en la Justicia o en el Centro Judicial de Capital y del Este a través del sistema conclusional.

Entonces, es simplemente para decirles eso, para prorrogar hasta que finalice el sistema conclusional, que dichos jueces subrogantes pueden seguir actuando como tales y no queden sin sus jueces naturales.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Sr. Secretario (Pérez).- Expediente n° 349-PL-24, de fecha 25 de septiembre de 2024.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Incorpórese en las disposiciones transitorias de la Ley Provincial n° 8197 el siguiente artículo: Art. 20.- Subrogancias. El Poder Ejecutivo podrá, excepcionalmente, prorrogar las subrogancias de los magistrados penales afectados al Colegio de Jueces como a las unidades jurisdiccionales conclusionales hasta la fecha de finalización del periodo de resolución de causas pendientes establecida en el artículo 19 de la Ley Provincial n° 8934. Esta disposición tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 2°.- Comuníquese.

Firmado: Sergio Francisco Mansilla; Alfredo Toscano; Carlos Gallia, Luis Alberto Olea”.

Habilitación de su tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Sin dictamen de Comisión, se requiere dos tercios de los votos para habilitar su tratamiento.

Sr. Álvarez.- Mociono en tal sentido.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Sesión en comisión

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde poner la Cámara en estado de comisión.

Sr. Álvarez.- Mociono en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consecuencia, queda constituida la Cámara en comisión.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Consideración del asunto

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: El Centro Judicial de la Capital está en un momento complejo, porque están conviviendo dos tipos de procesos

judiciales: el Conclusional, que venía de antes, y el del momento de la sanción.

10

Por lo tanto, propongo como dictamen el proyecto que acaba de leerse por Secretaría con una modificación: donde dice: “*Artículo 1º: Incorpórese en las disposiciones transitorias de la Ley Provincial n° 8197, el siguiente artículo...*”, y en la numeración está como artículo 20, cuando debiera ser artículo 21, porque esta Ley n° 8197 tuvo luego la incorporación de un artículo 20.

O sea, es simplemente a los efectos de reconocer la existencia del mismo y que este vendría a ser el artículo 21. Repito, el motivo es porque transitoriamente se había sancionado para que los jueces subrogantes pudieran llevar adelante el Régimen Conclusional. ¿Hasta cuándo? Hasta el 4 de octubre del corriente año.

Pero la ley madre, la ley original, dice que el Régimen Conclusional va hasta septiembre del año 2026, que es la fecha en la que acá mismo, en el artículo 2º, dice: “hasta que termine dicho régimen”.

Averiguando en la Corte y demás, nos dicen que, si bien todavía están en el tramo final de los procesos, hay más de cinco mil causas que todavía siguen con el Régimen Conclusional. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Este proyecto tiene que pasar por comisión, tiene que ser debatido y estudiado en las comisiones. Han pasado más de tres años que no se ha resuelto esta

situación. La verdad es que es como un manejo demasiado discrecional y que ahora lo introducen y nos piden que lo aprobemos de esta manera, sin ser analizado en comisión.

La verdad es que lo que pedimos es la vuelta a comisión, que se lo estudie, y en la próxima sesión -que vamos a tenerla en pocos días-, entonces recién se lo trate. O sea, solicito una moción de preferencia y que se lo trate en la sesión que viene.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: La verdad es que lo que plantea el presidente de nuestra bancada es una cuestión estrictamente reglamentaria. Este planteo está previsto en nuestro código de rito del parlamento y además tenemos una realidad: que el día 4 se vencen las subrogancias. Somos un Poder independiente y si acá hay una mora, claramente, no es de este Poder. Lo que no podemos permitir es que nos quedemos sin jueces en el marco de lo que es el Fuero Conclusional.

Todos los que tenemos algún tipo de relación con la Justicia sabemos el gran problema que ha implicado este Fuero Conclusional a partir del nuevo Código de Procedimientos Penal en Tucumán. Nos encontramos con miles de causas que hoy empiezan a prescribir precisamente por una mora tremenda de la Justicia en Tucumán.

Entonces, lo que no podemos hacer es seguir agravando esa condición, no podemos quedarnos sin jueces. Obviamente que nos hubiera gustado que este proyecto hubiera entrado

oportunamente y todo lo que plantea la legisladora, que es el mecanismo normal que tiene un proyecto en la Legislatura. Pero lo que hemos hecho está previsto en el Reglamento. No estamos ni violando el Reglamento ni abusando de ninguna condición oficial, simplemente buscando resolver un tema que nos parece grave. Hoy debemos tener jueces resolviendo las causas del Fuero Conclusional. Acá, lo que estamos buscando es resolver un problema.

Si alguien prefiere cuestiones formales a quedarnos sin jueces, realmente me parece que no le interesa la realidad de la gente y lo que en realidad pasa en la Justicia. Acá, tenemos que resolver este tema, señor Presidente, y lo estamos resolviendo de acuerdo a lo que prevé el Reglamento. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Sergio Mansilla.

11

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: Antes que nada, la verdad es que quiero aclarar un poco el tema. Ya dijeron algo los legisladores Roque Álvarez y Gerónimo Vargas Aignasse, y como uno de los autores del proyecto deseo darles la tranquilidad a los señores legisladores, especialmente a la señora Legisladora Elías de Pérez, que no es una jugada política, ni una “travesura”, como se dice en política. Es solamente tratar de solucionar un problema de un Poder que, seguramente, dejó pasar en el tiempo algo que debería haber sido puesto a consideración un tiempo atrás; comparto eso. Pero, bueno, les quiero decir que este es un proyecto que nos llegó desde el Poder Ejecutivo y lo que hicimos nosotros es tratar de solucionar el tema.

Por eso, ante la ausencia hace menos de 24 horas del presidente de nuestro bloque por cuestiones de salud, me tocó firmar el proyecto, como otro que vamos a tratar después, porque si no se lo envía al bloque y se hacen los trámites formales como se lo hace siempre.

Quiero pedirles disculpas, no es una jugada política ni nada que se le parezca, es un tema que creemos que nosotros, desde la Legislatura, no podemos soslayar un error de otro Poder del Estado, y es lo que estamos tratando de hacer; no hay nada detrás de eso. Son jueces subrogantes que tienen un montón de causas que, seguramente, va a ser un problema, como fue manifestado después de algunas consultas con algunas personas del Poder Judicial, esto puede ser un problema importante para la Justicia y, obviamente, para muchos de los tucumanos que tienen problemas en la misma.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Cuando escuché recién la propuesta había malinterpretado, y traigo esto a colación porque tal vez existió la misma situación en otros compañeros, que se trataba de subrogantes. Nosotros tenemos la figura del juez subrogante, que tiene un periodo de tiempo y un acuerdo acotado por un período de tiempo, y después tenemos los jueces en ejercicio, que son de carácter permanente, mientras dure su buena conducta, que ejercen la competencia de subrogancia.

En este caso de lo que estamos hablando es de prorrogar esa competencia para subrogar sobre el Conclusional, lo

cual es un tema que nos han planteado en una oportunidad en la Comisión de Interpoderes, que preside el Legislador Roque Álvarez, que se acaba de reunir para las conclusiones finales de la Ley Orgánica. Y en oportunidad de ese trabajo, aunque no era exactamente lo que planteábamos, ellos han planteado desde la Corte su preocupación con respecto a este tema, porque es la idea de tratar de terminar lo antes posible aquellas causas que todavía tramitan en el Conclusional.

Por lo tanto, esta prórroga que se está pidiendo no es sobre la materia de jueces que son de carácter subrogantes, son de jueces en pleno ejercicio que ejercen esta competencia para subrogar. Por lo tanto, me parece totalmente atinente, lamentando el procedimiento tal vez, pero, bueno, creo que se nos ha pasado de poder tratarlo en Comisión o en Parlamentaria.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Quiero aclarar que mi molestia y demás no tiene que ver con nuestro Poder, la Justicia viene mostrando mucha ineficiencia en muchas cosas y siempre tenemos que salir a las corridas. Este proyecto no está ni en el sistema, por eso la verdad es que no nos pidan que acompañemos un proyecto que no lo tenemos ni subido en el sistema.

Lo que acaba de decir la Legisladora Vargas Aignasse pone un poco de luz a la situación, esto es seguir, hace tres años que estaban con el tema de los subrogantes en la Justicia, esperan hasta el último día, cuando ya no se puede ni siquiera tratarlo en Comisión. Eso es todo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: En consonancia con lo que decía la Legisladora Elías de Pérez nos parece que debería volver a comisión; es más, hay una moción en ese sentido. Y si hablamos de mora de parte del Poder Ejecutivo, hay una mora para enviar los pliegos de un montón de jueces que hoy están en capacidad de enviarlos a la Legislatura y no los están mandando.

Me parece que son temas para debatirlos previamente, con tiempo y que nos dé a todos la transparencia y la tranquilidad con que nosotros venimos trabajando en la Legislatura, porque como lo decía la Legisladora Silvia Elías de Pérez, todavía no está el proyecto ni en el sistema, ni extraoficialmente nos han avisado para que, obviamente, en base a la aclaración que hizo la Legisladora Carolina Vargas Aignasse, es un poco, digamos, más transparente, pero lo ideal hubiese sido que se habla antes para evitar malas interpretaciones y que sea apoyado y acompañado por todos.

12

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: En primer lugar, no voy a justificar una mora; se pasó el tema de que esta ley establecía que los jueces que están en pleno ejercicio pudieran seguir más allá del 4 de octubre. Esto es porque en la ley original lo que facultamos es a que el Ejecutivo ponga los jueces ordinarios a que hagan subrogancia para el Conclusional hasta el 4 de octubre,

cuando en realidad debería haber dicho lo que está diciendo ahora: hasta el 20 de septiembre de 2026, que es cuando termina el régimen conclusional. Esto es así.

Por otro lado, les pido disculpas realmente, porque ayer hasta hemos suspendido una reunión de bloque por problemas de salud no solo de quien les habla sino también de otro compañero que ha terminado con neumonía y por eso, hoy día tenemos algunos ausentes.

Entonces, señor Presidente, quiero que se comprenda eso, simplemente, esto no es “entre gallos y medianoche”, tampoco es emitir un juicio de valor sobre cómo funciona uno u otro poder. Creo si nos enfrascamos en eso nos vamos a encontrar con un debate muy profundo, pero sí decirle que esto es necesario, porque el 4 de octubre está a la vuelta de la esquina, hoy es 26 de septiembre y, realmente, no ha habido margen ni siquiera para que vaya a comisión, ni de que suba al sistema, seamos sinceros, cuando busquen el expediente van a ver que ha ingresado el día de ayer, el expediente no ha ingresado el lunes, ingresó el 25. A nosotros también eso nos toca, pero ¿qué no quiero? Que de pronto los cuatro mil y pico de causas que todavía se tramitan y que están en la etapa final sufran una demora y nos veamos dispuestos o tener que prorrogar que sigan coexistiendo dos regímenes totalmente distintos, como el adversarial y el conclusional.

Hoy no tengo ánimo -y lo hemos charlado en la Comisión de Digesto- de hacer ningún tipo de prórroga al régimen conclusional. Es más, hemos pedido así, fehacientemente, que se puedan adelantar y acelerar los tiempos para que ese régimen de pronto deje de existir y que de

pronto los jueces, los litigantes y demás se vean al menos la cara y tengan la posibilidad, al igual que otros muchos tucumanos, que con el régimen adversarial saben quién es el juez que lo está juzgando y el juez le ve la cara al reo que está por culpar o inculpar, así de simple. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: Me dejó más tranquilo la argumentación que dio la Legisladora Carolina Vargas Aignasse, pero eso no es lo que interpreté de la lectura que se hizo del proyecto que estamos tratando.

Me gustaría que se lea explícitamente de dónde surge de que estamos subrogando la facultad de los jueces que están actuando como subrogantes y no las subrogancias que se hacen con abogados. Se está modificando la Ley n° 8197, que es la Ley de Subrogancia y me gustaría que se lea qué artículo estamos modificando y cuál es el punto al que hace referencia la Legisladora Vargas Aignasse, y que muy bien lo explicó.

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se leerá nuevamente el punto.

Sr. Secretario (Pérez).- *“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Incorpórese en las disposiciones transitorias de la Ley Provincial 8197, el siguiente artículo: Art. 20.- Subrogancias: El Poder Ejecutivo podrá, excepcionalmente, prorrogar las subrogancias de los magistrados penales afectados al Colegio de Jueces, como a las unidades jurisdiccionales conclusionales*

hasta la fecha de finalización del período de resolución de causas pendientes establecida en el artículo 19 de la Ley Provincial 8934. Esta disposición tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación. Art. 2°.- Comuníquese.”

13

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: Eso ya no es una prórroga, sino que es una facultad que le estamos otorgando al Poder Ejecutivo; o sea, no es que estamos prorrogando lo que ya venía, sino que es una nueva facultad del Ejecutivo, que podrá designar eventualmente nuevos jueces subrogantes. Por eso, en todo caso leamos lo que decía la Ley n° 8197. Yo creo que esto, como dijo en su momento, Silvia, merece que vuelva a Comisión y que sea bien analizado; lo podemos tratar la semana que viene si quieren, pero lo analicemos bien porque es un tema delicado. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Sergio Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente, quiero pedir moción de orden para que se vote el proyecto con la modificación que ha propuesto el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el proyecto como dictamen de la Cámara en comisión, con la modificación propuesta por el señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado el dictamen de la Cámara en comisión.

Sesión en Comisión. Levantamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde levantar el estado en comisión de la Cámara.

Sr. Mansilla.- Hago moción en tal sentido.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Acevedo).- Ahora se va a votar la moción de preferencia de la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez, para el tema pase por comisión y sea tratado en la próxima sesión.

Se va a votar.

-Negativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda rechazada.

Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma, con la modificación propuesta por el señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Se hacen constar los votos negativos de los siguientes señores legisladores

Nievas, Elías de Pérez, Seleme, Courel, Cano, Romano Norri y Macome; y la abstención del señor Legislador Ocaranza.

Para una aclaración, tiene la palabra la señora Legisladora Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Tal vez no es habitual esto pero, nobleza obliga, tenemos un vínculo con la oposición de debate serio y frontal, y yo, cuando fundamenté, tal vez los llevé a confusión. Porque analizando bien lo que ya hemos votado, que ratifico, es pertinente, es oportuno, es correcto lo que hemos votado, pero la modificación de la Ley n° 8197 se refiere, ciertamente, a la situación de los subrogantes; es decir, estamos hablando de aquellos profesionales que pasaron por el CAM, rindieron concurso, rindieron entrevista, obtuvieron acuerdo acá, en este Poder Legislativo pero esos subrogantes tienen un plazo de dos años, más un año más de prórroga, y en este caso lo que nosotros hemos votado es facultar al Poder Ejecutivo en virtud de la situación del conclusional, que es fundamental poder sacar y terminar las causas que están allí.

En el conclusional hoy hay 2000 causas graves, estamos hablando de homicidios, abusos sexuales, robos agravados, que son 2000, que requieren atención urgente y en el Colegio de Jueces nosotros tenemos 12 magistrados afectados por la Corte para el tratamiento de estos temas en el conclusional. De esos 12 hay 10 que son jueces afectados al conclusional y solamente hay 2 que son subrogantes, cuyo plazo se vence. En el Colegio de Jueces afectados al adversarial, hay 3 subrogantes que están trabajando en el adversarial. Del total que hay solamente hay 4 magistrados que se les vence ahora,

en el mes de setiembre. Es para ellos la prórroga porque los jueces en ejercicio no requieren ninguna prórroga porque están afectados por la Corte.

De las causas que hay en el conclusional hay un total de entre 9000 y 12000 causas de las cuales 2000 son las causas graves y urgentes. Lo que nosotros hemos votado ahora lo que va a generar es esta posibilidad del Ejecutivo de prorrogar hasta una fecha indefectible de vencimiento -a menos que esta Cámara la vuelva a prorrogar- que es en el año 2026 que es la competencia de estos jueces que hoy tienen la calidad de subrogantes para poder intervenir en el conclusional y en el Colegio de Jueces.

Quería aclararlo porque temí haber dado lugar a alguna confusión. Gracias, señor Presidente.

9

ORDEN DEL DÍA

9.1

LEY NACIONAL N° 27742 (“LEY BASES”). ADHESIÓN DE LA PROVINCIA AL TÍTULO VII (RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES – RIGI); Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 7879 (PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO)

(Orden del Día n° 62/119, asunto n° 1 - Exptes. nros. 23-PE-24, 301-PL-24 y 309-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde pasar a considerar los asuntos motivo de esta convocatoria.

En consideración el Orden del Día n° 62/119, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se establece la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) previsto en el Título VII de la Ley n° 27742 y la derogación de la Ley n° 7879, conjuntamente con los proyectos de ley de los señores legisladores Ricardo Bussi y Eduardo Verón Guerra y otro del señor Legislador Claudio Viña”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el señor Legislador Carlos Gallia.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Vamos a tratar, como dijo acá el Secretario, el RIGI, previsto en la Ley n° 27742, sobre Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, que es una iniciativa del Gobierno argentino diseñada para atraer inversiones significativas al país.

¿Qué es el RIGI? Es un programa creado para fomentar el desarrollo económico y aumentar la competitividad de Argentina mediante la atracción de grandes inversiones. Este régimen ofrece una serie de beneficios fiscales aduaneros y cambiarios a proyectos que superen los 200 millones de dólares, con el objetivo de promover sectores estratégicos como: industria, turismo, infraestructura, minería, tecnología, siderurgia, energía, petróleo y gas.

El principal objetivo de esta ley es generar condiciones de previsibilidad, estabilidad y competitividad necesarias para atraer grandes inversiones a la Argentina. Esto se espera que contribuya a una recuperación económica más rápida, sostenible y duradera en el tiempo.

14

En cuanto a los beneficios del RIGI en el tema impositivo, podemos decir que hay una reducción del impuesto a las Ganancias, pasando la tasa general del 35 % al 25 %. Hay una devolución acelerada del IVA en un plazo no mayor a tres meses, lo que mejora la liquidez de las empresas al permitir una recuperación más rápida del IVA. Estabilidad tributaria y aduanera que garantiza un entorno fiscal y aduanero estable por treinta años, proporcionando previsibilidad en el largo plazo. Pago de IVA a través de certificado de crédito fiscal transferibles a terceros y retención cero para las exportaciones. Fomenta la exportación al eliminar las retenciones para los productos derivados de esas inversiones.

Beneficios del Régimen, beneficios cambiarios. Hay libre disponibilidad de divisas para exportaciones en el mercado único y libre de cambio en las siguientes proporciones: 20 % el primer año, 40 % el segundo año y 100 % el tercer año. Esto quiere decir que a partir del tercer año es totalmente de libre disponibilidad y hay divisas para financiamiento local o externo sin restricciones.

Beneficios aduaneros. Exención de derechos de exportación durante los primeros tres años; exención de derechos de importación para bienes de capital, repuestos y parte de insumos.

Son las ventajas que tendría el RIGI, pero también hay algunas desventajas que algunos autores han dicho a través de este tiempo. Una podría ser una competencia desleal al permitir importaciones sin aranceles. Las grandes empresas que se benefician del RIGI disfrutan de exenciones fiscales y otros incentivos que no estén disponibles para las pymes.

Impacto en las pymes que representan una parte significativa del empleo y la actividad económica en la Argentina, se podrían ver perjudicadas por este régimen; la falta de acceso a los mismos beneficios fiscales y regulaciones puede llevar a una disminución de su competitividad.

Impactos en las reservas del Banco Central. Sería prácticamente nula, es una de las desventajas, ya que al tercer año son de libre disponibilidad las divisas. El primer año, en las exportaciones pueden liquidar el 80 y disponer del 20; el segundo año cambia del 40 y disponen del 60 libre; y a partir del tercer año el 100% es libre. Lo que sí podría, de alguna manera, los dólares en el mercado no tendrían un gran efecto, ya que se supone que al ser de libre disponibilidad podrían salir del país sin ningún tipo de restricción.

Un impacto en la industria local y el empleo. La entrada de grandes inversiones puede reemplazar la industria local y afectar negativamente el empleo porque no reciben los mismos beneficios las pequeñas empresas, y el régimen no prioriza el desarrollo de proveedores locales ni especifica un sector a impulsar.

Señor Presidente, sabemos que dimos las ventajas y las desventajas, pero en una inversión de esta magnitud podríamos decir, como dijimos que hay un piso de

200 millones de dólares, que siempre va a haber un polo económico a través de esto.

Podemos verlo en la práctica y uno lo puede haber notado. Cuando estaba Minera La Alumbrera el derrame económico, a pesar de todos los beneficios, por ejemplo, llegaba hasta Lules, donde había pequeñas empresas que hacían mantenimiento, que hacían transporte, que hacían gastronomía; directamente eran 15 días en los cerros y una semana de descanso; hay muchas cosas que se desarrollan a la par.

15

Por eso, la adhesión al RIGI permitiría a Tucumán acceder a un marco regulatorio de incentivos impositivos, certidumbre económica y seguridad jurídica, lo que habilitaría el fomento de grandes inversiones y promovería el desarrollo económico y social.

La falta de adhesión al mencionado Régimen podría generar una desventaja competitiva de Tucumán con respecto a otras provincias. También, no obstante lo señalado, hay ya en Tucumán, desde hace tiempo, pedidos de explotación de diferentes zonas. Y también quiero aclarar que Tucumán está adherido a la Ley Provincial n° 7393, de Cuidado del Medio Ambiente, la que nuclea a la Ley Nacional 24585, que es de Protección Ambiental Minera, y la n° 25675, que es la general de Medio Ambiente.

Por todo lo expuesto, la adhesión al RIGI resulta imperiosa, teniendo en cuenta que las provincias que no estén adheridas probablemente pierdan la chance de ser receptoras de estos proyectos.

Señor Presidente, también pido que se agregue por Secretaría unas

modificaciones que se hicieron a esta adhesión, que salió por unanimidad de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, diciendo que a pesar de que se dictamine este presidente sigue trabajando hasta el día de la sesión, viendo y tomando algunos consejos, tomando algunas sugerencias de la sociedad, de lo que uno lee en los diarios, de colegas, seguimos trabajando siempre para enriquecerlo a pesar de que esté dictaminada. Porque por ahí surgen, post dictamen, algunos temas, como fue la eliminación de la Ley de Minería, que tuvo repercusión en todas las agrupaciones medioambientales, en las agrupaciones indígenas. Y por eso se ha consultado, por supuesto, con el Presidente de la Cámara, con el Ministro de Economía y con el señor Gobernador, y se ha decidido eliminar ese artículo o, en realidad, modificarlo por otro.

También quiero aclarar algo aquí, porque escuché a algunos colegas que ya la Ley de Minería permitía la explotación. Bueno, como dicen los abogados, lo que no está escrito está permitido, y yo estoy escribiendo acá lo que no está escrito para que lo que redundo no dañe.

Es solamente para dejar aclarado que sacamos el artículo 3° referido a la Ley de Minería, no queda vigente, y lo reemplazamos por lo siguiente: *“Por la presente ley se habilita la exploración minera, quedando la posterior explotación de la actividad sujeta a las disposiciones de las leyes ambientales vigentes. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente, evaluará la viabilidad de los proyectos”*. Está modificado, se sacó la Ley de Minería, queda vigente y se pone este artículo, a pesar de que algunos dicen que estamos redundando, pero creo que es

mejor ponerlo que dejarlo a la libre interpretación.

Y también una sugerencia -que tuve en su momento en la Comisión- de parte del señor Legislador Viña, y lo seguí consultando, por eso uno sigue trabajando en esto para que las cosas salgan bien y claras. Lo consulté con el Presidente de la Cámara, con el Ministro, y se decidió poner, porque la ley original como venía no brindaba ningún adicional de beneficios impositivos de la Provincia; como lo hicimos con el Blanqueo, al que le sumamos también la parte de exenciones.

Por lo tanto, agregamos un artículo 4º que dice lo siguiente: *“No se aplicará ninguna tasa o tributo provincial a las grandes inversiones adheridas a la Ley n° 27743 -que es el RIGI- que se radiquen en la Provincia por un plazo de 30 años desde la publicación de la presente ley”*.

16

Hecha esta explicación y sin nada más que agregar, creyendo que la adhesión al RIGI le va a hacer un bien a la Provincia, en el sentido de que 200 millones de dólares, si se llegan a invertir, valen mucho más que la exención de impuestos, mucho más que cualquier cosa, porque los polos económicos, las cantidades de trabajo que esto puede generar, va a ser muy importante y solamente la historia nos dará la razón de lo que estamos diciendo.

Con esto, pido el acompañamiento de mis pares y sin nada más que decir. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente: Sorprendido acá por las novedades, no sé bien por dónde empezar. Por un lado, querría plantear un rediseño de la conformación de los temas que vienen a la sesión luego de la Labor Parlamentaria, puesto que estamos acostumbrados a enunciar una veintena de temas y luego, cuando aparece el Orden del Día en nuestros despachos, vemos que muchos de ellos no están. Es decir que vamos a la sesión con menos temas de lo que en ese momento uno creyó que iban a ser tratados, lo que genera por ahí expectativas de algunos sectores involucrados en proyectos de ley que, evidentemente, los benefician o tienen alguna necesidad de suplir alguna falencia que tiene el Estado con respecto a ellos y, después, un día antes de la sesión nos damos con que ese tema no va.

En otro orden, sería también bueno revisar, una vez más lo digo, la competencia de las comisiones con respecto a los temas, porque en buena hora que acá, a propuesta del Legislador Gallia o del Ejecutivo, no se va a derogar la Ley de Minería por todas las implicancias que tiene con el medioambiente, con la utilización de cianuro y de productos químicos. Sin embargo, esta versión si se hubiera realizado, no tiene el paso por la Comisión de Medio Ambiente, que me parece que es trascendental para poder opinar sobre la materia y definir si es viable o no este tipo de medidas que son realmente extremas, porque estamos hablando de habilitar o no la explotación de minería a cielo abierto, después de tanto tiempo que estuvo prohibida.

También, quiero consultarle al Ministro de Economía si podemos generar otra dinámica. Yo celebro, como dice el

Legislador Gallia, todo el trabajo que él se toma a posteriori de la Comisión, pero la Comisión no es un órgano individual; es un órgano colectivo, es una formación que tiene el Reglamento legislativo para que todos los que integran la Comisión y que a su vez representan a distintos legisladores, ya sea por sus bloques o por sus pertenencias políticas, estén al tanto de las situaciones que van finalmente a derivar en un dictamen y posteriormente en un tratamiento.

En ese sentido, me había tomado el atrevimiento de enviarle el proyecto -que, obviamente, no debe ser ni mucho menos perfecto- que había confeccionado con respecto a las desgravaciones impositivas que preveía para el RIGI. También hay un proyecto del Legislador Bussi en el mismo sentido, que prevé condonaciones o desgravaciones tributarias por un determinado tiempo y con una determinada quita de las alícuotas.

Sin embargo, en ese momento, al no recibir respuesta y tratarlo en la Comisión, vimos que el dictamen y la adhesión al RIGI va a ser sin ningún incentivo local. Obviamente iba a ser una adhesión totalmente inútil, porque si el sistema es captar inversiones, seducirlas, al igual que el blanqueo son proyectos y leyes que tienen desigualdades incluidas. O sea, se está premiando al que ocultó, se está premiando al que no hizo las cosas como tiene que hacer, pero se las justifica en contextos económicos extremos, como es el que estamos atravesando.

Entonces, ya aprobado el Blanqueo, donde Tucumán adhiere, hace una sesión creo, y promueve ciertas desgravaciones locales, para decir, “bueno, si voy a blanquear en vez de hacerlo en Santiago o

en Buenos Aires, lo hago en Tucumán, porque tiene condiciones tributarias favorables”, también preveíamos que esta adhesión al RIGI en Tucumán tenga algún descuento, algún beneficio tributario. Bueno, esto parecía que no iba a ser así; sin embargo, ahora, pasamos al extremo de que va a ser 100 % de toda tasa o tributo habido y por haber y por 30 años.

17

La verdad es que nos parece totalmente excesivo, inconsulto, no forma parte de una dinámica que hubiéramos querido tener en la Comisión, hablando concretamente del tema económico tributario, y lo que se puede ganar o lo que se puede perder en este determinado tiempo.

Si bien uno intenta seducir inversiones, tampoco creo que sea el procedimiento regalarnos por completo, olvidándonos del sistema tributario y generando un notable perjuicio competitivo a aquel que ya está instalado antes de esto y que va a lamentar por mucho tiempo, en este caso por 30 años, no haber entrado en el RIGI porque ya había decidido invertir en Tucumán con anterioridad.

La ley nacional -como bien lo decía el Legislador Gallia- tiene muchos beneficios tributarios, pero son acotados: o sea, descuento de tasas, ganancias, en lugar de pagar el 35 % se paga el 25 %, hay un descuento del 10%; hay reducciones de alícuotas por determinado tiempo; contempla la extensión en los cinco años que se pueden trasladar los quebrantos impositivos; acelera amortizaciones; permite distribución de dividendos. Pero, reitero, son beneficios parciales, beneficios acotados, beneficios temporales, no alícuotas cero por siempre de todo tributo

habido y por haber. Estos procesos generan, obviamente, cuestionamientos por la desigualdad, y seguramente pueden llegar a planteos judiciales.

Los proyectos que habíamos presentado distintos legisladores -reitero, del Legislador Bussi y nosotros- tenían descuentos en impuestos tributarios e inmobiliarios por cinco años; impuesto de Sellos, por cinco años; Automotor, por cinco años, 50 %; Salud Pública, por dos años únicamente, con condiciones que le exigían la incorporación de personal de radicación local. Así que creo que, en ese sentido, podríamos haber trabajado, dada la importancia -estamos hablando de inversiones de una envergadura de 200 millones de dólares-, con una mesa de diálogo y de trabajo con el Ministerio de Economía, porque muchas veces pasa que los proyectos, incluso menores, de legisladores que convergen en la Comisión, no son tratados, no tienen dictamen y no llegan al Recinto simplemente porque desde el Ejecutivo no hay un visto bueno para ello.

Y la verdad es que nos parece injusto porque creo que todas las sesiones tenemos proyectos de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en tratamiento. Sin embargo -y los remito a las versiones taquigráficas o a los órdenes del día-, desde que asumimos, todos y cada uno de ellos fueron de autoría del Poder Ejecutivo. Entonces, esto habla a las claras, aunque no quiero que parezca que la Comisión de Hacienda y Presupuesto está haciendo las veces de una especie de aplicación que lleva comida rápida que se llama *PedidosYa*, y donde solamente estamos al conteste de lo que decida el Ministerio de Economía de la Provincia.

En este sentido, quisiera que tengamos una autonomía completa como Comisión y que podamos, obviamente, con la mayoría oficialista, que siempre va a tener la última palabra para acompañar lo que venga desde el Ejecutivo, pero que tengamos otro tipo de planificación al decidir cosas tan importantes como esta, donde 49 legisladores vamos a tener que decidir por instinto si estamos de acuerdo o no que se regale por 30 años toda la tributación tucumana a aquellos que decidan venir a invertir o no en Tucumán.

La parte buena es que adhiero y celebro que se haya vuelto atrás con la derogación de la Ley de Minería. Creo que es una actividad que, primero, no está plasmada para realizarse en Tucumán; creo que el RIGI apunta más bien a temas energéticos o turísticos, y en buena hora que así sea. La minería no ha salvado a ninguna provincia ni a ninguna región de su situación económica; sí ha salvado a los inversores que dejan un deterioro tremendo en la salud, en la vida cotidiana de los pobladores una vez que realizan su explotación, su horadación de la tierra, del paisaje, su contaminación, y se retiran cuando la vida útil de esa mina ha terminado. Creo que la minería no es la solución para un país tan productivo como el nuestro, que puede dedicarse de manera mucho más eficiente a otras actividades.

18

Así que celebro la última parte de la sorpresa que tuvimos, que es la no derogación de la Ley de Minería. Vamos a acompañar en general, por lo menos en lo personal, el proyecto, votando en contra el artículo que tiene que ver con las desgravaciones tributarias por 30 años.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: En primer lugar, quiero celebrar que el Partido Justicialista y la bancada a la que pertenece, dé un paso más en el sendero de las “Fuerzas del Cielo”. Usted sabe, señor Presidente, que el Gobernador Jaldo viene adhiriendo a las políticas que está aplicando el Presidente Milei, así que esta es una más, y realmente me siento muy reconfortado porque vamos en el camino adecuado, señor Presidente.

Quiero decir, además, señor Presidente, que ya tuvimos experiencias sobre este tipo de temática, lo hicimos con la ley por la cual hemos favorecido a Cervecería Quilmes, y lo hicimos también con los *call centers*, señor Presidente. Este marco regulatorio ya es en general, no son leyes direccionadas como las anteriormente mencionadas; lo que intenta hacer es fomentar actividades o áreas estratégicas para el desarrollo de la Nación y de la Provincia.

Este sistema no es novedoso, señor Presidente, ya que ha sido puesto en funcionamiento en diversos países con marcado éxito, entre los cuales voy a mencionar a Irlanda, Singapur, Corea del Sur, Canadá y nuestro vecino Chile. Nosotros pensamos que este proyecto que hemos presentado desde la bancada de Fuerza Republicana tenía, justamente, una exigencia al Poder Ejecutivo para que, a partir de las inversiones, se reduzcan las tasas y contribuciones que se pagan en nuestra Provincia, Sellos, impuesto de Salud e Ingresos Brutos; bueno, el Peronismo fue más allá y eliminó toda tasa y contribución a aquellas empresas que radiquen sus inversiones en nuestra

Provincia por mayor número que los 200 millones de dólares.

Debo decir, señor Presidente, que lamentablemente este artículo genera una competencia desleal respecto a otras empresas, otras industrias que ya están radicadas en la Provincia y están pagando impuestos, así que, si viene un competidor por este beneficio, claramente está beneficiándose indebidamente. Así que nosotros, por supuesto que ese artículo vamos a votar en contra; sin embargo, celebramos la baja de impuestos y esta es una cuestión que venimos sosteniendo hace mucho tiempo. Tenemos un Estado elefantiásico que debe ser reducido. A este esfuerzo lo está haciendo el Gobierno de la Nación, y ahora que lo haga el Gobierno Provincial nos parece muy oportuno, pero no en la medida en que lo están haciendo; se fueron de un extremo a otro: de no darle nada desde la Provincia a las inversiones, a darles todo. Yo, la verdad es que no encuentro sentido, estamos corriendo riesgo de desfinanciar al Estado o perjudicar áreas indelegables por parte del Estado, como Educación, Salud, Seguridad.

Otras provincias también han impuesto o han creado este Régimen, como Santa Fe, San Juan, Mendoza, Chubut, Córdoba, Salta, Jujuy y Chaco. La verdad es que nos parece totalmente oportuno este tipo de marco regulatorio porque genera un atractivo, nos hace más competitivos, y vamos a poder concursar con otras provincias o con otros países para poder tener las inversiones que necesitamos.

El problema que encontramos es que, de esta manera, tal como lo propone el Legislador Gallia, vamos a afectar verdaderamente a las pymes. Nuestra

Provincia, conforme lo publica el Ministerio de la Producción en el año 2023, o sea el año pasado, contaba con el 2,2 de las empresas radicadas en el país. De las 12.290 empresas tucumanas, el 99,2 % son pymes, porcentaje levemente inferior al registrado a nivel nacional, que es 99,5 %; de estas, las de mayor representatividad son las microempresas, con el 82 %, seguidas por las pequeñas empresas con el 13,8 %, y luego por las medianas empresas por el 3,4. Las Pymes, señor Presidente, se distribuyen en las siguientes actividades: el 46% empresas de servicios, el 31 % en el comercio, el 12 % en la producción minera y el 7% en industrias, entre otros. Es decir que si creamos una mini RIGI, acá para nuestra Provincia, pero con las limitaciones que hemos destacado en cuanto a los plazos y la manera de reducir las tasas, impuestos y contribuciones, nosotros habíamos reclamado que se haga una concesión tributaria para generar inversiones, achicar el Estado, multiplicar la oferta de trabajo y por supuesto aliviar el bolsillo a los contribuyentes.

19

Señor Presidente: En el Gobierno de Macri se intentó aplicar una medida semejante, se llamó por el nombre de Régimen de Promoción de Inversiones para Proyectos de gran escala cuya principal diferencia era que entonces se hablaba de 300 millones de dólares y ahora se habla de 200. Dicho programa en el Gobierno de Macri no tuvo buenos resultados, dada la inestabilidad macroeconómica que se vivía entonces, la incertidumbre regulatoria y la dificultad de los trámites para acceder a este tipo de convenios, a este tipo de beneficios.

Como dijimos al comienzo celebramos este pequeño avance liberal, pero vamos a acompañar y a seguir insistiendo y trabajando en propuestas que beneficien a sectores estratégicos de nuestra Provincia.

Señor Presidente, por lo expuesto, adelanto mi voto negativo en general y en contra al artículo leído como propuesta por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Seleme.

Sr. Seleme.- Señor Presidente: desde ya le aclaro o le comento que nosotros vamos a apoyar en general el RIGI. En estos momentos difíciles de nuestro país, bienvenido el capital, que traiga avance, creación de empleo, creación de fuente de trabajo en nuestro País, pero este modelo ridículamente beneficioso para el extremo inversor, peligrosamente nocivo para el empresario que se encuentra instalado en nuestro país. No pone valor en nada que tenga que ver con políticas de promoción a lo local, ni incentiva fiscalmente a los empresarios argentinos. Es totalmente antiliberal, ya que estamos hablando de un gobierno liberal, el RIGI para mí es totalmente antiliberal. ¿Por qué? Porque una empresa que invierta 200 millones de dólares se puede adherir al RIGI, cuenta con unos ciertos requisitos y otra empresa que va a invertir otra cifra similar pero menor, 170, 180, lo que pueda invertir, no tiene los mismos derechos y beneficios que esta empresa que se pueda adherir al RIGI.

Con el RIGI se puede traer equipamiento, maquinarias, material, todo sin pagar aranceles que lo coloque en ventaja con respecto al empresariado local, que paga por cada paso que da un tributo.

Así tenemos una serie de beneficios que ya lo explicaron mis colegas recién, derecho de importación, la reducción de ganancia de 35 al 25 %, las tasas de estadísticas tampoco pagarán. O algo muy importante también es que se puede computar los débitos y créditos bancarios ciento por ciento con pago de ganancia, cuando las Pymes nuestras pueden tomar 60 % de ese valor, de esos créditos y débitos y las encuestas tradicionales del 30 %, también tiene beneficio en la liquidación de exportaciones y también tiene beneficio la estabilidad fiscal, una vez que las empresas se adhieran al régimen no se le puede modificar los tributos. Pero acá vemos que nuestra adhesión provincial al margen de todos estos beneficios tenemos la reducción de los impuestos provinciales por el lapso de 30 años.

Mi pregunta es simple y sencilla, no le encuentro respuesta ¿Cómo van a competir nuestros empresarios locales con los que se adhieran al RIGI? Una fábrica de electrodomésticos, una fábrica de golosinas o la industria que ustedes quieran poner o la industria que se les ocurra que pueda entrar en marcha con este RIGI.

20

En una mirada para terminar, señor Presidente, porque ya lo dijeron casi todos los beneficios del RIGI, en una mirada de alguien que cree en una Argentina con un crecimiento planificado, equilibrado con sentido social, desarrollo armónico de todos los sectores y todas las regiones sin excluir a nadie.

El RIGI me parece a todas luces totalmente injusto; a pesar de todo, señor Presidente, como dije recién, lo vamos a apoyar en general y vamos a votar en

forma distintas en cada uno de los puntos. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: La adhesión al RIGI entendemos que es totalmente necesaria, pero es insuficiente; de hecho en Tucumán va a ser una ley inocua porque no hay ningún proyecto de esta envergadura que esté en estudio, en carpeta, son como bien dijo el contador Gallia, proyectos como dice la Ley, de 200 millones de dólares, es una inversión muy grande que no hay en Tucumán, y lo mismo cabe para la discusión respecto a la derogación de la Ley de Minería a Cielo Abierto, que ahora con las últimas modificaciones se permitirá la exploración sujeta a las leyes ambientales vigentes. Pero este punto también entiendo que tendría que haber tenido una mayor discusión o eventualmente pasado por la Comisión de Medio Ambiente, pero, bueno, lo mismo, sigue siendo inocuo porque no hay ningún proyecto en Tucumán de esta envergadura.

Para que vengan inversiones a Tucumán realmente lo que hay que hacer, más que adherir a una ley nacional que es necesaria, es crear las condiciones para que vengan inversiones a Tucumán y esto va mucho más, como decía, adherirse a una ley, si no crear las condiciones para que tengan inversiones el trabajo, el progreso y en esto el RIGI es una oportunidad, porque no solo incentiva proyectos en minería y el petróleo como es lo más publicitado, sino también hay oportunidades en tecnología, turismo, infraestructura entre otros rubros tal cual

como lo dice el artículo 167 de la Ley de Bases respecto del RIGI.

En estos últimos campos sí se podrían explorar alternativas en Tucumán como pueden ser las tan anunciadas inversiones de Potrero de Las Tablas, el centro multimodal de cargas en Cevil Pozo o eventualmente la instalación de la fábrica de pectina para subproductos del limón y generar una solución a los problemas de excedentes del mercado y también se pueden aprovechar los proyectos mineros de cobre y litio en provincias vecinas como Catamarca, Salta y Jujuy, donde Tucumán, como bien se dijo, es un polo de servicio, un *hub* de servicio donde la industria metalmeccánica, la industria del conocimiento tienen una gran oportunidad con las inversiones que se hagan en provincias vecinas.

Pero en cualquier caso, como decía, es necesario generar las condiciones para que lleguen las inversiones y esto significa mejorar la infraestructura pública, es decir mejorar las rutas, la energía en Tucumán que hoy estamos hablando que posiblemente pueda llegar a faltar y sobre todo alivianar la carga impositiva. Es una mera ilusión pensar, como digo, que una sola ley sin analizar los costos tributarios de Tucumán las empresas van a venir alegremente y el principal costo que tiene Tucumán es la presión impositiva que va más allá de la alícuota de Ingresos Brutos, si no del entramado del régimen de retenciones, percepción, recaudación bancaria que hacen que las inversiones huyan de Tucumán más que venir, así que ahí es donde tenemos que ver que el rol del Estado facilite la llegada de inversiones bajando la presión impositiva.

Y ahora viene la novedad que planteó el contador Gallia de la eximición de todo tipo de impuestos por 30 años a los proyectos adheridos al RIGI. Yo entiendo que es tan alta la generosidad que me imagino que no hay ningún proyecto en carpeta, porque si no la hubiéramos estudiado con mayor detenimiento.

Hubiera sido suficiente que estudiemos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto como bien el contador y compañero Legislador Viña un proyecto donde se hagan alícuotas progresivas como dice la Ley del RIGI. Este artículo que se incorpora o que se pretende incorporar es incluso más beneficioso que todo el RIGI en sí.

Me parece que deberíamos haberlo estudiado un poco y yo propongo como moción, no sé si es posible que analicemos incorporar, contador Gallia y presidente del bloque mayoritario, el artículo 4° del proyecto que presentó el contador Viña, donde habla de una serie de beneficios.

21

Le decía, señor Presidente, que este artículo que están queriendo imponer es tan generoso que convierte a Tucumán en un paraíso fiscal. O sea, el RIGI es muy complejo y da una serie de beneficios progresivos a las empresas que entren al RIGI. Entonces, durante cierta cantidad de años y a medida que van aumentando los mismos, los beneficios van bajando, beneficios aduaneros, tributarios, de comercio exterior. Es decir, es muy complejo. Hacer un artículo de un renglón que diga que se exime de todos los impuestos provinciales por 30 años a la empresa que se radique por el RIGI me parece una barbaridad. O sea, es tan

grande la generosidad que me hace sospechar que no hay ninguna empresa.

Entonces digo que, lo que propuso el contador Viña, en su artículo 4° del proyecto de la minoría, hay una serie de beneficios impositivos progresivos, que sería bueno que lo podamos analizar y tal vez incorporarlo en el texto de la ley, que sea una ley más prudente. O sea, si a Tucumán llegan más inversiones, que algo quede en Tucumán. Diría que bajemos la carga impositiva pero no nos regalemos.

Sigo con mi alocución. En cualquier caso, como le decía, es necesario que mejoremos la infraestructura pública y eliminemos la carga impositiva -eso ya lo dije-. Las otras provincias vecinas: Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero tienen regímenes de promoción que son muy complejos y son regímenes que están muy bien pensados y que en los últimos años están teniendo mucho éxito, no solo minera, de todo tipo: ganadera, forestal. En Tucumán no hay esos tipos de regímenes y nos hemos limitado a crear -o como hemos dicho en otras oportunidades- trajes a medida.

En conclusión, terminemos con un mensaje político vacío, que sería simplemente adherirnos a una ley nacional y darle absolutamente todas las ventajas, sino pensemos en regímenes de promoción, de baja de carga impositiva, aprobemos esta ley sin dudas, la aprobemos con observaciones que vamos a tener en la votación en particular, pero pensemos en un régimen de promoción para empresas locales, como bien dijo también mi compañero José Seleme, si no las empresas no van a venir a Tucumán.

Insisto, no sé si puedo proponerlo como una moción que se analice el artículo 4° en reemplazo del que propuso el contador Gallia, que exima de todo impuesto a las empresas que se radiquen en el RIGI, analicemos el artículo 4° del proyecto de la minoría que presentó el contador Viña, donde hace una serie de beneficios que son progresivos para las empresas que se presenten.

Sr. Presidente (Acevedo).- Propongo que a la moción la votemos cuando terminemos de escuchar a los legisladores, porque también queda la alternativa del voto en particular.

Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Voy a tratar de justificar mi voto positivo en general a la adhesión al RIGI y, obviamente, hay artículos que no voy a acompañar si no daría la sensación de que argumentamos sobre una ley inocua, esto no va y después votamos.

Creo que acá se han dicho muchas cosas y me parece que debemos tener claridad de qué estamos hablando. Este es un instrumento que el Gobierno Nacional -de la nueva gestión- toma como un instrumento diría fundamental para generar inversiones en un contexto bastante complicado, señor Presidente.

No le vamos a achacar el ciento por ciento de la responsabilidad a la actual gestión, pero naturalmente las medidas políticas que se toman, las decisiones políticas que se adoptan en una situación de recesión tienen impacto en la economía real, en las Pymes. Acá se habló de las Pymes, que las mismas venían mal y al día de hoy cerraron diez mil Pymes en la

Argentina desde que empezó la gestión del actual gobierno. Se perdieron noventa mil puestos de trabajo en el sector fabril y más de doscientos treinta y cinco mil puestos de trabajo en la economía formal. Estos son datos oficiales.

22

Entonces, naturalmente se sustenta en el RIGI y se sustenta en la Ley de Blanqueo la posibilidad que tiene la Argentina de ponerse de pie y de iniciar un proceso virtuoso de inversión. El blanqueo hasta los datos que tenía en estos días, creo que no supera los 20 mil millones de dólares, con la gestión de Macri se llegó a 100 mil millones de dólares y no bastó. Es decir, hay otras cuestiones que van mucho más allá de los ingresos de dólares y de una ley que fomente las grandes inversiones. Tiene razón el Legislador Seleme en lo que hacía referencia en lo conceptual, no se aplica este caso.

Cuando vinieron, en las gestiones anteriores, las ventajas para la instalación de una cadena hotelera tuvieron un sinnúmero de ventajas que, obviamente, impactó en la actividad hotelera, porque esos beneficios fiscales hacían que tengan una tarifa de un hotel superior que por ahí no podía competir el sector hotelero que invertía en Tucumán o que invierte desde hace mucho tiempo.

Estamos hablando de cuestiones muy puntuales y de las oportunidades o posibilidades que podemos tener como tucumanos, podemos darle treinta años de excepciones fiscales a las inversiones, pero acá las inversiones van mucho más allá de las excepciones fiscales como distancia al puerto y posibilidad de tener energía eléctrica y gas. Digamos, para la persona que invierte no solamente es la cuestión

fiscal, hay un sinnúmero de parámetros que se toman para decidir por qué invierto en Tucumán y no en Santiago del Estero, probablemente una planta eólica no la voy a poner en Tucumán, la pongo en el Sur.

Entonces, nosotros tenemos que entender que esta oportunidad que da el RIGI, que es injusta, porque efectivamente estamos buscando que el país se ponga de pie, me parece una barbaridad treinta años de excepción y no creo que le pidan tanto. Porque aparte la inversión va acompañada del desarrollo, y el desarrollo tiene que ver con la generación de puestos de trabajo, durante el proceso de inversión los puestos de trabajo que van a quedar de manera permanente y el desarrollo de empresas locales de servicios.

Entonces, me parece bien que se haya sacado el artículo que derogaba la ley que prohíbe la minería a cielo abierto en la Provincia de Tucumán, la utilización de cianuro, no nos vamos a poner a hablar acá de lo que significa o de lo que significaría ese proceso en la Provincia. Porque aparte esa ley sancionada cuando era legislador provincial tuvo un desarrollo bastante interesante de por qué llegamos a esa conclusión y por qué se redacta la ley de esa manera con la participación, entre otros legisladores del oficialismo, participación importante, por ejemplo, de Sisto Terán, que en ese momento era Legislador, de Cúneo Vergés, escuchando a las universidades tanto de gestión pública como privada acá en Tucumán, a funcionarios del Poder Ejecutivo. Entonces, sancionamos esa norma con una legislación de avanzada para la Provincia.

Por ello, no dudo del enorme esfuerzo y del trabajo que hace el presidente de la Comisión porque, naturalmente, aparte de

ser presidente de la Comisión forma parte del oficialismo. Pero me parece, señor Presidente, que hay algún grado de improvisación cuando se pide desde el Poder Ejecutivo derogar esta ley. Hay proyectos de exploración, quisiera saber cuáles son, porque naturalmente todos podemos ayudar desde nuestros lugares a que esos proyectos se concreten.

Y voy a tomar algo que lo vengo diciendo, no por esta ley en particular, sino que lo vengo diciendo sucesivamente desde que asumimos como legisladores. Nosotros tenemos una Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; habilitar un artículo, porque acá se dijo que hay muchos proyectos de exploración que no se pueden hacer, no sé por qué no se pueden hacer porque la Ley n° 7879 expresa otra cosa; textual y puntualmente: “minería a cielo abierto y la utilización de cianuro”. Entonces, incorporamos esto pero sacamos lo otro; bueno, le pongo 30 años.

Este instrumento le tiene que dar una hoja de ruta al Poder Ejecutivo, que ya la tendrían que tener porque todos los que forman parte del Poder Ejecutivo vienen cumpliendo funciones en gobiernos anteriores, de hacia dónde podemos apuntar como tucumanos para utilizar de la mejor manera este instrumento que genere inversiones en la Provincia. Y tenemos algunos rubros donde podemos inclusive tener resultados favorables.

En la Provincia de Jujuy, con el RenovAr I y el RenovAr II, cosa que en Tucumán perdimos la oportunidad, se hizo una inversión en la planta de energía solar más grande de Latinoamérica, 700 hectáreas la Planta de Cauchari.

Esa planta le deja 300 millones de dólares a la Provincia de Jujuy en los próximos 20 años y con ese crédito calzado en el convenio con Cammesa, se fue a la CAF, se sacó un préstamo de doscientos millones de dólares y se hizo una reconversión absoluta, o se está haciendo, del sistema educativo y el 10 % queda para la Provincia y participan las comunidades.

El desarrollo del litio que se está dando en Jujuy ha generado una enorme posibilidad para los pueblos indígenas que viven ahí porque, aparte, hay pueblos solares, donde se generó arraigo, generó empresas de servicios y acá tenemos la posibilidad en energía solar porque, aparte, Tucumán, tiene asignados megas de renovable, por ejemplo, de tener una planta en Amaicha o en Colalao con inversiones que superan los doscientos millones de dólares, que generan en ese nivel quinientos puestos de trabajo, una inversión muy importante, como lo podemos tener en otros rubros, que me imagino que el Ejecutivo debería estar explorando. Acá está el instrumento, vamos por esto, porque a los inversores, aparte, hay que buscarlos.

Entonces, señor Presidente, voy a votar en general la norma y ojalá que a este instrumento lo podamos utilizar en la Provincia, porque Tucumán requiere y necesita inversiones de esta envergadura y en un contexto de crisis energética, me parece que es un camino que el Gobierno lo debe estar explorando porque, inclusive, he visto que integrantes de la Comisión de Energía viajaron a provincias vecinas para ver el desarrollo, por ejemplo, en La Rioja, de plantas solares.

Con estas aclaraciones, señor Presidente, adelanto mi voto positivo en general y la adhesión a la norma.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: En algunas cosas no voy a ser muy original, pero debo decirle que cuando se analizaba en el Congreso la “Ley Bases”, me ha hecho tanto ruido, tanto ruido, que la he leído de atrás para adelante, de adelante para atrás, y no me convenció en un montón de cosas.

Y el tema del propio RIGI me ha hecho que reniegue un montón con mi propio bloque, pero que después se terminó corrigiendo algunas cosas que hicieron que sea más tragable, señor Presidente. En otro momento, estaba convencida de la lluvia de inversiones ¡estaba convencida, le digo de corazón, estaba convencida! Pero después hemos visto que hacen falta un montón de otras cosas para que se dé la lluvia de inversiones, un montón de otras cosas. Entonces, sin dudas que el país necesita inversiones y nuestra Provincia también.

Acá, este famoso RIGI al que nos estamos adhiriendo, implica incentivos fiscales, aduaneros, cambiarios, seguridad jurídica durante treinta años y está muy bien, listo. Está muy bien que nos sumemos y que la Provincia también pueda tener la llegada de estos capitales.

Ustedes imagínense que ya a esos capitales de doscientos millones de dólares que puedan venir, ya les bajamos Ganancias, los impuestos que pagan por los dividendos, les permitimos que usen el crédito fiscal de IVA para pagar otros

impuestos, les permitimos que el impuesto a los débitos y créditos bancarios sean utilizados para pagar Impuesto a las Ganancias; les permitimos, además, que no traigan los dólares a la Argentina cuando luego van obteniendo los dividendos y demás, que se los lleven; no sé, hay un montón de cosas importantes que hacen que, verdaderamente, sea innecesario. Le diría que además, nosotros agreguemos un cuarto artículo en donde diga que lo que la Provincia les dé sea un ciento por ciento de exenciones impositivas de tasas, impuestos y todo lo que haya en la Provincia, ciento por ciento por treinta años, sin ningún condicionamiento, no les ponemos condicionamientos de cantidad de puestos de trabajo, obligatoriedad de que se queden luego por tanto tiempo, nada, señor Presidente, mire, realmente celebro que hoy nos enteremos que han sacado el artículo 3° porque ya es un poco terraplanista negar el cambio climático, salir de las agendas ambientales y la cantidad de cosas que, lamentablemente, vemos que pasan y que el fin no justifica los medios. Cuando se estaba poniendo en la ley, el tema de sacar la ley de protección ambiental que tiene Tucumán y que hace que seamos una de las pocas provincias que tiene esa protección.

24

La verdad es que nos preocupaba, y mucho; y que hoy tengamos nosotros por primera vez rodeada la Legislatura con ambientalistas, con algunas personas de las comunidades originarias, es para que nosotros realmente nos pongamos en alerta.

Cuando ahora quieren incorporar un artículo que me parece absolutamente

innecesario Presidente, poner que “se autoriza la explotación”, no comparto con que a veces mejor redundemos, porque de nuevo generamos ruido, porque de nuevo ponemos a todo el mundo en ascuas, porque de nuevo generamos el temor de que lo que se está buscando sea finalmente lo que al principio estaba en la ley. Pero hay algo más que tiene que ser tenido en cuenta. Hay actividades específicas, le diría que si hay algo que nuestro bloque ha logrado que se lo incorpore en el Senado y que ha sido muy bueno, es el tema de los planes de desarrollo locales y también que se pongan cuáles eran las áreas, eso con el trabajo de varios bloques se ha conseguido ahí que se pongan cuáles eran las áreas a las cuales se dirigía el famoso RIGI.

Una de ellas es turismo, infraestructura, que son las que para mí, nosotros podemos verdaderamente atraer y que sería bueno. Tecnología, que nosotros tenemos una ley de avanzada y que por lo tanto podemos también llegar a tener inversiones acá. Bueno, siderurgia, energía, petróleo, gas y minería, dentro de esos siete, o sea no es la única, señor Presidente.

Pero hago mención de esto, porque ustedes imagínense para poner una de esas actividades: turismo, que tengamos la suerte de que los capitales vean la belleza que hay en Tucumán y la posibilidad de que el turismo sea una de las grandes fuentes de salida de la Provincia y que vengan a invertir acá. Entonces, resulta que llega un inversor, invierte los doscientos millones, hace una súper cadena hotelera y nosotros le damos treinta años de exenciones de todos los impuestos, de todas las tasas provinciales y ese tiene que competir con el otro que está acá remándola en dulce de leche, en medio de

todas las vicisitudes y los problemas. Tiene que haber algo más equilibrado, señor Presidente. Es mucho más coherente, le diría, quizás hasta el planteo que hay en uno de los proyectos, creo que el del Legislador Viña, en donde pone una cosa progresiva, donde son algunos años, donde es cuando arranca, pero no los treinta años, Presidente. Yo los llamo a que recapaciten y miren que soy una defensora absoluta de que bajemos los impuestos, pero estoy viendo que han hecho las otras provincias, Presidente, mire, Jujuy se ha adherido al RIGI, pero no ha sacado ni un solo impuesto provincial. Salta también se adhirió y no sacó ni un solo impuesto provincial, Catamarca se ha adherido al RIGI y no ha sacado un solo impuesto provincial. Las otras que están en estudio y demás que estaban ahora, en ninguna he visto que hagan exención total, total. Yo sí estoy de acuerdo con que nosotros le saquemos impuesto a la Salud Pública, porque queremos que haya más puestos de trabajo y entonces no le vamos a gravar los puestos de trabajo. Ahora, el 100%, la verdad, me parece un exceso.

Finalmente, decirles que el agua es un recurso estratégico de Tucumán y que nunca en ninguna ley que nosotros tratemos tiene que salir de nuestra cabeza, Las Yungas, que usted la ha llevado al Parlamento del Norte ha sensibilizado con un video extraordinario, ha dicho todo lo que soñamos de que la Unesco nos tome como un patrimonio de la humanidad, no tiene que salir nunca de nuestras cabezas, porque voy a parafrasear a Raúl Alfonsín, señor Presidente: *“Quienes piensan que el fin justifica los medios, suponen que un futuro maravilloso borrarán las culpas provenientes de claudicaciones éticas o de claudicaciones ideológicas”*, decía Alfonsín. No hagamos esto, señor

Presidente, revisemos cada vez que tengamos este tipo de normativas que ahora les está gustando a todos, bueno, revisemos bien que es lo que viene para nosotros, revisemos bien cómo proteger lo nuestro, revisemos bien y no nos dejemos que espejitos de colores futuros nos hagan que claudiquemos en principios que toda esta Legislatura los ha venido sancionando y protegiendo desde hace muchos años, señor Presidente. Gracias.

25

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: La verdad es que está muy bien que el Ejecutivo mande este proyecto que es el RIGI, que es el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, sobre montos de 200 millones. Es correcto, creo que es muy bueno y que de repente cuando las provincias que no tienen esta adhesión, si llega, si tenemos la suerte, la bendición, de que un capital de esa magnitud se instale en Tucumán no lo vamos a poder recibir. Pero tenemos que ser conscientes de lo que implica recibir un capital de 200 millones. Como ejemplo, yo presenté un proyecto para declarar la comuna de Escaba como una comuna turística. Si ven esa belleza, ese paisaje tan hermoso que tenemos aquí en Escaba, en el departamento Juan Bautista Alberdi nos van a pedir caminos, nos van a decir “señor Gobernador, pavimenteme el camino”; y también nos van a decir “hay ciudades cercanas a Escaba que tienen más de 20 mil habitantes y no hay gas natural”. O sea que nos tenemos que preparar muy bien, señor Presidente, para recibir tremendo tamaño de capitales.

Y no entiendo muy bien, porque la Nación dejó muy claro lo del RIGI con sus impuestos y derogaciones, desgravaciones de impuestos progresivamente, de repente negarle totalmente este beneficio, otorgarles un beneficio a 30 años sin ningún tipo de impuestos, ya me están mandando varios proveedores provinciales que se le pregunte al señor Gobernador: el RIGI contempla que el 20 % de esos 200 millones de capital sea para proveedores locales. Entonces están muy felices, muchos tucumanos porque como se sienten ya parte del RIGI no van a aplicar impuestos sobre el 20 % que en 200 millones son 40 millones que van a tener que invertir en proveedores tucumanos. La pregunta es: ¿También estos proveedores tucumanos no van a pagar ningún tipo de impuestos durante 30 años?

Ellos están desesperados, nuestros proveedores tucumanos y muchos son pymes, o pymes de mediana envergadura, y también están contentos porque dicen “de repente no vamos a tener que pagar el Impuesto a la Salud Pública, el impuesto al Sellado y todos los impuestos por 30 años”.

Vamos a tener que rever, estudiarlo; como dice el Legislador Cano, creo que si improvisamos en este Recinto perdemos credibilidad, respeto y hay gente muy estudiosa en la Provincia que no lo va a ver con buenos ojos.

Por otro lado, estoy muy contenta de que no tengamos que votar la derogación de la Ley n° 7879. Realmente me invadieron mis redes, mi teléfono, las corrientes medioambientalistas de Tucumán muy preocupadas porque, obviamente, tienen razón total, cien por ciento; saben que somos envidia de

muchos países de Europa, de Norteamérica, nos envidian un tesoro sagrado que tiene Tucumán que es el agua potable. Nuestros ríos que nacen en los cerros tucumanos proveen un agua pura, transparente, es el agua de esas nacientes que filtran las capas subterráneas; y cuando ponemos un pozo en lugares alejados de las grandes metrópolis sacamos agua casi potable totalmente. Nuestra agua natural de Tucumán es un tesoro sagrado y no podemos permitir que sea contaminada por minerales como el cianuro y el mercurio.

El cianuro, le cuento, señor Presidente, mata instantáneamente la célula, mata inmediatamente al ser humano, y también obviamente la flora y fauna de nuestros ríos y todo el medio ambiente; no podemos permitir que se contaminen nuestras aguas con cianuro y mercurio. Y el mercurio, lo que produce a largo plazo, señor Presidente, es una intoxicación crónica en el cerebro, lo que nos produce directamente demencia, cardiopatías irreparables y termina eliminando la vida de los tucumanos.

Por lo tanto, veo de muy buen gusto que no tengamos que votar esa ley y tampoco voy a votar la exploración porque si no estoy de acuerdo con que contaminemos las aguas tucumanas potable tampoco voy a votar la exploración para tener una explotación mineral.

26

También nos van a pedir -volviendo al tema de los capitales- seguridad social, seguridad vial; también tenemos que apostar en la seguridad vial para prepararnos para recibir tremendos capitales.

Tenemos un índice altísimo de muertes en las rutas tucumanas, así que para prepararnos a recibir tremendos capitales tenemos que invertir y garantizar la transitabilidad en las rutas tucumanas. Así que, gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Hugo Ledesma.

Sr. Ledesma.- Señor Presidente: Simplemente para resaltar el trabajo que realizó el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a pedido de muchos legisladores que teníamos esta inquietud y que no queríamos que se derogue la Ley n° 7879, como recientemente lo dijeron mis pares. El trabajo es del presidente de la Comisión, pero también de usted, señor Presidente, Miguel Acevedo, quien también rápidamente intervino y trabajamos todos en conjunto; de la gente del Gobierno a la que también se la consultó y estuvo de acuerdo.

La verdad es que derogar esta ley iba a ser un error, una ley que en el año 2007 se logró con el trabajo de muchos ambientalistas, muchas asociaciones que algunas se encuentran afuera. Realmente, como lo decían, iba a ser un error, iba a ser un daño para nuestro suelo, para nuestra tierra, para nuestra agua. Así que vuelvo a felicitar a todos los que trabajaron para que esto se dé.

También deseo transmitir la tranquilidad de que esta adhesión no modifica el Código de Minería ni la normativa de propiedad comunitaria de los pueblos originarios, que era otra inquietud que tenían en cuanto a la explotación, que acá se habilita. Explotación que por ahí era

mejor que no esté, digamos, porque como todos dicen era redundante y no era necesaria, y por ahí genera inquietudes en la gente que está atenta a todos estos temas.

Pero de nuevo, quiero felicitar a todos los que trabajaron, sobre todo en el día de ayer para lograr que se saque esta derogación de la Ley n° 7879, y por supuesto que adelanto mi voto positivo. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Macome.

Sr. Macome.- Señor Presidente: Muy breve, creo que se dijo casi todo, solo una breve reflexión.

El RIGI es necesario, no hay ninguna duda, y nos viene a plantear algo, como nos plantearon otras medidas que se están tomando últimamente: ¡qué mal habremos hecho las cosas todos estos años para tener que dar estas exenciones a las empresas privadas! ¡Qué mal se vendrán haciendo las cosas en los últimos años en nuestro país, que incluso así, dando exenciones, no sabemos si las inversiones van a venir!

Todas las empresas que vinieron a Argentina en los últimos 50 años o más, la han pasado muy mal; todos los que han venido a invertir a Argentina la han pasado muy mal. Por eso hoy necesitamos y es necesario un sistema como el RIGI.

En Tucumán va a tener particularidades porque todavía no tenemos explotación minera, y después se hablará un poco de lo que es la Ley de Explotación Minera, que se votará en casos particulares y demás. Pero la realidad es que hoy no hay una explotación y creemos que por RIGI a Tucumán no va

a llegar, o no va a llegar ninguna inversión de este tipo. Entonces, quizá por eso la improvisación de decir que podemos dar 30 años de exención impositiva a una empresa que venga a invertir a la Argentina.

Por lo tanto, mi conclusión, y para no extenderme mucho más: simplemente el RIGI es necesario, no hay ninguna duda, todos lo estamos diciendo de alguna forma u otra. Porque las empresas tienen terror de venir a invertir en Argentina, y estamos creándoles un ambiente más o menos propicio porque no sabemos si realmente van a tener la seguridad jurídica; y definitivamente la van a tener.

Y lo otro que tenemos que hacer como Provincia, me parece que no es improvisar y entregar 30 años de impuestos a una empresa que viene de afuera, sino discutirlo de otra forma. Tenemos comisiones acá, tenemos excelentes profesionales para poder crear una norma seria en la que sí eximamos a las empresas, en la que sí podamos crear posibilidades de inversiones tentadoras para las empresas, pero sin regalarnos por 30 años.

27

Entonces, mi propuesta es que aprobemos como está, y en la parte impositiva provincial generemos un proyecto, estamos a tiempo, podemos adherir hoy al RIGI más adelante generar un régimen propio, provincial, donde les demos beneficios reales a empresas que quieran venir a invertir en la Provincia. Es necesario inversión privada, estamos seguros, no hay ninguna duda. Todos compartimos este concepto, me parece.

Entonces, generemos eso, de forma responsable, desde nuestro trabajo serio,

que es el que creo que hace normalmente este Cuerpo; generemos ese trabajo en comisiones, en los espacios correspondientes y con los profesionales correspondientes, para generar ese ámbito positivo para las empresas.

Esa es básicamente mi posición: adhesión al RIGI sí, responsabilidad en la toma de decisiones provinciales para generar proyectos serios que beneficien a las empresas privadas. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: Me acaban de mandar de mi oficina el video de mi alocución anterior, donde se advierte que consigné mal el voto. En definitiva, vengo a rectificarlo y quiero que conste que voto afirmativamente en general, y en contra el artículo 4°. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Gallia.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Primero era que todas las modificaciones que se iban haciendo están comunicadas dentro de lo que es el grupo de WhatsApp que tienen todos los legisladores de la Comisión, o sea, todos sabían cómo iba quedando, así que ninguno hizo otra contrapropuesta a lo que está ahí.

Quizás hasta que terminen todas las alocuciones de los demás, estamos viendo de hacer algún tipo de modificación al artículo 4°, estamos viendo cómo hacerlo de alguna manera. Esto vino de esta forma, se hicieron alternativas de impuestos, así que ahora vamos a bosquejar el artículo 4° de otra manera, antes de terminar, así lo

podamos leer aquí a través del presidente de bloque y ahí podamos zanjar un poco las diferencias, como siempre lo hicimos; y que sepan que primero no había nada, nada de nada, después había mucho y ahora vamos a hacer el equilibrio, que es lo bueno del debate.

Así que bueno, solamente para eso, señor Presidente, para seguir con este debate y la idea es que esto salga por unanimidad, porque el RIGI, más allá de las ventajas o de las desventajas, creo que no podemos perder como tucumanos la oportunidad de quedar todo consensuado y adherirse a este régimen. Uno habla mucho por el tema minería, pero también lo dijimos, por ahí hay otras actividades estratégicas que pueden llegar, y que por ahí la minería sea lo menos importante en el futuro para nosotros.

Así que solamente quería aclarar esto y continuar con el debate hasta que podamos ya redactar definitivamente cómo quedaría el artículo 4°.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Alfredo Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente: La verdad es que como todos dijeron, se habló mucho.

Primero quiero, desde mi humilde opinión aclarar, señor Presidente, que creo que el RIGI es una política federal que implementa el Gobierno Nacional a través de la ley sancionada en el Congreso y que nosotros tenemos la posibilidad de adherir o no. O sea, tenemos la posibilidad de hacerla parte a Tucumán de esa política federal que busca atraer inversiones. Podemos hacer dos cosas en Tucumán,

señor Presidente: adherir o no adherir al RIGI.

Y atento a muchas cosas que escuché, podríamos empezar al revés, podríamos empezar preguntando: ¿qué pasa si Tucumán no adhiere al RIGI? Bueno, podríamos quedarnos todo el día hablando de que lo ponemos a Tucumán lejos del foco de quienes podrían invertir, en desventaja competitiva, en la falta de generar las condiciones para que quienes pudieran o tuvieran la posible intención de invertir, no vengán a Tucumán.

O también, señor Presidente, vimos otro ejemplo en Argentina, podríamos en Tucumán no adherir y, escuché algo así como que están en la Provincia de Buenos Aires haciendo su propio RIGI. ¿Y esto qué sería, señor Presidente?; ¿qué veo que le está diciendo el Gobernador de Buenos Aires a los porteños? Hay un régimen que estableció la Nación para traer inversiones generando condiciones fiscales mejorables para que esas inversiones vengán y el Gobierno de Buenos Aires lo que dice es: “No, no queremos que la Nación lo pague, queremos que solamente los porteños absorban todo ese gasto”.

28

Hay un gran escritor que escribió muchos libros, señor Presidente, Arturo Jauretche, escribió uno maravilloso que se llama *El Manual de Zoncetas Argentinas* y habla mucho de muchas políticas que se establecieron en Argentina a lo largo de los años y la verdad que esta sería una zonceta muy grande, si tomáramos el ejemplo de la Provincia de Buenos Aires, o sea no tomar todas estas ventajas fiscales que nos da la Nación para que algún inversor mirara Tucumán como puede

mirar al resto de las provincias que adhieran o establecer nuestro propio RIGI.

Así que me parece que esto sí es estratégico, señor Presidente, sí es estratégico que nosotros adhiramos a este sistema; que podría ser mejor, que podría ser perfectible, que podría ser otra cosa, muchos “podrías”. Esto es lo que hay y esto es de lo que Tucumán, hoy no puede quedar afuera, en la mirada en general, señor Presidente.

Después podemos seguir haciendo muchas especulaciones, pero yo sí voy a decir que ya no a lo largo solamente de los distintos espacios que ocupé, sino siempre, escuché “¿Cuándo vamos a generar condiciones para atraer inversiones en Tucumán?” No sólo que lo escuché de todos los partidos políticos; y yo he militado en la oposición y creo que era una de nuestras banderas de campaña: tener una ley de régimen de promoción para atraer inversiones; porque realmente eso genera riqueza. El Estado no puede generar riqueza ilimitada, el privado sí, señor Presidente, y por eso la necesidad de generar inversiones privadas que generen empleo de calidad.

Todos nos hemos cansado de decirlo, pero resulta que cuando tenemos la oportunidad empezamos de nuevo a intentar ver cuál es el error. Puede que haya un error, pero, en principio, estamos haciendo un gran acierto, señor Presidente. Y no solo que reclamamos, sino que criticamos. Yo me acuerdo todo lo que hemos hablado, ríos de tinta en los diarios –no voy a dar nombres–, cuando una importante inversión tucumana se fue a Santiago del Estero porque no generábamos las condiciones fiscales para que se quede en Tucumán. ¡Ríos de tinta,

horas en los medios hablando todo el mundo de lo malo que éramos los tucumanos, y efectivamente era así, porque dejamos que una inversión importante se fuera a la provincia de Santiago del Estero!

Hace poco, señor Presidente, usted convocó a una reunión creo que casi con todos los sectores citrícolas y escuchábamos algo que todo el mundo sabemos, quienes estamos en la actividad, cómo se están yendo afuera porque hay mejores condiciones para comercializar, para invertir, para sembrar; y se estaban yendo a comercializar a Uruguay, a Chile; inclusive algunos hasta a África se estaban yendo a plantar limones porque había mejores condiciones que en Tucumán. Así también de estos podría poner miles de ejemplos.

Nosotros, en Tucumán, hace poquito, tres años, cuatro años -no está el Legislador Salomón- hemos inaugurado uno de los molinos, creo que el segundo o el tercero más importante de la República Argentina, que le hicieron el cuento del tío a ese empresario, señor Presidente, que tampoco voy a nombrar. Le dijeron: "Hacelo, porque te vamos a dar ventajas impositivas". Nunca se las dieron, pero gracias a ese cuento del tío está esa harinera en Tucumán; si no, no estaría porque tenía otras ventajas impositivas para hacerla en el resto del país.

Bueno hago toda esta introducción un poco larga, señor Presidente, para decir: después de todo lo que hemos dicho todos, de todos los partidos políticos, no podemos estar en contra de esto, no podemos realmente empezar a mirar lo que faltó en vez de decir lo que nos puede aportar. ¡Y ojalá, señor Presidente -yo al revés de lo

que dicen muchos- ojalá sí haya inversores que miren Tucumán!

No tenemos las mejores condiciones, dentro de todos los rubros que tiene el RIGI que va a promocionar y que va a dar excepción impositiva y ventajas fiscales, no somos la mejor provincia en ninguno de los rubros. No somos la primera a la que van a mirar.

Entonces ojalá, yo celebraría mucho si hasta antes que me vaya de esta banca, señor Presidente, dentro de dos o tres años, pudiera decir que a través del RIGI hemos traído inversiones para turismo, para energía, y voy a decir la palabra que nadie quiere decir: hasta para minería. No podemos ser tan ignorantes, señor Presidente. Ojalá pudiéramos traer alguna inversión, porque la necesitamos.

29

Iba a empezar con esto, pero ahora sí lo voy a decir. Mire, señor Presidente, en el año 1958 -lo voy a leer porque no quiero cometer un error- Frondizi, nos decía: *"Nos aguarda una inmensa tarea, tenemos que librar una lucha sin cuartel, contra el atraso, el estancamiento, el desánimo y la desesperanza. Necesitamos movilizar todas nuestras energías y recursos para enfrentar este desafío. Esta lucha no es una lucha económica, es un compromiso con la Justicia, con la dignidad del ser humano"*.

Señor Presidente, he visto que se habló mucho y que se está discutiendo mucho con respecto a la minería, no quiero decir esto en boca mía, sino casi en todos los expertos: no somos una provincia minera, señor Presidente; no somos San Juan, no somos Catamarca. Quédense tranquilos pero, en mi humilde opinión, ojalá lo

fuéramos, ojalá nos miraran. Y tan no lo somos, ¿sabe por qué, señor Presidente?: otra vez volvemos al mismo lugar, por falta de inversiones. Nunca nadie invirtió en Tucumán, ni siquiera sabemos qué tiene nuestro suelo; nunca nadie, señor Presidente.

He escuchado, porque me he tomado el trabajo de estudiar tanto el tema de la minería porque quiero ser consciente con lo que estoy haciendo, y es un camino tan largo, señor Presidente, que escuché -como diría Jauretche en el *Manual de zonceras argentinas*- cada zoncera, que decían que hay pedido de exploración; lo que hay son solamente algunos pedidos de prospección, señor Presidente, que es la primera etapa cuando uno va a desarrollar un emprendimiento minero, puede durar entre cinco y ocho años, contamina menos que lo que puede contaminar un grupo de turistas visitando Tafí del Valle, porque tiene muy bajo impacto de contaminación, y requiere no menos de 200 millones de dólares de inversión porque, le repito, señor Presidente, Tucumán no es una provincia minera, no somos San Juan ni Catamarca.

Entonces, lo primero que hay en Tucumán, es el pedido de la prospección; que son los primeros pasos, que duran de cinco a siete años, que es una inversión cercana a los 200 millones de dólares, para ver si hay la posibilidad de que haya algún mineral para recién empezar a explorar, que es la segunda etapa; mientras, generan trabajo, se consultan consultorías; y hacen esto que escuchaba, creo que a la Legisladora Raquel Nieva: llevan luz, llevan agua, si necesitan llevan gas, generan caminos; todo eso pasa y puede que no haya un solo mineral.

Si en potencial, después de la prospección, ven que podría haber un mineral, viene una segunda etapa, de aproximadamente, entre 100 y 200 millones de dólares de inversión para explorar; ahí si cavar la tierra, señor Presidente, y ver qué minerales y en qué cantidad hay: tres años más, ya estamos en 10 años, señor Presidente, seguimos invirtiendo. Vuelve, nuevamente, y lo pueden averiguar en la Dirección de Minería de la Provincia de Tucumán, o hablar en la Secretaría de Medio Ambiente, vuelven, nuevamente, a invertir, a gastar, sin saber si hay posibilidad de éxito. Por eso yo dudo que alguien mire Tucumán porque no somos una provincia minera.

Y si pasaran estas dos etapas, la de la prospección y la de la exploración, recién vendría la de la explotación; “vendría”: también en potencial; pasó en el mundo, señor Presidente, que se descubrieron minerales y que podrían ser utilizados, pero era tan grande la inversión para extraerlos que la ecuación económica era negativa y dijeron “dejémoslo ahí”, y no lo extrajeron; hay muchos ejemplos en Latinoamérica.

O sea que con el tema minería, para todo aquellos que veo que están poniendo tantos interrogantes como si ya hubiera un negocio armado y como si hubiera capitales mineros ya desesperados por venir a Tucumán: malas noticias; buenas para ellos, para los que piensan que vamos a destruir a Tucumán y que todos somos unos tontos y que todos vamos a permitir que venga una minera y mate a todo el pueblo. Estamos lejos de eso.

Porque no solo, señor Presidente, y puedo citar al Legislador Berarducci, que es abogado, yo no lo soy, no solo que es inocua la ley provincial que tenemos con respecto a que prohíbe la minería, no sé si la palabra es correcta, pero según entiendo es inocua, porque el Código Minero es una orden, es una ley de orden público, por lo tal deroga cualquier ley provincial que se oponga; y el Código Minero habilita a la prospección y a la exploración. La prospección no quiere decir que tenemos minas o que las vamos a explotar.

Estamos tan en la ignorancia y tan atrasados que ni siquiera sabemos si hay algo en la montaña. Y si permitimos la prospección y hasta la exploración, que le repito, tiene más impacto negativo en el ambiente cien turistas visitando Tafí del Valle que haciendo la prospección o la exploración. Pero estamos hablando tan por hablar, que si permitiéramos esas dos primeras etapas sabríamos qué tenemos en las montañas o qué tenemos en cualquier lugar de Tucumán, que es lo que pasó en Jujuy. Yo escuché, señor Presidente, a dirigentes que hoy están en contra decir loas del exgobernador jujeño, que creía que sólo había montañas y que eran de colores, y de pronto descubrieron el litio y de pronto hay riquezas en Jujuy. Se produjo gracias a que se produjeron las dos primeras etapas y son multimillonarias y que ya le han producido riquezas a Jujuy, aún no lo hubieran encontrado.

Pregunto: ¿qué pasa si nosotros hacemos la prospección y la exploración y encontramos de pronto el litio?, nunca lo sabremos, porque no estudiamos el suelo. No tiene el Estado esa capacidad económica; o si somos vecinos con Catamarca y en Catamarca hay oro, ¿por qué no podría haberlo en Tucumán? ¿Por

qué no lo sabemos?, porque no lo hemos estudiado y esta ley lo impide.

Pero como no hay una presunción científica ni geológica de que podríamos ser una empresa minera, nadie nos dice nada con respecto a esa ley que sancionó esta Legislatura, que en dos minutos la Corte Suprema Nacional lo tira. Esto es para los que no entienden como cuando las provincias delegan facultades en políticas que son federales y se legisla, Tucumán puede legislar, pero no puede la legislación ir en contra de legislación nacional. Esto es como la Ley Nacional de Tránsito. ¿Tenemos normas provincias con respecto al tránsito?: sí; tenemos normas municipales y hasta normas comunales; ahora, no pueden ir contra la ley madre, porque sería inconstitucional. Pero es muy largo discutirlo, señor Presidente. Solo lo digo para que vean que no es tan fácil como lo están diciendo.

Pero supongamos que hayamos pasado la prospección, la exploración, que ya estemos en la explotación -y ahí viene nuevamente Jauretche con su *Manual de Zonceras Argentinas*-, en todas estas etapas, en las tres etapas, y en las dos previas, la explotación, ya concretamente al sacar un mineral, tiene que haber aptos ambientales que los da la Provincia y tienen que estar de acuerdo el Código Minero Nacional y de acuerdo a la Ley Nacional de Medio Ambiente. O sea, en ninguno se permitiría ningún daño al ambiente ni a la salud pública de los pobladores.

Después hay algo no escrito, señor Presidente, eso sí lo viví y creo que lo hemos vivido todos los tucumanos: la población. Por eso cuando escucho algunas cosas digo “sabrán creer que son tontos los

tucumanos". Y le voy a hablar de dos ejemplos que todos los tucumanos hemos vivido.

¿Sabe lo difícil que es en Tucumán, solo por la población y a veces por falta de información, instalar un horno pirolítico, para poder cremar los cadáveres, ¿saben lo difícil que es? Acá, en esta Cámara hemos intentado varias veces normativas, y en otra provincia ponen casi como poder panadería. Y por eso es que muchas veces vamos a otra provincia a cremar con el costo que ellos tienen, porque acá no está escrito, no hay científicos en todos nuestros pueblos. Pero alguien le hizo entender a los tucumanos que eso es malísimo para la salud y no podemos hacerlo.

Le doy otro ejemplo, señor Presidente, algo con lo que tenemos que lidiar y en su momento en el gabinete hemos lidiado con el Legislador Berarducci. ¿Sabe lo difícil que es hacer la disposición final de los residuos?, ¿la pelea que tuvimos para trasladarlo a Pacará?, con la población, con el impacto ambiental; pero algo teníamos que hacer con los residuos que generamos todos los vecinos y todos los que vivimos en Tucumán, algo hay que hacer. Todo el mundo hace algo en todas las ciudades del mundo, en todas las provincias, pero acá nadie quiere tener la disposición final cerca de su casa.

31

¿Y por qué doy estos dos ejemplos, señor Presidente?, ¿adónde quiero ir? Imagínese si alguien en Tucumán va a dejar que se explote una montaña, así porque sí, si no nos dejan poner el horno pirolítico. O sea que en Tucumán, además del Código Minero Nacional, de la Ley de Medio Ambiente nacional, de la Ley de

Medio Ambiente provincial, de nuestra Ley de Protección de Bosques, de nuestro apto ambiental, está la ciudadanía, nadie va a dejar que hagan una zoncera así porque sí, pero todo esto lo digo, señor Presidente, solo para darle tranquilidad, quizás, o no sé si la quieren tener los que están protestando en este momento en nuestra Casa y hasta para los mismos legisladores, de verdad, señor Presidente, nadie mira Tucumán, no somos una provincia minera; inclusive no somos la primer Provincia turística si alguien quiere invertir en turismo y no somos la principal Provincia si alguien quiere invertir en energía, no estamos en los planes, en los radares, no están desesperados para venir.

Y por eso, más allá de que también recién el Legislador Gallia dijo que íbamos a revisar lo de los 30 años que se daban, fiscales, de no pagar impuestos que lo podemos revisar. Pero vuelvo, ya no quiero decirlo a Jaureche, pero vuelvo a lo que hemos dicho, me acuerdo en campaña hace un año yo estuve en elección, señor Presidente, hagan leyes, traigan, bla, bla, bla; y ahora que la hacemos, es mucho. Viste?, chicha porque es chicha y limón porque es limón. Bueno, si lo tenemos que reducir lo reduzcamos, pero lo tenemos que poner y sabe ¿por qué, señor Presidente?, creo que recién lo dijo el señor Legislador Cano, porque supongamos que quisiera venir una minera y va querer primero ir a San Juan o Catamarca, que ya sabe que hay que extraer, no tiene que hacer esta cantidad de inversiones multimillonarias durante 10 años para ver si en Tucumán tenemos algo o creen que son zonzos los fondos mineros, que nunca han venido en 200 años de historia, porque son chistosos, o porque no les interesa.

Entonces, si tenemos que generar también esta ventaja impositiva, que bienvenida sea, cosa que aquel inversor que quiera hacer o en turismo o en energía o en minería diga: che, toda esta Provincia por esta política fiscal federal tengo esta ventaja para invertir, pero además Tucumán me genera un poquito más de ventaja, voy a ir.

Entonces, sí es importante que Tucumán también haga en ese sentido, como lo viene haciendo veo en otras materias, lo hemos generalizado en los call center, una ley que creo que es del señor Legislador Berarducci de la anterior Legislatura, la Ley del Conocimiento y otras.

Bueno, tenemos que seguir haciendo esfuerzos, porque necesitamos atraer capitales, señor Presidente, hace 10 años que no se genera empleo privado, entre la baja y la suba hemos perdido empleo privado, solo hemos subido el 70% en el empleo público. Entonces, necesitamos tener esos capitales, tenemos que hacer lo que tengamos que hacer y resulta que ahora cuando queremos generar una norma para que atraigamos esos capitales, nos dicen que es excesiva o nos dicen que va a ser desleal con respecto al que ya estaba instalado, pero hace un año, a los gritos, me decían que haga una ley de exención impositiva. Por favor, ya terminó la campaña, venimos a ver qué es bueno para todos los tucumanos, no importa si son peronistas, radicales, de la libertad avanza o del Pro, yo no vengo a adherir como también decía un legislador a ninguna fuerza del cielo, yo de lo único que soy hinchado, señor Presidente, es primero de los tucumanos, de los argentinos, después de Amalia y de San Martín. Eso vengo a debatir acá, ni la fuerza del cielo, ni si es

bueno para el radicalismo, para el peronismo, para el Pro, es bueno o no es bueno para Tucumán, esa es la pregunta. Tenemos cómo o no tenemos cómo atraer esas inversiones, esa es la pregunta. Entonces, sí tenemos que apoyar esto, si tenemos tiempo para mejorar lo podemos mejorar, pero tenemos que apoyar esto, porque es necesario y por todo lo que hemos dicho todos los dirigentes políticos y con esto ya voy a terminar, señor Presidente.

Mire, señor Presidente, el dinero y el capital elige donde quedarse, la pobreza y el desempleo no, por lo tanto, tenemos que generar las condiciones para que el dinero y los capitalistas elijan a Tucumán, para que le podamos dar empleo a nuestros jóvenes. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: Voy a acompañar, entendiendo que este régimen de incentivo de grandes inversiones...

Sr. Cano.- Solicito una interrupción, señor Presidente.

Sr. Romano Norri.- Le cedo la palabra al señor Legislador Cano, que me solicita una interrupción.

32

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Sin ánimo de polemizar, el presidente de la Comisión de Hacienda dijo que hay proyectos de exploración que están parados en la Provincia. Por lo menos en

mi alocución el pedido fue si lo podía explicitar.

Después hay otra cuestión que quiero dejar aclarada, porque Tucumán tiene una de las Facultades de Geología más importantes del país y hay geólogos de trascendencia nacional e internacional y en Tucumán hay estudios absolutamente definidos, validados científicamente de cuál es el potencial minero que tiene, no es que nadie sabe, no es así. Y la prospección se puede hacer desde un despacho a través de imágenes satelitales, en el mundo está todo estudiado. Cuando se pone el foco en un tema es porque hay medianamente certeza de que efectiva y potencialmente puede haber un desarrollo minero.

La minería genera muchísimos recursos, hoy está muy validado en el mundo la preservación y el cuidado del medio ambiente, el término de la minería a cielo abierto, que se legisló en la Provincia de Tucumán, los presupuestos mínimos son custodia de las provincias. Ninguna Corte Suprema va a derogar una ley porque las provincias tienen los presupuestos mínimos en materia del cuidado de sus recursos naturales, no son facultades delegadas.

Y ojalá que Argentina, evidentemente, hubiese desarrollado una actividad teniendo la misma la cordillera que compartimos con Chile, este país produce 45 mil millones de dólares en minería y en el caso de la Argentina creo que no llegamos a 3500 millones de dólares. Es decir, que hay mucho por hacer.

Pero en virtud de la norma que tratamos hoy, de la potencialidad que podemos tener en desarrollar proyectos que tengan que ver con lo que estamos

hablando, me parece que tenemos que ser bastante severos y traer certezas para evitar situaciones que movilizan a la gente, como movilizaron hoy algunas agrupaciones ambientalistas o pueblos originarios, porque se genera incertidumbre, no se habla claro. Solamente eso, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: Como lo decía recién, voy a acompañar este Régimen de Incentivo de Grandes Inversiones, me parece que sí es un paso adelante y, obviamente, tiene que verlo desde el lugar donde estamos, es un proceso de emergencia el cual estamos viviendo a nivel nacional, también a nivel provincial, necesitamos este régimen para el crecimiento y desarrollo económico, estamos hablando de inversiones de grandes magnitudes, no es una fábrica de pufitos la que vamos a poner, que va a costar doscientos millones de dólares.

Y dentro de eso está, obviamente, todo lo que es la energía, la siderurgia, la tecnología, sobre todo empresas o unicornios que hoy tenemos en nuestro país y en la región, sobre todo en materia de *e-commerce* y de logística, que son las que tienen capacidad para instalarse en base a esto. Obviamente, todo lo que es la forestoindustria, también es un rubro que maneja grandes inversiones. El turismo trabajado en un consorcio de inversiones, en una sola inversión, no veo que hagan un hotel de doscientos millones de dólares.

Y, obviamente, sí creo que hay un tema que debemos tratar, que es el tema de la minería. Soy un convencido y tengo una

concepción clara de esto: siempre hay que ir por el medio, no por los extremos, ni las prohibiciones ni tampoco el libre albedrío de hacer lo que se quiera.

33

Entendemos que la minería es una herramienta, es una alternativa, lo vengo conversando, lo vengo estudiando, estuve en el Instituto Lillo con el doctor Enrique Lazarte, que es el jefe de la Cátedra de Geología Minera, sí tenemos un montón de potencialidades para tener proyectos en la Provincia y creo que es el camino.

También entiendo que la minería no es contradictoria con el cuidado del medioambiente, sino que se pueden tener y hacer proyectos que sean sostenibles, lo vemos que lo hace Estados Unidos, Canadá y los países nórdicos, ¿cómo en Tucumán no lo vamos a poder hacer?

Entonces, creo que siempre hay que ir por el medio, no por los extremos, aunque en Tucumán las modas son las prohibiciones, hemos visto en esta última semana que prohíben hasta las fiestas electrónicas. Creo que ese no es el camino, el camino es que tengamos legislación que cuide el medioambiente, que le dé ante todo certidumbre a los pobladores de los lugares en donde se puede hacer un emprendimiento minero, como también así certidumbre a un inversor.

Sí, es verdad que es un proceso largo, que es un proceso engorroso hasta llegar hacia un yacimiento minero, hacia la extracción en escala, pero obviamente, sabemos que es sumamente rentable y lo que hacen es una inversión, así como uno hace una inversión cuando pone un negocio, sabe que en esto los riesgos son

mayores porque también los beneficios son mayores.

Entonces, creo que en eso no les podemos dar la cantidad de beneficios que se les quiere dar en contraposición con el empresario común y corriente que nosotros tenemos en la Provincia, con el empresario que viene invirtiendo hace veinte, treinta, cuarenta o cincuenta años pasando todos los vaivenes que venimos transcurriendo.

Creo que es una oportunidad no tan solo para la minería, y como lo digo, creo que hay que sentarse a debatirlo, tenemos que dejar la hipocresía de lado en eso. Hay que sentarse a debatir y ver por qué lo hace Jujuy, Catamarca, Salta, San Juan, ahora lo va a hacer Mendoza y lo está haciendo, por ejemplo, Santa Cruz.

Creo que podemos hacer y no hay que dramatizar que haya minería o que no haya minería. Sí tenemos que tener una ley que sea de vanguardia, lo que hoy tenemos no es el camino, para nada. Pero sí creo que lo que tenemos en materia de energía renovable, hay una oportunidad importante a la que tenemos que darle las herramientas desde esta Legislatura, y también tenemos que hacer que Tucumán sea competitivo, estamos a mil doscientos kilómetros del puerto, tenemos mala infraestructura, lo vemos con los cortes de luz y de gas en las industrias en diferentes momentos.

Entonces, tenemos que intentar ser atractivos para que en vez de que elijan Santiago del Estero, Salta o Jujuy elijan a Tucumán. Pero me parece un exceso lo que se estuvo hablando y estoy esperando ahora cuando digan cuáles van a ser los beneficios que van a tener.

También entiendo que este RIGI nos puede servir para la infraestructura, que es un gran problema que tenemos en nuestra Provincia, como la infraestructura vial y de nuestros mismos servicios públicos. Creo que es una herramienta que hay que *aggiornarla* con leyes que fomenten la inversión pero sin perjudicar a los tucumanos que vienen invirtiendo hace mucho. Hoy a los empresarios turísticos tucumanos, si les damos los beneficios que estamos hablando acá a las nuevas inversiones turísticas, estamos matando a los empresarios y a las cámaras que vienen invirtiendo hace mucho tiempo en nuestra Provincia.

Así que voy a acompañar en general, pero sí creo que tenemos que tener un debate sobre varios temas que a veces no se los quiere tocar porque no son políticamente correctos, pero sí estoy dispuesto a dar esa discusión. Creo que Tucumán no tan solo tiene que ser el *hub* minero que le dé a la industria minera el soporte tanto en recursos humanos, recursos materiales y en la infraestructura que necesita, sino que lo hagamos una realidad para los próximos veinte, treinta, cuarenta o cincuenta años, siempre y cuando sea cuidando el medioambiente.

34

Sin más que eso, voy a acompañar en general el RIGI y voy a esperar para ver cómo va a ser el artículo 4° finalmente, para ver si lo acompaño o no. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra el Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: No es para hacer uso de la palabra, creo que se ha dicho y hablado mucho y estimo que luego de todas las participaciones y validez que se le ha dado a este tema, y que no ha habido bancada que no haya tenido opinión sobre el particular, aun algunas en contra, por más que ya no hablemos de explotación y no solo de exploración en el tema minero, también ya han adelantado el voto negativo en algunos casos, una legisladora en particular.

De pronto se ha escuchado en reiteradas oportunidades la defensa, se ha escuchado de uno de los pensadores nacionales más fuerte, como es el caso de Jauretche que también innumerablemente ha sido mencionado, es el mismo Jauretche que decía que *“si malo es el gringo que nos compra, peor es el criollo que nos vende”*. Y un poco de eso se trata todo esto a mi modesto entender desde esta bancada.

Creo que la política es el arte de lo posible y dentro de eso lo que voy a solicitar, señor Presidente, es un cuarto intermedio de hasta diez minutos a los efectos de lograr una redacción del nuevo artículo 4° que nos proponen y que, de esa manera, tenga el apoyo mayoritario para la sanción de esta ley, al margen de quienes también ya han anticipado que están esperando la redacción final del artículo 4° para ver si apoyan o no.

Repito, creo que esto es el arte de lo posible y creo que a pesar de los disensos que acá se han manifestado, vamos a alcanzar el consenso solo con ese diálogo porque, señor Presidente, por dicho motivo solicito que se vote la moción y nos facilite unos minutos en la sala contigua de la Presidencia para trabajar en la redacción

final de lo que sería el artículo 4° y pasar a votar.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Sergio Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: Para no contradecir la propuesta del Legislador Roque Álvarez, daría los diez minutos, los necesarios sin alterar el Orden del Día y que sigamos sesionando porque vamos tocando pocos temas del Orden del Día y, seguramente, si paramos diez minutos no van a ser diez minutos nos vamos a extender más, que se lo vaya estudiando al tema mientras sigue la sesión y después cuando se tenga el tema se lo trate.

Cuarto intermedio

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Le agradezco al compañero y amigo Sergio, ya que lo que pido es que nos preste, simplemente, unos minutos pero es el cuarto intermedio con permanencia en las bancas y sigue el tratamiento de este tema, volvemos con los presidentes de bloques y demás, y votamos. No hay para más porque ya se ha escuchado de todo, mucho durante la mañana.

Quiero decir otra cosa, que desde la bancada oficialista estamos dispuestos a sacar estos 30 años, que también nos ha parecido una exorbitancia y sí, hacer algo con lo que dictaba el artículo 4° solicitado por un legislador, un colega, que también presentó, el Legislador Viña y que salga lo mejor.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el cuarto intermedio solicitado por el

señor Legislador Álvarez, con permanencia en las bancas.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:23.

35

Reanudación de la sesión

-A la hora 12:42:

Sr. Presidente (Acevedo).- Invitamos a los legisladores y legisladoras a tomar ubicación para continuar con la sesión.

-Luego de unos instantes.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Habiendo llegado a un acuerdo con los miembros de la Comisión de Hacienda y los presidentes de los distintos bloques, que también contó con su presencia, solicito que la votación sea por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general, por unanimidad.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° y 2°.

-El artículo 3°:

Sr. Presidente (Acevedo).- El señor Legislador Gallia dará lectura al texto del artículo 3° modificado.

Sr. Gallia.- El artículo 3° queda redactado de la siguiente manera: *“Por la presente ley se habilita la exploración minera, quedando la posterior explotación de la actividad sujeta a las disposiciones de las leyes ambientales vigentes. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente, evaluará la viabilidad de los proyectos”*.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

Se hacen constar las abstenciones de los señores legisladores Elías de Pérez, Nievas, Seleme, Courel, Cano, Romano Norri y Gómez Gómez Rossi.

-Artículo 4° nuevo:

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Dice así: *“Exímese de todo impuesto provincial a las grandes inversiones que adhieran a la Ley n° 27742 (RIGI) que se radiquen en la*

Provincia, por un plazo de ocho años a partir de la fecha de adhesión del proyecto, prorrogables por igual plazo, siempre que la Autoridad de Aplicación constate la inversión y apruebe la generación de empleo genuino de origen local”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el artículo 4° nuevo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente.- Como el artículo 4° del dictamen pasa a ser 5°, de forma, queda sancionado.

9.2

INMUEBLE UBICADO EN CAPITAL, PADRÓN N° 430.316. DESAFECTACIÓN DE LA LEY N° 7500 (PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL) Y DONACIÓN AL SIPROSA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANISMOS RELATIVOS A DISCAPACIDAD

(Orden del Día n° 64/119, asunto n° 1 - Expte. n° 22-PE-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 64/119, asunto n° 1.

Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente, es para mocionar que el presente proyecto vuelva a Comisión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción formulada por el señor Legislador Vargas Aignasse.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada su vuelta a Comisión.

36

9.3

LEY N° 9763 (PROHIBICIÓN DEL DESEMPEÑO DE MÁS DE UN CARGO PÚBLICO REMUNERADO). MODIFICACIÓN

(Orden del Día n° 64/119, asunto n° 9 - Expte. n° 341-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del día n° 64/119 asunto n° 9.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictámenes de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley de los señores legisladores Sergio Francisco Mansilla, Luis Alberto Olea y Alfredo Toscano, modificando la Ley n° 9763, que establece que ninguna persona puede desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado en el Estado Provincial”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la mayoría y luego de la minoría de la Comisión de Legislación General.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Previamente y con su autorización le cedo la palabra al autor del proyecto, Sergio Mansilla.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Sergio Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: Agradecer al presidente de la Comisión y solamente decir que esta ley viene a igualar a la totalidad de los miembros del Poder Judicial, en la anterior ley lo habíamos omitido. Con más detalles técnicos seguramente el Presidente de la Comisión va a profundizar en esto, pero básicamente es eso, eran gente en la parte de Defensa y en la parte de Fiscales.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente, el 25 de abril de este año sancionamos la Ley n° 9763. Esta ley, entre otras cosas, establecía que aquellos agentes que estuvieran en condiciones de acceder al régimen de jubilación debían, en un plazo de 30 días, empezar los trámites. Y en el artículo 6° establecimos algunas excepciones que tenían que ver con aquellos funcionarios que gozan de la inamovilidad y el carácter vitalicio por su función consagrado en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial. En esa lógica cometimos la omisión de no observar y no incorporar a los fiscales y a los defensores oficiales que tienen las mismas características de inamovilidad y de carácter vitalicio que los magistrados.

37

En ese marco hemos igualado a estos funcionarios que tienen el mismo origen en términos de procesos de selección, y que además gozan de la inamovilidad y del carácter vitalicio. Pero, bueno, en el marco de esta norma siempre digo, señor

Presidente, que no es bueno, que no es cómodo cuando uno trabaja, debate o sanciona una ley que genera diferencias, que establece algún tipo de privilegio como es este caso; porque, en realidad, lo que estamos haciendo es darle a un sector que tiene características particulares en el marco de la ley, determinados privilegios.

Esto es bueno aclararlo, señor Presidente: no es la Legislatura, no es este Cuerpo, no somos estos legisladores, no son los autores del proyecto los que estamos generando este privilegio. Porque no me gustaría que aquellos que están viendo por *streaming* esta sesión digan: “che, fijate, mirá qué mal, un empleado que trabaja en Casa de Gobierno o en la Legislatura tiene que acogerse irreversiblemente a la jubilación cuando cumple la edad, por más que quiera seguir trabajando; y alguien que es juez, que es fiscal, que es defensor oficial o que es miembro de la Corte o lo que fuere, tiene la posibilidad de seguir en el cargo. ¿Por qué esa diferencia, ¿cómo es posible?, ¿por qué algunos sí? ¡Claro, como son jueces tienen ese beneficio!”.

Es decir, se genera esa lógica y clara duda y, obviamente, cuando hay privilegio y cuando hay hijos y entenados -como decimos siempre- esa situación genera irritación, genera impotencia. Bueno, es necesario aclararlo, y para aclararlo inexorablemente tenemos que analizar la Constitución, porque además hay un dictamen firmado por dos legisladores, uno de los cuales seguro que es abogado, el otro no sé, pero claramente también han estudiado el tema y se abre un debate en relación a este punto, porque naturalmente a nadie le gusta votar una ley que genera hijos y entenados o un privilegio sectorial

en desmedro de otro porque nos parece que no es lo justo.

Las leyes, como siempre decimos, tienen que ser iguales para todos, pero lamentablemente, o quizás “lamentablemente” no es la mejor palabra, pero inexorablemente, en el marco de lo que es la génesis constitucional de la figura del juez determinado por la Constitución, que tiene la garantía de la inamovilidad y que es de carácter vitalicio, nos exigen.

Por eso es importante analizar la Constitución y ver que hay dos claras etapas en la historia constitucional en nuestro país. Primero, la vieja Constitución de 1853 en adelante, y después la reforma del año '94, donde en el artículo 99, inciso 4°, se establece claramente que los jueces, todos los miembros del Poder Judicial Federal, al cumplir los 75 años, deberán someterse a un nuevo acuerdo en el Senado de manera quinquenal. Es decir, cada cinco años el pliego de ese magistrado, de ese defensor o de ese fiscal que quiera seguir en su función después de los 75 años, debe ir con un nuevo pliego al Senado para revalidar su función.

Eso fue aprobado en la reforma del '94, un artículo que regula la inamovilidad y el carácter vitalicio de los jueces. Esto generó un gran debate, sobre todo, obviamente, una gran reacción en los sectores de la magistratura porque regula. No es que elimina la inamovilidad, no es que va en contra del carácter vitalicio que garantiza la independencia de los magistrados, sino que la regula a determinada edad. ¿En qué lo fundamentan? Y, bueno, precisamente en cuestiones de salud, en cuestiones

psicofísicas, en cuestiones hasta de actualización.

Y ahí se abrió un gran debate en la historia argentina; por un lado, Cristina Fernández de Kirchner pidiéndole a Carlos Fayt, un magistrado que superaba los 90 años, que se adecue a la normativa del artículo 99, inciso 4°. Fue un debate que llevó mucho tiempo, y donde Cristina y un sector del Peronismo querían que los jueces, a los setenta y cinco años, inexorablemente deban someterse a este proceso de un nuevo acuerdo por parte del Senado.

38

Carlos Fayt, que fue elegido en el año 1983 como Juez de la Corte y que dejó de serlo a los 97 años, planteó la inconstitucionalidad del artículo 99 inciso 4) diciendo que él tenía un derecho adquirido de inamovilidad, porque fue elegido antes de la Reforma del año 1994. Es decir, plantea que no es posible aplicar retroactivamente esa disposición constitucional, porque se afectaba su derecho por el cual él fue elegido o designado, mejor dicho, en el año 1983.

Se abrió un gran debate, que seguramente algunos recordarán, donde, obviamente, un sector encabezado por Cristina Fernández de Kirchner planteaba que debía allanarse a la disposición, y un sector importante de la oposición -y Carlos Fayt naturalmente- planteó que no. Al planteo de la inconstitucionalidad la Corte le hizo lugar a Carlos Fayt, que dejó de ser juez a los 97 años, falleciendo a los 98 años.

Es decir, hay una doctrina, una jurisprudencia, una doctrina naturalmente, ya que en el caso de los jueces el derecho

adquirido de inamovilidad lo convierte en vitalicio. ¿Qué quiere decir eso?: que si se sanciona una ley como esta, donde nosotros decimos que un magistrado o que un defensor oficial debe empezar los trámites de jubilación obligatoriamente, van a plantear a la Corte la jurisprudencia del “caso Fayt”, e inexorablemente la Justicia va a declarar la inconstitucionalidad de la norma.

¿Y por qué? Porque años después un juez, de apellido Schiffrin, de La Plata, que fue elegido después de la Reforma del año 1994, plantea también la inconstitucionalidad del artículo 99, porque entendía que afectaba la magistratura, la independencia y el carácter vitalicio el hecho de que tenga que someterse a un acuerdo quinquenal de parte del Senado. Bueno, en este caso la Corte no le hizo lugar; la Corte ratificó que la inamovilidad es en el caso derecho adquirido, y por lo tanto advierte que, para que tenga una inamovilidad absoluta, debe haber sido elegido antes de la Reforma de 1994.

O sea, que claramente la Corte ha marcado una posición desde antes y después de la Reforma de 1994 respecto al artículo 99, inciso 4°). Pero vamos a Tucumán: ¿qué pasa acá en Tucumán? La Constitución nuestra en el artículo 112 no habla de plazo de jubilación, o de que deben volver a la Legislatura cada cinco años para revalidar su acuerdo. Simplemente dice que “permanecerán en sus cargos mientras dure su buena conducta”, no dice nada más. Algunos dirán: “pero lo dice la Constitución Nacional”; sí, bueno, pero nosotros somos una provincia autónoma.

Y si uno lee la Constitución Nacional, en el artículo 5° lo único que nos dice, en relación a las provincias, es que tenemos que hacer una Constitución bajo un régimen representativo y republicano - “federal” no dice porque, obviamente, estamos hablando de un país federal-, y en ese marco queremos garantizar el funcionamiento de las instituciones, de la Justicia, etcétera, y que podemos sancionar una Constitución de acuerdo a nuestra historia, a nuestra tradición, a nuestra cultura y nuestras ideas, siempre en el marco de lo que es el sistema republicano, que es que haya tres poderes y que puedan controlarse entre sí. Pero no nos dice cómo tenemos que elegir los jueces, ni nos dicen cuánto pueden durar los jueces, ni nos establece pauta alguna en relación a la remoción o no de los magistrados.

Por eso, señor Presidente, si nosotros sostenemos este artículo como estaba, obviamente va a ser fulminado por el principio que ha marcado la Corte en el “caso Fayt”. Esto, lo que hace es preservar a la Legislatura de un fallo inconstitucional en contra.

39

Y quiero decirle, además, señor Presidente, que con un grupo de legisladores presentamos un proyecto de reforma de la Constitución de la Provincia hace unos meses; y cuando hablábamos del tema, obviamente que todos queremos que el Poder Judicial tenga un control. Usted no crea que estamos a gusto sancionando esta ley; por lo menos quien le habla, no. Pero lo hacemos para preservar la ley misma en general y también para preservar el funcionamiento institucional.

Mire, el único artículo de la reforma del ‘94 que fue fulminado por la Corte

Suprema de Justicia fue el artículo 99, inciso 4) en el “caso Fayt”. ¿Sabe usted cuántos artículos tenemos declarados inconstitucionales de la reforma del 2006 por la Corte de Tucumán? ¡Doce! “Quince”, me dice el presidente bloque; serán doce o quince, pero ya perdemos la cuenta por la cantidad que son. ¡Para que veamos la gravedad de la situación de la Constitución del 2006 que todavía tenemos en vigencia!

Por eso, señor Presidente, la idea era convencer a los señores legisladores del porqué de esta excepción, y no aplicar un número y decir: “vamos para adelante porque tenemos el número para para hacerlo”. No vencer sino convencer; convencer para después vencer es el mecanismo que uno trata de llevar adelante pensando en que las leyes tienen que tener un fundamento acabado para poder ser aprobadas.

Así que, señor Presidente, en esa idea vamos a pedir a los señores legisladores que nos acompañen en el presente dictamen. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el legislador Walter Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Sin ánimo de ponernos a discutir las doctrinas judiciales de la Corte Suprema de la Nación, creo que en lo que dice el doctor Vargas Aignasse hay un error conceptual, en el sentido de que el “caso Fayt” no declara la nulidad por afectación de derechos propios y adquiridos del vocal de la Corte, sino que lo tacha nulo porque el argumento es que la reforma constitucional de 1994 se excedió en la Ley de Convocatoria y en la ley que declaraba la necesidad de la misma no estaba puesto

este tema para ser tratado en la Convención Constituyente.

El caso Schiffrin sí trata después, con posterioridad, creo que es un camarista de La Plata o de Mar del Plata, en el cual hace la distinción de los miembros que son de los juzgados federales, que son designados con anterioridad a 1994 o posteriormente a 1994, si les aplica o no este límite temporal que prevé el artículo 94, inciso 4) de la Constitución, de los 75 años, y de la renovación de los acuerdos cada cinco años para que continúen ejerciendo.

Ahí hay que hacer la aclaración de que si no se le da el acuerdo, se tiene que ir a la casa, se tiene que jubilar: ¿me entienden? No es automático el acuerdo del Senado. Es decir, lo más probable es que todos los jueces que cumplan 75 años no obtienen la renovación y tienen un plazo temporal, que es real lo que plantea el Legislador Vargas Aignasse. La Provincia de Tucumán, nuestra Constitución, nuestra legislación, no prevé un plazo temporal de duración en el tiempo para ejercer la magistratura en la Provincia; sí tiene nuestra Constitución los requisitos para acceder a vocal de la Corte, para ser camarista, para ser fiscal de Cámara, para ser juez de primera instancia, para ser defensor y para ser fiscales, son requisitos de edad, obviamente tener el título de abogado, y también de los años de ejercicio para poder ocupar los diferentes escaños en la pirámide que es el Poder Judicial de la Provincia.

Es real que hay un vacío en la Provincia, pero ese vacío, ¿implica que nuestros integrantes del Poder Judicial están fuera de la ley? Sabemos los abogados, los jueces también saben que cuando hay un vacío puntual se recurre por analogía a otra legislación, ya sea en este

caso la nacional. En este caso, yo pregunto: ¿no se aplicaría a este ciudadano común? Porque no dejan de ser ciudadanos comunes los jueces, como no dejamos de ser ciudadanos comunes los legisladores; no porque ejerzamos un cargo de legislador y nos elija la gente, dejamos de estar por fuera de la ley.

40

Y comparto también con el Legislador, de que creo que, efectivamente, estamos legislando sobre un privilegio, y hoy la ciudadanía está exigiendo todo lo contrario: que no haya privilegios, que cuando se llegue a una edad determinada pase a la parte pasiva. Nosotros creo que nos reunimos el martes pasado en la Comisión y, obviamente, hemos procedido a consultar, a refrescar conceptos, a ir a leer libros; pero lo que más me ha llamado la atención, señor Presidente, es que en una entrevista, uno de los beneficiados de esta ley y de este vacío, dijo en un programa de televisión que no pensaba jubilarse porque, “personalmente, no me haría bien quedarme sin mi actividad”. ¿Y qué persona que está trabajando, qué persona que está en la flor de su vida económicamente activa, tiene previsto dejar la actividad y no se va a sentir mal, y más sabiendo que va a cobrar el 40 % de lo que cobra ejerciendo una actividad lícita?

En cambio, el Poder Judicial, amparado en la intangibilidad de las remuneraciones, amparado en la inmovilidad, que está prevista en la Constitución Nacional y que está prevista en la Constitución Provincial también -y la cual comparto porque, obviamente, es una garantía para que los jueces tengan independencia y estén fuera de cualquier injerencia, tanto del Estado como también

de cualquier injerencia de los poderes extraestatales-; esa inamovilidad, señor Presidente, no se debe transformar en una perpetuidad, no se debe transformar en un beneficio ni un privilegio que sea vitalicio; y que encima digan: “yo no me voy a retirar porque no tengo qué hacer en mi casa”.

Les preguntemos a los millones de trabajadores en forma activa qué plan de vida tienen cuando cumplan los 65 en hombres y los 60 en la mujer, o depende de la edad en los regímenes especiales que puedan llegar a tener, si tienen ya planificados qué van a hacer cuando se tengan que jubilar con un ingreso menor; y si ellos tuviesen la posibilidad de seguir trabajando, ¿no lo harían? ¿Pero sabe qué pasa, señor Presidente? Son ciudadanos comunes y corrientes y están bajo el imperio de la ley, bajo el imperio de principios democráticos y republicanos que también están en nuestras constituciones Nacional y Provincial y que hablan de la temporalidad.

Hay muchos fallos, sobre todo electorales y políticos, donde la Corte, tanto de la Provincia como de la Nación, tachan de enquistamiento en el poder de la dirigencia política. ¿No hay en esto un enquistamiento en el Poder Judicial, de los integrantes del Poder Judicial, para perpetuarse vitaliciamente en su trabajo, a pesar de haber excedido los 65 o los 75 años que prevé la Constitución Nacional, y continúan ejerciendo ese privilegio? Eso es lo que estamos dando hoy en este marco de este vacío que, realmente, tiene nuestra Constitución, un vacío expreso, porque, como le digo, también acá tenemos que interpretar y hacer una interpretación analógica y amplia de todos los principios

que regulan sobre toda la actividad política.

La Constitución, esencialmente, aparte de garantizar libertades y derechos individuales, lo que hace es restringir al poder, y el Poder Judicial es parte del poder, no está exceptuado. El poder no son solamente el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo -que, entre paréntesis, nosotros tenemos un mandato de cuatro años y lo tenemos que revalidar cada cuatro años, y tenemos un límite en el ejercicio de esos mandatos, por más que tengamos votos-. Estos señores quieren, con 80 años, seguir estando en el Poder Judicial porque “no tienen qué hacer en la casa”, y van a ir a la casa cobrando el 82 % móvil; es decir, que tiene garantizada la porcentualidad y la movilidad, que muy pocos trabajadores de la Provincia y de la Argentina lo tienen.

En ese sentido, señor Presidente, por eso fue la postura, fue la discusión, realmente enriquecedora y con respeto, que se dio en la Comisión de Legislación General; saliendo de la Comisión de Legislación General tuvimos una reunión de bloque, en la cual uno de los integrantes del bloque firma también el proyecto y le expliqué el porqué de la postura.

41

Sirva como una digresión menor, pero sé que se dijo que voté como voté por problemas personales con uno de los firmantes del proyecto. Nada más alejado de la realidad: no tengo ni conflicto ni ningún tipo de problema con ninguno de los tres firmantes del proyecto, sino que fue una discusión técnica y política a los fines de la postura del dictamen en minoría.

Por eso, señor Presidente, creo que obviamente estamos acá, o se modifica una ley ya vigente, un artículo ya vigente, porque se lo exceptúa de la ley y la ley tiene tres partes: una que no se puede tener doble empleo, que es una repetición del artículo 9° de la Constitución, otra que se deben acoger a los beneficios, es decir que se lo está exceptuando de todo lo que prevé la ley.

Por eso, señor Presidente, he tomado la decisión de no acompañar este proyecto, porque creo que la inamovilidad no es sinónimo de vitalicio; la inamovilidad no es sinónimo de subjetividad, de que “me voy cuando yo quiero”; la inamovilidad no es sinónimo de que “yo estoy por fuera de la ley”.

Y hoy vemos a diario como la ciudadanía, señor Presidente -y en esto, si me permiten, muchos recurrimos a encuestas permanentemente; nos llegan encuestas por diferentes medios, citamos a diferentes encuestas permanentemente-, hay una encuesta del mes de septiembre que la hizo una consultora conocida, Zuban Córdoba, y uno de los temas a tratar es “qué tanta confianza o desconfianza tiene usted en...”; y empieza: Universidades Públicas y Salud Pública, con los mayores índices de confianza; la Universidad Pública, con un 71% de confianza. ¿Y sabe quién está al último?: la Justicia, con una desconfianza del 86.1 %. Y la desconfianza que se la tiene no es por los fallos que dicta la Justicia, sino por la percepción que hay en la ciudadanía de que son un privilegio y una casta.

Entonces, creo que esta Legislatura no está ampliando derechos, no está cumpliendo un principio de igualdad ante la ley, sino que lo que estamos haciendo es

ampliar un privilegio. Por eso adelanto mi voto negativo, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Quiero decirle que estoy de acuerdo en algunos conceptos políticos del legislador, pero no estamos acá ampliando privilegios. Acá, desde la seriedad del Parlamento, tenemos que fundamentar jurídicamente; acá no podemos solamente sentarnos a leer una encuesta y decir que son una casta, aunque todos sabemos que es así. Ahora nosotros estamos hablando de un fallo de la Corte Nacional, donde claramente establece una doctrina a partir de esto, de la cual no nos podemos alejar cuando analizamos este tema.

Pido permiso para leer, señor Presidente, cinco renglones: “*Decisión de la Corte Suprema de Justicia, fallos 322.1616 -es decir, es la parte sustancial del fallo del Caso Fayt-: La Corte Suprema, en una decisión sin precedentes, el 19 de agosto de 1999 falló a favor de Carlos Fayt. La mayoría sostuvo que la cláusula del artículo 99, inciso 4), párrafo 3°, no era aplicable retroactivamente aquellos jueces que habían sido designado bajo la normativa anterior. La Corte concluyó que la aplicación retroactiva de la Reforma Constitucional vulneraba la garantía de inamovilidad judicial consagrada en el artículo 10, que constituía uno de los pilares fundamentales para la independencia del Poder Judicial. La inamovilidad fue interpretada como un derecho adquirido en los términos del mandato vitalicio del*

juez garantizado en la Constitución previa”.

42

Es decir, nosotros podemos estar de acuerdo o no con esto. Si usted me pregunta a mí, me hubiese encantado firmar el dictamen del Legislador Berarducci; y si fuera una cuestión política, ni lo dude que era hubiera habido un dictamen de mayoría. Pero nosotros tenemos que abordar seriamente esto desde la cuestión jurídica, y muchas veces nos encantaría políticamente subirnos a una tribuna y decir lo que la gente quiere escuchar, pero tenemos que tener la responsabilidad de legislar seriamente. Y, en ese marco, nosotros lo que tenemos que hacer es establecer una ley para que la misma no sea fulminada, como viene siendo fulminada la Constitución de 2006; y para que quien siente que tiene derechos, nos guste o no nos guste, estén amparados por la norma.

Por eso, señor Presidente, dejo abierta la posibilidad de que cualquiera pueda presentar un proyecto de ley regulando el artículo 112 de la Constitución; lo puede presentar, lo podemos debatir en Comisión y podemos establecer un sistema similar a lo que es el 94 inciso 4° y lo debatiremos como corresponde. A mí me encantaría ser parte de ese debate, pero hoy tenemos que debatir el dictamen sobre el artículo 6° de esta ley y adecuarnos a las pautas constitucionales que hoy están vigentes, señor Presidente; y en ese norte y en esa idea, nos guste o no, debemos seriamente avanzar.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Walter Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Creo haber sido aludido cuando se habla de que hay que trabajar seriamente. Yo lo hice seriamente, di una postura política al final, di una lectura y una posición jurídica.

Lo que sí les quiero dejar tranquilidad a todos los miembros de esta Legislatura, es que acá no hay caso judicial, porque ninguno de los que están en el Poder Judicial actualmente han sido designados y tienen acuerdo previo a 1994. Y ese fallo que enuncia el señor Legislador Vargas Aignasse no es doctrina legal de la Corte, es decir que viene otra Corte y puede fallar en un sentido totalmente distinto. Pero lo que yo le puedo garantizar es que ninguno de los miembros integrantes actualmente del Poder Judicial son nombrados y que tienen acuerdo previo al '94. Es decir que esa discusión si es doctrina de la Corte, si es aplicable o no, en este tema no hay caso judicial, así que no podemos sembrar esa duda y ese temor de que posiblemente vamos a tener un juicio. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Independiente que valoro la seriedad de la discusión y de los dos miembros preopinantes, debo decir que no solamente coincido con la visión que está teniendo el Legislador Berarducci, sino que además quiero, solo para refrescar la memoria de todos, hablar específicamente de la Ley n° 9763, que es la que hoy estamos terminando de agregar lo que no había venido quizás en la ley original. Y en esa ley se establece -voy a leerlo- que *“ninguna persona podrá desempeñarse sin ser designada en más de un cargo o*

empleo público remunerado en el Estado Provincial"; y ahí estaba la prohibición de los jubilados de seguir trabajando. A veces vienen a nuestras comisiones hasta secretarios de Estado, como ha venido uno la vez pasada -no sé si es director o secretario de Medio Ambiente- a contarnos que tiene que trabajar *ad honorem*, porque no puede estar jubilado y trabajar en la Administración Pública. Pero, bueno, con esto, más la posibilidad de que se jubilen, más todo, a quien lo dejamos siempre afuera y siempre protegida es a la Justicia y también al Tribunal de Cuentas: ¿¡ellos siempre por fuera de todo!

La verdad, señor Presidente, no estamos de acuerdo con que esto siga siendo así: no pueden ser jueces vitalicios que estén acá "hasta que la muerte los separe". Porque la verdad es que nos parece que, por lo menos la Legislatura, y le puedo prometer al Legislador Vargas Aignasse que me voy a poner a trabajar para que a la brevedad tengamos la presentación de ese proyecto, porque nuestra Legislatura tampoco puede seguir dejando facultades que no son propias.

Entonces, que esta gente realmente, pasada una determinada edad, tenga que venir acá y tener de nuevo acuerdo de la Legislatura y que sea por un tiempo acotado. No puede ser que tengamos que escuchar escándalos a través de las redes donde juezas dicen que esta gente es muy mayor y que no sabemos si verdaderamente hacen las cosas como deben o no; pero, bueno, la biología es sabia, señor Presidente. Entonces, a veces llega el momento en nuestras vidas en la que hay que dejar que vengan los más jóvenes, ocupen espacios, traigan nuevas metodologías y demás, pero fundamentalmente acá de lo que se trata es

de una cuestión de justicia, señor Presidente. Entonces, la regla que les compete a todos los demás, porque siempre será la Justicia la que se queda al margen.

Dicho esto, no vamos a acompañar esta norma, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

43

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Muy breve. En primer lugar, pedirle disculpas al señor Legislador Berarducci si ha sentido aludido, no ha sido mi intención, pero sí dejar en claro en relación con lo que él planteaba sobre el año del artículo 99, inciso 4to. y del fallo, nuestra Constitución, artículo 112, en ningún momento habla de una edad para abandonar el cargo. Es decir, simplemente dice: "permanecerá en el cargo mientras dure su buena conducta".

La única norma que aparece poniendo un límite temporal a la edad es esta, es la que hemos sancionado y en la que hemos dejado afuera a los fiscales y a los defensores oficiales. Y todos los defensores oficiales y los fiscales -que hoy están en vigencia- han recibido acuerdo de esta Cámara antes de esta ley.

Por lo tanto, analógicamente esta ley, si no estuviera vigente, si no hiciéramos esta modificación, estaríamos exigiéndoles a los fiscales y a los defensores oficiales que al cumplir la edad inician el trámite de jubilación. Antes esa situación nos plantearía el antecedente "Fayt". Miren lo que ha pasado, acá está claro y la Corte Suprema de la Nación nos ha dicho que la

inamovilidad de los jueces no puede ser retroactiva. A eso me refería, señor Presidente, para que quede claro.

Comparto lo que plantea la señora Legisladora Elías de Pérez, lo hemos venido hablando claramente y teníamos la idea, por eso en el proyecto de reforma planteamos la modificación, la posibilidad de reformar el capítulo del Poder Judicial para abordar esta temática.

Bueno, bienvenidos si hay legisladores que presentan proyectos y avanzamos en un debate. Pero hay una cosa que hay que tener en claro: todos los proyectos de ley que puedan regular la inamovilidad de los jueces, será para el futuro. Aquellos jueces, fiscales, ministros de la Corte o lo que fuera, que hoy han accedido a sus cargos antes de una norma regulatoria, no vamos a poder aplicarla retroactivamente.

Digo esto para que los debates que tengamos van a ser para los jueces que les prestemos acuerdo a partir de la vigencia de esa nueva normativa, que esperemos podamos debatir oportunamente en este Recinto. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Macome.

Sr. Macome.- Señor Presidente: primero que nada, también agradecer la claridad vertida en cuanto los conceptos jurídicos sobre el tema, pero voy a tomar la postura, que es la que tomé firmando ese dictamen y acompañando al Legislador Berarducci desde mi punto de vista. Mi punto de vista es que no soy abogado, voy a dejar que la Justicia tome sus decisiones por cuenta de ellos mismos, no me voy a apurar a tomarla, a decidirla, o a suponer qué es lo que va a decidir la Justicia antes

de generar lo que quiero generar desde mi lugar como Legislador.

Vuelvo a decir: no soy abogado, pero sí soy legislador y como legislador no quiero darles privilegios a la Justicia. Y esa es mi postura, si la Justicia después determina que nosotros estamos errados en no darle privilegios a otro Poder por sobre el resto de los poderes, que eso lo decidan ellos. Ellos van a tener que ir en contra de una ley ya fijada, si pudiéramos evitar esto, van a trabajar sobre una ley impuesta por la Legislatura y van a tener que ir en contra de eso.

Por eso, mi opinión es generar la fuerza legislativa en lo posible que pueda, para tratar de evitar que la Justicia se tome o decida incorporarse un privilegio por sobre el resto de los poderes. Así que esa es brevemente mi opinión, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo). - Tiene la palabra el señor Legislador Bussi.

44

Sr. Bussi.- Señor Presidente: Muy breve. Todos conocen las diferencias ideológicas profundas con el Legislador Vargas Aignasse. Por eso me extraña sobre manera estar de acuerdo con él en este caso.

No estamos discutiendo una ley, estamos viendo si se puede reformar la Constitución o no, así que las objeciones que están haciendo sobre este proyecto van a tener que plantearlas allí, porque claramente el artículo 112, dice: "*Los jueces de Corte y demás Tribunales inferiores, los representantes del Ministerio Fiscal y Pupilar, permanecerán*

en sus cargos mientras dure su buena conducta”.

Esto va en consonancia con la Constitución Nacional, así que si pretenden incluso la reforma provincial, cosa que no va a suceder, también tendríamos que atender el conflicto con la Constitución de la Nación Argentina. Por eso, señor Presidente, adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente: Al igual que en el momento en que se votó esta ley, que fue por el mes de abril, con nuestro bloque habíamos convenido tener una libertad de acción en cuanto a las posiciones porque teníamos diferentes miradas; en este caso va a ser de la misma manera porque se está modificando esa ley.

Una ley que nace en su momento como una ley ejemplificadora, una ley que viene a poner un corte a la multiplicidad de cargos o al aprovechamiento del Estado de una manera no correcta, y quizás se habló por lo bajo que iba dirigida quizás a algunos exfuncionarios que podían recibir cobijo en algunos otros lugares de la Administración Pública.

La ley nace como dura, como ejemplificadora, y como apuntando al equilibrio fiscal, y hasta ahí venía bien. Pero muchas veces esas leyes duras empiezan después en la aplicación a buscárseles salidas alternativas según la cara del cliente, y eso es lo que pasó ese día en el Recinto cuando se agrega en el medio del debate el artículo 6°, excluyendo deliberadamente al Poder Judicial de estas normas tan drásticas que

había para no duplicar los cargos o para no permanecer en el mismo cuando se está en edad jubilatoria. En ese momento voté en contra, mucho más lo voy a hacer ahora que se agregan dos grandes sectores nuevamente para incorporarse de manera caprichosa, diría yo, a esta excepción de una ley.

Las leyes son generales, creo que es un principio básico de la aplicabilidad de las leyes, y estas exclusiones muchas veces tienen que tener un fundamento mucho más sustentable, una cosa es un Ministro Público Fiscal, un Presidente de la Corte o alguien que conduce un Poder y no todos los integrantes del mismo, porque si no estamos desnaturalizando el objetivo inicial de la norma.

En este caso adelanto que mi voto también va a ser, como en el mes de abril, en contra.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Escuché las argumentaciones, tanto las del señor Legislador Vargas Aignasse como las del señor Legislador Berarducci y, creo que ambos han dado argumentos que, como toda cuestión judicial, puede tener las dos caras de la moneda o el 50 % de la biblioteca.

Nosotros somos legisladores, somos un Poder político y, naturalmente, nuestras decisiones políticas tienen que estar sustentadas también en cuestiones jurídicas. O sea, no podemos legislar en relación con lo que nosotros queramos hacer sin tener en cuenta si estamos contraponiéndonos con alguna norma constitucional.

Pero claramente como dijo el señor Legislador Viña, incorporamos en esa sesión un artículo, y en el contexto de incorporar ese artículo quedan afuera los defensores y fiscales. Coincidió ahí que se generó una situación de absoluta inequidad y aparte inexplicable, fue una omisión en términos de que a veces agregamos artículos en el fragor del debate y se improvisa.

Pero quiero hacer algunas consideraciones políticas. Claramente el artículo 9° de la Constitución Provincial prohíbe ya el doble empleo, lo dice textualmente, y nosotros estamos legislando, podríamos decir que estamos dictando una ley complementaria de lo que la Constitución Provincial dice o de lo que el constituyente interpretó cuando sancionó esa norma.

45

Acá se dijo que la Constitución Provincial plantea la inamovilidad, pero esta ley claramente pone en una discriminación absoluta al resto de los trabajadores que tienen relación de dependencia con el Estado y, claramente, el Poder Judicial es un Poder que tiene enormes privilegios, entre otras cosas, porque no tributaban Ganancias, por ejemplo, tienen el 82 % móvil, es muy raro que se eche a un juez.

En estos días y hoy mismo vimos unas imágenes que también como Poder Legislativo tenemos algo que decir nosotros, la situación de detención inhumana de un detenido que se denuncia a través de un video, donde termina falleciendo por la situación de detención en la Comisaría 11. ¿Qué hacen los defensores que tienen que cumplir leyes provinciales, preceptos

constitucionales, tratados internacionales y no pasa nada? Entonces, a tanto se llega que la única norma constitucional declarada nula en la historia constitucional de la Argentina fue el fallo “Fayt” no había otro antecedente y lo que sí devuelve el fallo “Schiffrin”, que acá se hizo referencia, es la potestad que le da el constituyente al poder político, al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo en decidir si un juez cuando cumple los 75 años tiene que continuar y de qué manera lo tiene que hacer. En el sistema de contrapoderes que tenemos le da la facultad al Congreso y al Ejecutivo. Eso es claramente homologable a lo que estamos discutiendo acá.

¿Cuál es el privilegio que un juez, un fiscal y de los integrantes del Tribunal de Cuentas? Si van a estar hasta cuando se les antoje a ellos. Inclusive en la redacción del artículo 6° se los exceptúa de toda la norma, de todo el texto de la ley, no hace referencia solo al artículo 5°, por lo cual veo que ahí hay una mala redacción de la ley.

Señor Presidente, hay sobrados argumentos para interpretar que el Poder Político, que es este Poder Legislativo, tiene facultad, interpretando lo que dice la Constitución y, en todo caso, como bien se dijo acá, que no somos miembros de la Corte ni interpretamos ni somos jueces ni vamos a definir eventualmente sobre algún planteo de inconstitucionalidad si no lo incorporamos a los jueces en la generalidad de la legislación. Si eventualmente ocurriera eso será la Justicia, las distintas instancias judiciales las que determinen.

Pero me parece que este artículo 6° es absolutamente sumarles a los jueces,

fiscales, integrantes de la Corte y vocales del Tribunal de Cuentas, privilegios a los muchos que ya tienen. Por eso voy a votar en contra del artículo 6°, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo). - Tiene la palabra el Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez. - Señor Presidente: Es todo un tema y voy un poquito más allá de lo que estamos viendo y no quiero ver el horizonte solo por la cerradura de la puerta, sino que quiero abrirla de par en par, y ver todo el horizonte porque es más que la jubilación o la edad de la jubilación; esto es mucho más que eso.

La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma Representativa y nosotros estamos dentro de esa, representamos y salimos, a través de las urnas de acuerdo a lo que dicta la voluntad popular al igual que el Ejecutivo, esa es la forma Representativa. Republicana, que es la igualdad ante la ley y que aparte se caracteriza por la periodicidad de las funciones; y Federal porque estamos con una organización federal en el país, tan al extremo que una de las pocas cosas que la Provincia no delegó en la Nación fue la organización y cada provincia tiene la potestad y la facultad de legislar como se va a organizar la Justicia y por eso, cada tanto tenemos acá las modificaciones a la Ley Orgánica de Tribunales.

46

Entonces, dicho esto ¿qué estamos haciendo? Estamos haciendo un ejercicio que tiene que ver con el Poder Político mismo y por ahí el Legislador Vargas Aignasse, con total claridad lo ha dicho, hay posibilidades de presentar modificaciones a un artículo de la Constitución y hay expectativa de que tal

vez podamos modificar la Constitución, pero la verdad que nosotros tenemos que ponernos una mano en el corazón, abrir la mente, la conciencia y por eso yo decía que va más allá de lo coyuntural de hoy, se puede jubilar a los setenta y cinco, a los ochenta y demás. Para mí, inamovilidad que quieren que les diga, lo digo modestamente no es sinónimo de vitalicio. Vitalicio es otra cosa, pero la inamovilidad es mientras dure la buena conducta, también no es hasta que la muerte los separe, o sea hay situaciones -digamos- que son atendibles, que nosotros como poder político, todos al margen de la ideología o del partido del que provengamos, tenemos que ver porque sabemos que siempre hay otros poderes. Este es un poder secundario, es un poder que no viene puramente de la primera, de la normativa que es la representatividad. Lo propone el Poder Ejecutivo, luego de pasar por un filtro que es el CAM y nosotros le damos o no acuerdo. Estamos hablando de un poder secundario pero que sí se ha manejado como corporación, esto no es una ofensa pública para ninguno de los miembros del Poder Judicial, es una realidad. Lo han dicho algunos acá, la intangibilidad de los salarios, de los sueldos de los jueces para garantizar justicia, por lo tanto no se pagó ganancias mientras se podía, ahora ha vuelto el tema de ganancias, no sé si lo pagarán o no. Seguirán pagando, algunos sí, otros no. Si alguno se jubila y tiene la posibilidad de cobrar la jubilación y seguir cobrando el sueldo de juez en actividad, desconozco cuántos haya en esa situación o no, pero son cosas que en la política y los políticos tenemos que debatir y dilucidar.

Hasta tanto y mientras esté ese debate de fondo, ojalá se dé en este Recinto, tenemos dos posibilidades: o votamos a

favor, o votamos en contra de la ley que hoy se nos ha traído acá al Recinto y yo quiero decir una cosa también sin ánimo de que signifique alguna animalada ni nada por el estilo, ni que esté reñido con el lenguaje -digamos- legislativo. La virginidad se pierde una sola vez, señor Presidente, yo no puedo más que votar por la positiva, porque ya he votado por la positiva en abril, cuando le hemos dado estos beneficios al resto de la gente, a los Vocales de la Corte, al Tribunal de Cuentas, al Ministerio Público Fiscal, al Pupilar, de la Defensa y demás. Han quedado en el tintero las dos cosas que estamos poniendo hoy, la Defensoría y demás, hasta el propio Berarducci votó porque todos los otros no sean iguales ante la ley y hoy no crea que se va a salvar, porque vaya por confesionario con esto, y vote en contra, ¡No, ya está! Vamos a votar y creo que por coherencia, bueno votemos por la definitiva y luego si hay que volver sobre la norma, volvamos, pero hoy no nos queda otra, estamos acorralados pero seamos conscientes adónde estamos, qué territorio pisamos, ciertamente que este poder a nivel mundial, después del famoso tema y del caso ese de “Mani Pulite”, de Italia, etcétera, ha emergido con un poder por encima de los otros dos y por ahí hasta peleamos con la prensa, que muchas veces nos disputa quién es el primer poder, si ellos o nosotros. Bueno, ya está, ya pasó, hoy por ahí, a ver yo nunca he visto esta Cámara amén de que somos de actuar corporativamente y por más que un montón de veces se nos ha señalado con el dedo que somos una corporación. ¡Mentira! No somos una corporación. La corporación está en otro lado y por ahí son, justamente, los que tienen en sus manos la vida, la hacienda, el honor de cada uno de los que estamos sentados acá y del millón

ochocientos mil tucumanos que están afuera. Aun sabiendo eso, señor Presidente, y siguiendo a Aristóteles, esa es la realidad, “la única verdad es la realidad”, y la realidad es que como oficialista y como Presidente de la bancada mayoritaria y en solidaridad con los compañeros de mi bloque que han presentado este proyecto voy a adelantar mi voto positivo de toda la bancada justicialista y sé que muchos de mis compañeros de bancada piensan porque me lo han hecho saber en la mañana de hoy, antes de hoy sobre la posición que tenían respecto de esta ley. Me libero de dar nombres pero no menos de ocho compañeros de bloque vinieron a hacer algunos planteos expresando sus dudas o expresando de que realmente hay que analizar la situación. Señor Presidente, adelanto el voto positivo. Gracias.

47

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular el dictamen de la mayoría de la Comisión de Legislación General, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Se hacen constar los votos negativos de los señores legisladores Elías de Pérez, Seleme, Courel, Cano, Romano Norri, Viña, Alfaro, Berarducci, Ocaranza y Macome.

9.4

PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA

**IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN
DE MÉDULA ÓSEA. CREACIÓN**

(Orden del Día n° 48/119, asunto n° 2 - Expte. n° 229-PL-23)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 48/119 asunto n° 2.

Sr. Secretario (Pérez). - *“Dictamen de la Comisión de Salud Pública en el proyecto de ley de los señores legisladores Claudio Viña, Alfredo Toscano y Rodolfo Ocaranza creando el Programa de Concientización de Médula Ósea”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Salud Pública, Legislador Gabriel Yedlin.

Sr. Yedlin. - Buenos días a todos los legisladores y a usted, señor Presidente. Le cedo la palabra al Legislador Viña, autor del proyecto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente: Quería agradecer al Presidente de la Comisión, a toda la Comisión de Salud que ha avanzado con este proyecto.

Este proyecto viene a generar una toma de conciencia sobre la necesidad de donación de médula ósea. Hay una Ley Nacional n° 25392 que crea un Registro Nacional de Donantes, donde se depositan los datos identificatorios de filiación y de las condiciones de biocompatibilidad de los posibles donantes de médula ósea.

La médula ósea, por ahí siempre escuchamos que se pide o se genera necesidad de donación, pero no sabemos ni siquiera a veces qué es. Es un tejido, suave y esponjoso que está en el centro de la mayoría de los huesos y se producen a través de ella los diferentes tipos de glóbulos sanguíneos que tiene el organismo, fundamentalmente, los glóbulos rojos.

De palabras de la directora del servicio de trasplante de médula del Hospital Garrahan expresa que las enfermedades hematológicas, los errores metabólicos, los déficits inmunológicos pueden ser tratados a través de un trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, es un procedimiento por el cual se infunden células madre sanas para que el paciente pueda volver a producir la célula sanguínea que estaba en déficit o que directamente no producía.

Todo esto está muy bien, pero ocurre que solo el 25 % de los pacientes tiene la posibilidad de encontrar dentro de su grupo familiar un donante compatible entonces se genera la necesidad de la donación altruista, de la donación masiva y lo que queremos generar con este proyecto es que simplemente prevé un programa de concientización, promover la incorporación de mayor cantidad de donantes a ese registro nacional, campañas educativas sobre la importancia de la donación, establecer también el primero de abril así como es un día nacional que también sea el día provincial de la donación de médula y el mes de abril como mes permanente de campañas de concientización como mes fundamental dentro del año para que se duplique o multiplique esta promoción.

La provisión de material informativo en los servicios de hemoterapia de la Provincia y una conciencia generalizada para que la donación no sea tan temida como muchas veces es porque simplemente es inocua para el donante y puede salvar muchas vidas.

Agradezco nuevamente, primero a la Comisión y luego a los integrantes del Cuerpo que seguramente van a acompañar el proyecto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Yedlin.

Sr. Yedlin.- Muchas gracias por el proyecto, Legislador Viña, que nos va a permitir poder hablar de algo bueno que nos pasa hace mucho tiempo en la Argentina, de una política pública buena, sostenida, a pesar de los cambios de gobierno, hace muchos años de manera solidaria, permanente y que creo que es un ejemplo que deberíamos mirarlo, tenerlo en cuenta para pensar que los argentinos y las argentinas podemos definir políticas públicas consensuadas que nos conectan también con el mundo en redes y que podemos sostenerlas en el tiempo a pesar de los cambios de gobierno.

48

Aprovecho, como es un programa de difusión lo que estamos haciendo, aprovecho unos minutos para poder explicar un poco de qué se trata. Como decía el legislador, la médula ósea, nosotros en general cuando escuchamos hablar de médula pensamos en general, primero, en la médula espinal, que es lo que uno en general escucha, la médula de los nervios cuando uno se accidenta o tiene un traumatismo y que queda sin poder mover las manos, sin poder mover los

brazos; eso es otra médula, es la médula del sistema nervioso. Esta médula ósea en realidad está distribuida dentro de algunos huesos, especialmente en la pelvis, en los huesos planos, en el esternón, y tienen unas células hematopoyéticas, unas células madres que se pueden después diferenciar, unas células inmaduras que permiten después diferenciarse y producir en el cuerpo glóbulos rojos, glóbulos blancos, plaquetas que son las que llevan el oxígeno, las que nos permiten las defensas y lo que tanto hemos conocido con el dengue, las plaquetas que participan de alguna manera en el mecanismo de coagulación.

A veces hay enfermedades que afectan a la médula ósea, son enfermedades graves en niños o en adultos, las más conocidas son las leucemias, los linfomas y los mielomas que son enfermedades que cuando los tratamientos iniciales, quimioterápicos no los pueden mejorar, muchas veces terminan siendo el trasplante de médula ósea la única opción.

¿Cómo se genera ese trasplante?; ¿cómo es el procedimiento para ser donante? Para ser donante lo que hay que hacer -como me imagino que muchos de nosotros ya hemos donado sangre- es donar sangre y de la sangre uno tiene que expresar su voluntad que además de ser donante de sangre quiere donar médula ósea. Entonces, se estudia la histocompatibilidad, que se llama, o sea las características genéticas específicas que tienen esas células que están en la sangre, que se las estimula para que salgan, y en la misma donación se manda a estudiar y se ingresa a un registro, en principio un registro nacional, que está desde 2023, y después eso ya la Argentina participa en un registro internacional. Eso permite que

cuando uno necesita hacerse un trasplante de médula y no puede ser propio, porque lo primero que se hace es la posibilidad de hacer un trasplante de médula que se llama autóloga con la propia médula de uno, que es lo que hoy también aprovecho para contar con muchísimo orgullo que se hace en nuestro Hospital Néstor Kirchner, ya se han hecho once, ese es el tipo de trasplante que por ahora estamos haciendo en Tucumán con médula propia del propio paciente, que es con lo que se inicia, que para poder haber alcanzado a hacer eso acá en Tucumán es porque tenemos las capacidades que las genera especialmente y primero nuestro recurso humano.

Y acá quiero volver a explicar que en Salud lo más importante es el recurso humano formado, calificado la mayoría egresado de nuestras universidades nacionales públicas, que hoy tenemos que poder ponerlos en agenda y tenerlos en cuenta; nuestras residencias médicas, nuestros profesionales de lujo que tenemos en todas las disciplinas médicas, bioquímicos, enfermeros y todo el personal técnico, y por supuesto de una tecnología de avanzada que es cara, que Tucumán pudo poner y pudimos poner porque en su momento el Gobierno Nacional pudo ayudar y sostener no solo la construcción del Hospital Néstor Kirchner, sino el equipamiento del Hospital Néstor Kirchner, y el Incucaí, que es el órgano regulador a nivel nacional, pudo ayudarnos, capacitarnos, certificar y generar lo que se llama el Fondo Solidario de Trasplante, que sigue vigente, que sigue funcionando y que es un recurso que se transfiere a las provincias después de que se haya hecho un trasplante de médula ósea; eso sigue vigente. Hoy me comuniqué con el presidente del Incucaí,

el doctor Soratti, para comentarle que estamos acá.

Me comuniqué con el Incucaí, sigue siendo el doctor Soratti el presidente del INCUCAI, y me comentó que siguen vigentes todas estas políticas, siguen esos recursos llegando. Cada trasplante, para que uno tenga una idea, de gasto variables son cerca de 20 millones de pesos. No es de gasto fijo, no del recurso humano, la infraestructura de sostener el hospital, sino los gastos variables que incluye el trasplante. Y el Fondo Solidario de Trasplante lo financia acá en Tucumán, en el único centro público del Noroeste que hace trasplante. El hospital Madariaga lo hace en Misiones, en Mendoza hay otro, en Córdoba hay otro en este armado de políticas, así que eso es muy interesante.

49

Entonces, como decía, se dona sangre, con esa donación sangre se entra a un registro; y con ese registro si hiciese falta nos llaman mucho tiempo después. Entrar al registro requiere a veces muchos años después para ser llamado, si es que encuentran a alguien histocompatible.

¿Por qué es importante aumentar la cantidad? En el mundo hay 41 millones de donantes, en Argentina hay trescientos mil donantes. En Tucumán tenemos trece mil donantes. Pero es muy importante seguir incrementando, porque en la medida en que nosotros podamos tener donantes, primero se busca el donante personal, o el hermano o en la familia, y si no se busca recién en los registros; pero traer de fuera del país, cada unidad de trasplante nos cuesta cerca de 70 mil dólares. Entonces, la verdad que si nosotros pudiésemos aumentar nuestra cantidad de donantes, sería muy importante.

Y en segundo término, necesitamos tener más población argentina, más población nativa, en el sentido de que no vinieron nuestros orígenes de Europa o de otros países, porque tiene que ver con la histocompatibilidad. En Argentina, el año pasado, en 2023, se hicieron 182 trasplantes de médula; 52 fueron con donantes argentinos y 130 -los voy a leer porque me parece interesante ver cómo estamos conectados con el mundo realmente en algo operativo- de Alemania, Estados Unidos, Chile, Israel, Polonia, Inglaterra, Turquía, España, Brasil, Suiza, Italia, Holanda, Eslovenia, Gales, Canadá, Arabia, Australia, Luxemburgo, Grecia, Portugal y Singapur; de todos esos lugares.

Imagínense cómo es el procedimiento: un paciente, acá le hacen quimioterapia para de alguna manera destruirle la médula; mientras tanto, traemos sangre de células madre de todos estos países; y a su vez desde nuestro país se van hacia afuera y nosotros hemos podido ayudar a pacientes de Estados Unidos, España, Italia, Alemania, Uruguay, Brasil, Portugal, Reino Unido, España, Francia y Grecia, que con donaciones nuestras, de nosotros, argentinos, han sido histocompatibles y pudieron ir.

Así que me parece que es maravilloso saber que tenemos esas capacidades en Argentina, que las tenemos en Tucumán, que hemos demostrado a nivel internacional que somos lo suficientemente serios para poder integrar esta red, porque es muy supervisada, muy coordinada, que más allá de tiroteos electorales sobre los trasplantes, lo electoral, esto sigue vigente. De hecho, me comentaron que estos valores que se están por pagar son el incremento que va a haber a partir del 1°

de octubre del Fondo Solidario de Trasplante.

Y yo había pensado -algo le conté ayer, señor Presidente- terminar mi intervención invitándolos a todos a que vayamos y nos inscribamos. Pero cuando voy a ver cuáles son los requisitos, hace falta tener más de 18 años -eso tenemos todos-, tener más de 50 kilos, que creo que nosotros estamos en condiciones; ser sanos, no tener embarazos, no estar amamantando, etcétera, pero además hay que tener menos de 40 años; y ahí ya son pocos nuestros legisladores que están en menos de 40 años, pero sí podemos donar sangre, que creo que sería un gesto muy lindo que lo hagamos. Y sí también podemos invitar a nuestra gente, como me decía hoy el Legislador José Orellana, lo charlé un poquito con él, todos nosotros tenemos gente en nuestros equipos, gente de nuestros espacios, invitarlos a que lo hagan.

Hablé con el Ministro de Salud ayer, a través de la Comisión de Salud de acá, el que quiera, nosotros vamos a ayudar a coordinar turnos en el Hospital Néstor Kirchner para el que quiera donar sangre o al que quiera inscribirse además de donar sangre en lo de médula ósea. Así que, agradecerles a todos y lo felicito, Legislador Claudio Viña, porque me parece que es un muy buen proyecto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y de acuerdo al artículo 138 del Reglamento de la H. Legislatura, corresponde votación nominal.

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: A los efectos que, apartándonos del Reglamento, cada vez que haya votación nominal, se vote por signos, y los legisladores que deseen dejar su voto en contrario, así lo hagan.

Sr. Presidente (Acevedo).- ¿Para todo el temario restante?

Sr. Álvarez.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. Se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

50

9.5

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE MONTEROS. IMPOSICIÓN DEL NOMBRE “GENERAL BERNABÉ ARÁOZ”

(Orden del Día n° 60/119, asunto n° 2 - Expte. n° 262-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 60/119, asunto número 2.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Educación, en el proyecto de ley de los señores legisladores Luis Alberto Olea, Sergio Francisco Mansilla, de la señora legisladora Silvia Elías de Pérez y otros, imponiendo el nombre de General Bernabé Aráoz al Instituto de Educación Superior de la Ciudad de Monteros”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el autor del proyecto, el señor Legislador Alberto Olea.

Sr. Olea.- Señor Presidente: Antes que nada, deseo agradecerle a toda la Comisión de Educación el hecho de haber dado dictamen favorable a este proyecto de ley que tiene la intención de imponer el nombre de nuestro héroe tucumano Bernabé Aráoz a este Instituto.

Realmente para nosotros, los monterizos, que somos varios -incluso acá hay dos o tres y muchos más que trabajan en esta Honorable Cámara-, es un honor saber de la ciudad a la que pertenecemos y que en la misma haya nacido Bernabé Aráoz y que haya tenido en la historia de Tucumán y del país un rol tan importante como el que él tuvo.

Si bien es cierto todos conocemos la historia y recientemente hemos estado celebrando el aniversario de los 200 años de su desaparición, Monteros puntualmente tiene en nuestra Ciudad calles que llevan su nombre e incluso nuestra plaza principal tiene el nombre de Bernabé Aráoz; y no por ser monterizo, pero por lejos es una de las mejores plazas de la Provincia de Tucumán.

Motivo por el cual y a pedido puntual de la comunidad educativa del Instituto de Enseñanza Superior, que es el IES de Monteros, surgió esto de imponer el nombre de Bernabé Aráoz a este Instituto.

Lo hemos hablado, lo hemos conversado, lo hemos debatido en la Comisión –varios de los legisladores que hoy están acá me acompañaron en la firma de este proyecto- y encontramos que sería justo y necesario rendir homenaje a este héroe tucumano y quizás este héroe nacional también en algún momento, que tuvo una participación activa en aquella Batalla de Tucumán, que trabajó y luchó junto al General Manuel Belgrano y, bueno, justamente nos dio la victoria y hoy podemos hablar de esa independencia que se gestó allá a partir del año 1812.

Si bien es cierto, sabemos la forma trágica en que después terminó la vida de nuestro héroe, también recordamos que hoy sus restos mortales están sepultados en el pueblo histórico de la Villa Vieja, en la iglesia del Sagrado Corazón, en la ciudad de Trancas, que gracias a Dios, a la gente y a las autoridades que hoy forman parte de esa ciudad, de ese pueblo histórico de Trancas, se le sigue rindiendo homenaje año a año a este ilustre monterizo, ilustre tucumano e ilustre héroe nacional.

Por estos motivos, señor Presidente, pido a todos mis pares que den un voto favorable para la imposición de dicho nombre a este Instituto de Enseñanza Superior de Monteros, para que lleve, nada más y nada menos, el nombre de General Bernabé Aráoz. Muchas gracias.

Sr. Moreno.- Por Secretaría voy a hacer llegar un texto para que se inserte en la Versión Taquigráfica.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

-El texto de la inserción solicitada por el señor Legislador Moreno será incorporado directamente en el Diario de Sesiones, según disposición reglamentaria.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

51

9.6

FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN LA TIPA (RÍO CHICO), PADRÓN N° 64.602. DONACIÓN AL SIPROSA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAPS

(Orden del Día n° 29/119, asunto n° 1 – Expte. n° 01-PE-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 29/119, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- “*Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto del Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en donación al Sistema Provincial de Salud una fracción del inmueble ubicado en la Localidad de La Tipa, departamento de Río Chico, y destinado este al funcionamiento del Centro de Atención Primaria de Salud, CAPS*”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Sergio Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: Solamente para agradecerle a la Comisión y decir que es un proyecto del Ejecutivo, específicamente del Ministerio de Salud a través del Siprosa, para ampliar los servicios con un Centro de Asistencia Primaria en la zona de La Tipa, Departamento Río Chico, que sería de mucha trascendencia si los compañeros legisladores nos acompañan en el proyecto para ver, en una época difícil como la que se está viviendo, que se puedan concretar algunas obras para mejorar el Sistema de Salud Provincial. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Es para proponer una modificación en el artículo 3°. Suprimir la expresión: "...la elaboración de...".

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° y 2°; y 3°, con la modificación propuesta.

Sr. Presidente (Acevedo).- Como el artículo 4° es de forma, queda sancionado.

9.7

FRACCIÓN DE INMUEBLE UBICADA EN SAN PEDRO DE

COLALAO (TRANCAS), PADRÓN N° 99.136. DESAFECTACIÓN DE LA LEY N° 7142 (ACTIVO POR ACTIVO) Y TRANSFERENCIA AL SIPROSA PARA LA INSTALACIÓN DE UN NODO DE SALUD

(Orden del Día n° 29/119, asunto n° 2 - Expte. n° 07-PE-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 29/119, asunto n° 2.

Sr. Secretario (Pérez).- *"Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, desafectando a los fines previstos por la Ley n° 7142 y sus modificatorias, de Activo por Activo, una fracción del inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la localidad de San Pedro de Colalao, Departamento de Trancas"*.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Legislación General.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: El presente proyecto tiene por objeto la desafectación de un inmueble que estaba dentro del marco de la Ley de Activo por Activo, de parte del Superior Gobierno de la Provincia, para transferirlo al Siprosa a los efectos de la construcción de un CAPS en San Pedro de Colalao. Por eso nos parece muy importante y le pedimos a todos los legisladores que acompañen en general y en particular este proyecto.

Sr. Moreno.- Por Secretaría voy a hacer llegar un texto para que se inserte en la Versión Taquigráfica.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

-El texto de la inserción solicitada por el señor Legislador Moreno será incorporado directamente en el Diario de Sesiones, según disposición reglamentaria.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° y 2°.

-Artículo 3°:

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Hay un pleonismo innecesario en el último párrafo. Por lo tanto, eliminamos la frase “la elaboración de”, por lo que quedaría redactado de la siguiente manera: “*Autorícese al Poder Ejecutivo para que, a través de la Escribanía de Gobierno de la Provincia, realice la escritura traslativa de dominio*”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el artículo 3°, con la modificación propuesta.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

Como el artículo 4° es de forma, queda sancionado.

9.8

LEY N° 9312 (DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PROVINCIAL LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL ELABORADOS A PARTIR DE LA CAÑA DE AZÚCAR). MODIFICACIÓN

(Orden del Día n° 47/119, asunto n° 1 - Expte. n° 18-PE-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 47/119, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- “*Dictamen de la Comisión de Economía y producción, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual modifica la Ley n° 9312, por el que declara de interés público provincial la producción sustentable de azúcar y de alcohol elaborados a partir de la caña de azúcar*”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Olea.

52

Sr. Olea.- Señor Presidente: Por unas cuestiones personales nuestro presidente de la Comisión y me dejó a mí el honor de fundamentar este proyecto. Por lo tanto, pido permiso para leer lo que se ha resuelto en la Comisión que ha dictaminado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

Sr. Olea.- Señor Presidente: Traemos a consideración de este Honorable Cuerpo la modificación de la Ley n° 9312, mediante la cual se declara de Interés Público y

Provincial la Producción Sustentable de Azúcar y Alcohol, elaborados a partir de la caña de azúcar.

En tal sentido, incorporamos en el artículo 1º, las obligaciones que establece la presente ley, como ser:

Ingenio Azucarero: Todo establecimiento fabril por medio del cual una persona humana, jurídica, fideicomiso y/o cualquier ente o patrimonio de afectación, en carácter de explotadora, fábrica o industrializa azúcar de cualquier tipo, melaza, celulosa y otros productos derivados de la actividad, utilizando la caña de azúcar como materia prima, en instalaciones propias y/o de terceros por cualquier título.

Destilería de alcohol: Todo establecimiento fabril por medio del cual una persona humana, jurídica, fideicomisos y/o cualquier ente o patrimonio de afectación, en carácter de explotadora, produzca alcoholes etílicos de cualquier clase, que utilice la caña de azúcar y/o sus derivados como materia prima, en instalaciones o establecimientos propios y/o de terceros por cualquier título. A estos efectos se tendrán por equivalentes las destilerías, deshidratadoras y anhidradoras.

Producto cañero: Toda persona humana, jurídica, fideicomisos y/o cualquier ente o patrimonio de afectación, que produzca y/o comercialice caña de azúcar de su propiedad con ingenios azucareros y/o destilerías de alcohol de terceros o propios, mediante pago de precio o retiro de productos y/o subproductos obtenidos.”

En el artículo 3º modificamos la denominación de “Ministerio de

Desarrollo Productivo”, por “Ministerio de Economía y Producción”.

En el artículo 10, señor Presidente, en lo que respecta al patrimonio y recursos del Ipaat, se incorpora el inciso 1), el mismo quedará redactado. Art. 1º: “Los titulares dominiales o propietarios de los inmuebles donde se encuentren asentadas las plantas fabriles de los ingenios azucareros y las destilerías de alcohol de la Provincia serán solidariamente responsables con los explotadores de los ingenios azucareros y destilerías de alcohol, respecto del pago de la tasa retributiva de servicios.”

En el Artículo 15, sobre moliendas, rendimiento, producción y exportación, y toda la otra información referida por el Ipaat, se agregaron facultades para la fiscalización y la designación de agentes notificadores:

“Los inspectores del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán, en ocasión de la fiscalización que se les encomendare, quedan facultados para labrar acta, la que servirá de base para la comprobación de las circunstancias relacionadas al acto objeto de fiscalización, instrumento que deberá ser firmado por el inspector interviniente, testigos si hubiere, con o sin la firma del inspeccionado o sus dependientes, cuya negativa a hacerlo deberá hacerse constar. Esta acta hará fe mientras no se apruebe la falsedad de su contenido.”

También en cuanto a los notificadores: “El Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán designará agentes notificadores, los que quedarán facultados, en ocasión de la diligencia de los actos de comunicación, para gestionar

las células de notificación que se libren. La cédula se librará por duplicado. En el acto de notificación, el agente notificador interviniente deberá hacer constar toda circunstancia relacionada a diligencia. Lo manifestado por el agente notificador en la cédula, hará fe mientras no se pruebe la falsedad de su contenido.”

Se incorpora también, señor Presidente, un artículo 15 bis, según el cual *“Los titulares dominiales de los inmuebles donde se encuentren asentadas las fábricas fabriles de los ingenios azucareros y las destilerías de alcohol, quedan obligados a proveer al Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán toda la información que les sea requerida en función de la cesión y/o transferencia, a cualquier título, de la explotación de las plantas fabriles de su propiedad en los plazos y con las formalidades que por vía reglamentaria establezca el Instituto.”*

En el artículo 16, señor Presidente; se incorpora el inciso 3° referido al incumplimiento de la información requerida en el artículo 18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“El incumplimiento total o parcial de la obligación de proveer información que sea requerida de conformidad con el artículo 15 bis, será sancionado con una multa cuyo importe será fijado dentro de una escala entre el valor de cincuenta (50) y el de cuatrocientas (400) bolsas de azúcar blanco común tipo A de cincuenta (50) kilogramos en el mercado interno que informe la Dirección de Comercio Interior de la Provincia”.*

Se reemplaza, señor Presidente, el artículo 21 por el que se faculta al Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de

Tucumán a reglamentar los aspectos contenidos en la presente ley.

Por lo antes expuesto, señor Presidente, es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de ley. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Seleme.

Sr. Seleme.- Señor Presidente: Desde nuestro bloque ya dimos nuestra opinión del funcionamiento del Ipaat.

Este instituto en sus orígenes contó con nuestro apoyo. Nosotros éramos optimistas, pensábamos que este organismo podía organizar la actividad azucarera. Se creó la Ley n° 9312, se declaró de interés público provincial la producción de azúcar y alcohol. Este Ipaat empezó a funcionar con directores que representan a las industrias -los ingenios-, directores que representan a los cañeros.

¿Qué es lo que pasó? Bueno, se tomaron una serie de medidas en este funcionamiento, se determinaba cuál era la producción de caña año a año, qué cantidad de azúcar necesitábamos producir para abastecernos en el mercado interno, qué cantidad de azúcar iban a ser los excedentes que deberíamos exportar y la cantidad de azúcar que se destinaba a molienda para producir alcohol. Pero había un tema muy importante que debíamos terminar y darle un corte, a lo que el Ipaat se comprometió en sus orígenes, que era determinar y controlar que no se produzca más azúcar en negro, azúcar sin declarar. ¿Y qué es lo que pasó?, que los ingenios no aceptaron los controles y el azúcar negro se siguió produciendo en niveles hoy escandalosos.

Señor Presidente, este año va a ser récord: se van a moler 17,5 millones de toneladas de caña; ya se llevan molidas 14,6 millones de toneladas de caña, se van produciendo 230 millones de litros de alcohol, de etanol básicamente. ¿Cuánta azúcar en negro se ha producido? Lamentablemente también va a ser noticia Tucumán, somos récord en producción de azúcar en negro.

Si tomamos el rendimiento del ingenio La Providencia, que evidentemente o según lo que tenemos constatados los que estamos cercanos a la actividad, no produce azúcar en negro, la Provincia lleva producidas ya alrededor de 130 mil toneladas de azúcar en negro, que equivalen a un mes de consumo de toda la República Argentina. Y si no mejoramos los controles, evidentemente lo único blanco que va a tener la actividad es el color del azúcar refinada.

Ahora, llegamos a otro problemita. El presupuesto del Ipaat es 1.413 millones de pesos; y los ingenios no pagan la tasa del 0,15 % de la producción que está regulada en la ley, no están pagando y en muchos casos están incluyendo o en muchos casos están reteniendo de manera indebida el azúcar a los productores sin depositar esos importes en el Ipaat, o sea que muchos, no todos, muchos de estos industriales insaciables, inescrupulosos, porque quieren alcanzar su meta sin importarles los medios, contaminadores seriales, dejan a la Provincia con un déficit de aproximadamente 1.400 millones de pesos.

54

¿Cuál era la solución? Ya lo dijimos desde nuestro bloque: creemos que el Ipaat debe ser absorbido por la Estación Experimental y todos esos recursos que

aportamos, o que aportan los productores y algunos ingenios, deberían estar volcados en mejorar la producción; que tengan un fin específico y que la Provincia no se tenga que hacer cargo de 1.413 millones de pesos que lamentablemente va a tener que salir de las arcas del Estado, en un momento que no tenemos plata. Muchas gracias, señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Luis Alberto Olea.

Sr. Olea.- Señor Presidente: Con respecto a esto que se trató sobre la anulación o que el Ipaat tenía que ser absorbido o no por otra institución, creo que eso ya se ha tratado, ha quedado fijado y ha quedado establecido eso que para mí no tiene ningún otro tema más que lo que son pretensiones. En su momento lo debatimos y dimos el visto favorable.

De alguna manera, lo que también es cierto es que tuvimos la oportunidad - muchos los que estamos acá presentes-, hace poquito estuvimos en el Ingenio La Florida donde se hizo una presentación de lo que es energía dulce, ni más menos, donde la producción que tiene la compañía Los Balcanes a través del bagazo va a generar una serie de energía que va a servir para aumentar en cuanto a la capacidad que tenemos.

También ellos han hablado y habló puntualmente su presidente de la cantidad de azúcar que tiene y también nos decía que no había que tenerle miedo a la cantidad de caña plantada y que se iba con su compromiso como industrial, que toda la caña se iba a levantar.

También cuando le tocó hacer uso de la palabra a nuestro Gobernador de la

Provincia, fue claro, agradeció la inversión que hacía esta empresa, Los Balcanes; y realmente también fue muy claro, pidió él - como pedimos todos nosotros-, lo hemos escuchado al señor Gobernador de la Provincia decir que todas las reglas, como ellos piden reglas claras, que también las reglas que se impartían y este Gobierno Provincial las iba a hacer cumplir.

Los que estuvimos ahí entendimos que se refería puntualmente a los porcentajes que deban hacerse en cuanto a la producción de alcohol, en cuanto a la producción de azúcar y también nos quedó muy en claro a todos que los controles que les iban a hacer a los productores puntualmente, era evitar todo eso del azúcar en negro, como lo decía el legislador preopinante.

O sea, a mí me queda la tranquilidad de que nuestro Gobierno, a través de los organismos que corresponda, va a hacer los controles suficientes para que esto no ocurra y se haga lo que se tiene que hacer. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Solo dos palabras, porque hay un artículo que creo que vale la pena mostrar lo peligroso que es que sancionemos algo así.

En el artículo 10 está diciendo que los titulares o propietarios de los inmuebles en donde se encuentra asentada una fábrica de azúcar, si la fábrica de azúcar no paga al Ipaat la tasa de servicios del Ipaat, el dueño del feudo es solidariamente responsable.

Acá, ¿qué es lo que quiero advertir? Hay un hecho imponible; cuando tenemos esto, cuando a veces tenemos un inmueble, al mismo lo alquilamos y el inquilino no paga, nosotros somos solidarios, nos tenemos que hacer cargo del tema, es porque lo que se está gravando es el inmueble. Entonces el hecho imponible, el hecho que genera la obligación de pagar es en el inmueble. En este caso no, en este caso el hecho imponible no se genera en el inmueble como para que sea solidario el dueño del fundo donde tienen arrendado, o en este caso los industriales o el que fuere. No lo puedo hacer solidario al que es dueño de un fundo cuando lo que estoy gravando es una tasa de servicios de la producción de ese fundo. ¿Se entiende?

Entonces, creo que allí hay un error que después puede rozar lo inconstitucional sin duda, pero puede ser tenido en cuenta para otras leyes y ahí nos estamos equivocando. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Se deja constancia de los votos negativos de los señores legisladores Elías de Pérez, Seleme, Courel, Romano Norri, Berarducci y Bussi.

55

9.9

**PROGRAMA DE IMPULSO Y
FOMENTO A EMPRESAS O
ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE
BASE TECNOLÓGICA. CREACIÓN**

(Orden del Día n° 50/119, asunto n° 1 - Expte. n° 250-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 50/119 asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen conjunto de las comisiones de Ciencia y Tecnología; y de Asuntos de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), en el proyecto de ley del señor Legislador Carlos Fúnez, de la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez, del señor Legislatore Herrera y otros, por el que se crea el Programa de Impulso y Fomento a las Empresas o Asociaciones de Empresas de Base Tecnológica”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Ciencia y Tecnología, y luego el de la Comisión de Asuntos de las Organizaciones No Gubernamentales.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Le voy a ceder el uso de la palabra al autor del proyecto, pero solamente quiero destacar que a este proyecto lo hemos tratado las dos comisiones en conjunto, hicimos que vengan las autoridades del IDEP y se ha dado una enorme participación. Le cedo la palabra al autor del proyecto, al Legislador Fúnez, autor del proyecto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Fúnez.

Sr. Fúnez.- Señor Presidente: La verdad, como bien hablaba la Legisladora Silvia Elías de Pérez, primero quiero agradecerle en ella y el presidente de la Comisión de Asuntos de las Organizaciones No Gubernamentales, Hugo Ledesma, a todos los miembros de las dos comisiones que han trabajado en este programa o proyecto de ley que crea un Programa de Impulso a todas las Asociaciones de Base Tecnológicas, y no tan solo trabajamos en las comisiones, sino como bien decía la Legisladora Elías de Pérez, también vinieron los directivos del IDEP, en este caso Maximiliano Martínez Márquez.

Una de las cosas que nos llevó a presentar este proyecto de ley fue que muchos emprendedores o jóvenes emprendedores que tenían algún proyecto sobre empresas o temas tecnológicos chocaban muchas veces con el tema de que la idea nunca se capitalizaba debido a los altos costos que tenían esas ideas o esos proyectos.

Una vez que hablamos con Maximiliano en ese momento nos dijo que el IDEP tenía, y gracias a la gestión de la Legislatura anterior que promulgó la Ley de Economía del Conocimiento, y se planteaba que había un montón de posibilidades y que se podía ayudar a estos emprendedores a poder plasmar proyectos y que se hagan una realidad.

La verdad, lo que venimos diciendo es que representa un enorme avance esta Ley de Economía del Conocimiento, pero también era necesario darle un impulso para que podamos promocionar la formas

asociativas y jurídicas de la legislación, para que de esa manera podamos construir y promover fundamentalmente la participación de los jóvenes, jóvenes emprendedores que quedaban relegados porque tenían falta de recursos o de infraestructura.

Eso es lo que hicimos, y por eso es que el proyecto fue de tal manera enriquecido por varios de los legisladores de las comisiones, que prácticamente todos dieron ideas, todos plasmaron su opinión y salió consensuado por la mayoría y por la totalidad de las dos comisiones fue votado.

La verdad, eso significa que era un proyecto y una idea muy importante, y por sobre todas las cosas era tratar de igualarlo, porque cuando nosotros decidimos escribirlo al proyecto, yo que soy del Interior muchos de esos emprendedores eran gente del Interior y que nos planteaban que era muy difícil para ellos hacer espacios de *coworking* o de cotrabajos para fomentar y facilitar la interacción entre ellos y de esa manera poder intercambiar ideas, tener salas de reuniones y zonas para eventos, como también tener la posibilidad de un acceso a la tecnología de la información.

56

Por ese motivo es que les agradezco el acompañamiento a las dos comisiones y también pido el acompañamiento del Cuerpo para este proyecto.

Porque este proyecto lo único que pretende es darles a nuestros jóvenes emprendedores tecnológicos el impulso para incorporarse y desplegar con los conocimientos y habilidades que poseen la generación de trabajo genuino y, por sobre todas las cosas, que lleguen divisas a la

Provincia, que mucha falta le hace. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.10

PORTAL DIGITAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CREACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA H. LEGISLATURA

(Orden del Día n° 57/119, asunto n° 1 - Expte. n° 156-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 57/119, asunto n° 1

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley de la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez, y de los señores legisladores Seleme, Fúnez y otros, por el que se crea en el ámbito de la Legislatura de Tucumán, un portal web con la finalidad de recibir propuestas de proyectos de ley, de resolución y de declaración realizados por ciudadanos residentes en la Provincia de Tucumán”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la miembro informante de la Comisión de Ciencia y Tecnología, la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Este es un proyecto de toda la Comisión de Ciencias y Tecnología, en donde se encuentran los legisladores Carlos Fúnez, Maia Martínez, Verón Guerra, Seleme, Carlos Gallia y quien les habla, y también este es un proyecto de la Presidencia de la Cámara y se lo quiero reconocer, porque cuando hemos hechos la presentación de este proyecto, usted se ha mostrado muy interesado y ha participado de una manera extraordinaria y aunque no aparezca acá, quiero que se sepa porque, verdaderamente, el trabajo que han hecho Camila, Rodrigo, la gente de la Dirección de Informática, los de la Secretaría correspondiente, en donde está “Gurí”, más todos los asesores de los distintos legisladores, hace que hoy podamos traer acá el portal web de la Legislatura.

Este portal no solo moderniza las relaciones que hay entre el pueblo y sus representantes, señor Presidente, que es algo muy importante, sino que abre la puerta a que la voz de quienes nosotros representamos puedan llegar directamente a nosotros y que esa lejanía de la que muchas veces los ciudadanos hablan o la sienten de nosotros, a quienes los representamos, se achique, se acorte, es como un abrir las puertas de nuestra Cámara, es darles la oportunidad de que todos los tucumanos mayores de 16 años puedan mandar ideas a la Legislatura, puedan hacer llegar sus inquietudes, puedan hacernos llegar las cosas que piensan, puedan contribuir activamente a que cada día seamos mejores.

Ustedes imagínense un ciudadano tucumano que ve un problema y se le ocurre una solución que nosotros no hemos visto o no se nos ha ocurrido, que llega a la Legislatura, y el proyecto le da la posibilidad de que cuando lo estemos tratando en comisión se lo pueda invitar al ciudadano para que escuche el debate en comisión y hasta tenga voz en la misma. Esto es dar un espacio de participación activa, es abrir la puerta de la Casa, que es la Casa del Pueblo, que sin duda, señor Presidente, esto también implica un paso adelante en los reclamos de transparencia y cercanía que muchas veces escuchamos de nuestros ciudadanos.

57

La clave acá es entender que en otras provincias, pocas provincias, se lo ha llevado adelante, como en Córdoba y en Santa Fe, y los resultados han sido fantásticos. Entonces, vamos a poder interactuar cuando el ciudadano presente el proyecto o la idea, además va a poder recibir de parte de la Legislatura educación ciudadana, que se le va a explicar cómo se hace, qué cosas son de nuestra competencia y qué no, y luego uno o varios legisladores podrán tomar esa idea y hacerla propia presentándola como un proyecto o la propia Presidencia de la Cámara. Se abre de esta manera un canal de comunicación entre los ciudadanos y la Cámara, que después podrá ser enriquecido por las ideas de toda esta Legislatura.

La verdad es que Tucumán necesita instituciones abiertas y yo siento que la Legislatura de Tucumán en este caso está dando el primer paso, porque esta es la casa del Pueblo y entonces lo que queremos escuchar siempre es la voz del

pueblo. Así que les pedimos a todos que nos acompañen en este proyecto, que lo hemos venido trabajando muchos meses, que lleva la firma de todos los que formamos parte de la Comisión y también el trabajo de la propia Presidencia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- La verdad es que me parece un proyecto sumamente positivo, habla muy bien de todos los legisladores que trabajaron en el mismo y obviamente, de todo el equipo y el personal de esta Legislatura. Creo que el camino es este, es mayor participación, más transparencia y el empoderamiento ciudadano.

Hace diez años, en el año 2014, trabajando como asesor acá, hice un proyecto que se llamaba “Banca 50”, el cual tenía como objetivo eso: la participación y el contacto directo con los vecinos. Me parece muy bueno que sea algo institucional ahora y que toda la estructura de este Cuerpo esté a disposición de los ciudadanos, porque ésta va a ser una banca, va a ser una herramienta democrática -digamos- y es una banca ciudadana porque van a tener la posibilidad de poder hacer proyectos y, como lo decía Silvia, de poder aprender también.

Creo que ese es el camino, porque muchas veces algunos hablan de la transparencia, de qué hace este Poder. Y la verdad es que es mucho el trabajo que se lleva adelante acá y creo que con estas herramientas va a ser aún mejor y va a hacer que también mejore el nivel de las

mismas leyes que vamos a tratar, de los mismos proyectos que vamos a tener.

Y es un reclamo de la ciudadanía, de querer ser parte de las soluciones, de las ideas y creo que esto en el tiempo, hay que, no tan solo aprobarlo ahora, sino brindar más herramientas y que siga creciendo, porque seguramente tendremos que reformar algunas leyes para que puedan ser iniciativas ciudadanas como hay en muchos lugares del mundo, algunos proyectos.

Creo que eso va a generar que la gente vuelva a confiar en la política, vuelva a pensar y a valorar lo que son estas instituciones democráticas, que en los momentos sobre todo de crisis, de situaciones tan complejas como las que hoy vivimos, es fácil tirarle toda la carga hacia los cuerpos legislativos y que después dicen que no hacen nada. Seguramente que si un Cuerpo Legislativo cambia la realidad del día a día, eso es lo que quiere la gente. Pero nosotros tenemos que ver los procesos, los procesos de cinco, de diez años, eso es lo que hace un Parlamento en cualquier lugar.

Y creo que en este caso, estas bancas ciudadanas, que van a tener las herramientas, -digamos, los tucumanos, tenemos que hacer que no tan solo esté acá, sino tenemos que llevarlo a cada uno de los pueblos, a cada una de las localidades del interior de la Provincia, que los chicos no tan solo desde los 16 años, desde antes se familiaricen con la Democracia, con las leyes y con la Legislatura.

58

Hemos visto, señor Presidente, lo que estaban haciendo, por ejemplo en la

Legislatura de Misiones, creo que también lo podríamos implementar en Tucumán hay cosas muy buenas sobre cómo es el funcionamiento, qué es lo que hacemos los legisladores y brindar esas herramientas para que muchos chicos vengan y quieran participar de esto, lo vimos el otro día con la visita de los chicos de la FURP como hay una vocación, un compromiso de parte de nuestros jóvenes de querer participar, de querer cambiar esto y creo que este es el camino y me parece que lo más importante es que haya salido de los diferentes bloques y que haya acompañado la Presidencia, que no es que estamos perdiendo algunos tipos de iniciativas que nosotros tengamos sino creo que esto viene a mejorar y a levantar la vara de la política y de este Poder Legislativo. Adelanto mi voto afirmativo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente, la verdad es que llega al Recinto un tema que, en primer lugar, ciertamente abre las puertas de la Legislatura a la ciudadanía toda, puertas que nunca estuvieron cerradas, con o sin ley, la verdad es que el pueblo siempre ha tenido la posibilidad y obviamente es algo constitucional, de peticionar ante las autoridades; nunca ha sido distinto, ni por la Constitución del '94 ni nada, desde la de 1853, la reforma de 1860 y las sucesivas, la Constitución del '49, por ende, las constituciones nacionales siempre le han dado al pueblo la posibilidad de peticionar -y la provincial también- ante las autoridades.

También tenemos otro precepto constitucional que dice que el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes y que comete delito de

sedición aquel que lo pretenda hacer dentro de ese marco.

Yo, en lo personal, y el bloque en general teníamos algunas dudas con respecto a este proyecto, más allá de que algunos de nuestros compañeros de bancada hayan suscripto el mismo. Y por eso tal vez algunas ausencias.

Pero vamos a acompañar, en primer lugar, porque el proyecto ha sufrido una modificación que creo que es más que racional, lejos de dar una nueva ley, que obviamente tienen el carácter imperativo para todos los ciudadanos, se convierte esto en un proyecto de resolución y desde ahí sí nos podemos amigar y podemos votar porque tal vez una ley hubiera sido muy difícil que hoy la estuviéramos tratando. Punto uno.

Punto dos, señor Presidente, no voy a decir, pero sí casi, a confesión de parte relevo de pruebas, y acá hubo un legislador preopinante, que dice que en algún momento era periodista y que él tenía la banca número 50... Bueno, asesor; del Legislador Romano Norri estamos hablando, no lo quería nombrar pero bueno, él se pone sayo. Y es posible que los que estén allí se sientan el "legislador 50", o 60, o 70. Lo que no querría -que quede claro- es que de pronto vamos a tener 200 o 500 o 1.000 legisladores porque han presentado proyectos que entraron por Mesa de Entradas, con resoluciones o declaraciones o leyes, habrá que verlo, esto es así de claro, cuesta mucho llegar a la banca y a la representación del pueblo. No quiero que aquellos que no han llegado, que son cientos de un montón de listas, crean que van a llegar a través de esta resolución, porque entonces qué sentido tiene

encontrarse con un triunfo un domingo, para que vengan y se “pandeen” en mi Poder Ejecutivo, me siento orgulloso, hemos sacado 620 mil votos, el acople tal que “metió” 7 y el otro “tanto” y después crean que los seis que vienen divididos en cuatro o cinco bloques, aunque hoy por suerte han unificado en una sola voz, en algún momento porque después otros han votado distinto, los que no llegaron van a llegar a través de esto.

59

Espero que realmente, por más que exista en otros pueblos -que no necesariamente son más civilizados- de Europa, de aquí o de allá, espero que realmente la ciudadanía nos acompañe con la madurez como para que, a pesar de que existe esta resolución que nos aprestamos a votar, lo hagan sabiendo siempre que no deliberan ni gobiernan sino a través de Elías de Pérez, de Romano Norri, de Courel, de Roque Álvarez, de Sergio Mansilla, de Mario Leito, allá lo veo a Walter Herrera, uno de los más jóvenes legisladores; en fin, a través de ellos se delibera. Y algunos de ellos tomarán las ideas que nos ingresen, proyectos que ingresen y los convertirán en ley, y podremos darle, obviamente, el dictamen en la respectiva comisión. Y mucho más me animo a decir esto porque, a ver, Tucumán es muy grande como para pretender que nosotros convirtamos a la Legislatura -y repito que siempre ha sido de puertas abiertas- en un cantón suizo.

Yo he escuchado a algunos que planteaban, bueno, esto de la participación ciudadana, recorramos los pueblos polvorientos del Interior para que la gente también haga propuestas. Bueno, está bien, perfecto, pero siempre sepamos que esta

Legislatura tiene 49 legisladores, y que los proyectos que lleguen acá van a llegar con la firma de algunos de los 49 legisladores, más que nosotros, que lo sepa la ciudadanía que está afuera.

Nada más, señor Presidente, gracias y adelanto el voto afirmativo de la bancada Justicialista.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Solo quiero dar tranquilidad al Cuerpo. Si ustedes lo leen en detalle al proyecto, primero, la autoridad de aplicación es el Presidente de la Cámara, él es el que va a implementar esto que estamos viendo y que es un paso adelante para que los ciudadanos de Tucumán puedan interactuar con la legislatura. Y, obviamente, lo dice claramente que para que se pueda presentar un proyecto de las ideas que acerquen los ciudadanos, uno, dos o más legisladores vamos a ser los que vamos a tener que firmar.

Solo para aclarar eso, para que todo el mundo esté tranquilo que lo que estamos votando no es una banca, es una manera de decir lo que utilizó el legislador, de decir la “banca 50”. Esto es otra cosa, este es un portal web a través del cual va a fluir comunicación entre el ciudadano y la Legislatura, en donde después el propio Presidente va a ir evaluando si se puede hacer otro tipo de cosas que nos vayan vinculando con los ciudadanos, porque lo que se abre es un canal de comunicación, que en este caso va a servir para tomar ideas, como las que nos traen a muchos todos los días. Porque les puedo garantizar que la mitad de los proyectos que nosotros

presentamos son ideas de algún ciudadano que lo ha traído, ahora va a tener un canal específico para hacerlo y para que lo tome cualquiera. Eso es todo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra al señor Legislador Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Para hacer una aclaración. Veo que el Legislador Roque Álvarez tiene trauma con que seamos tres o cuatro bloques, a nivel nacional son cinco y han formado dos bloques y votan distinto. O sea, no sé a qué viene la autorreferencia cada vez que tratamos un tema, si somos dos, si somos tres. Unos votan en contra, otros van a festejar a Olivos y no decimos nada nosotros; así que no entiendo la chicana. Una vez puede ser, pero en cada sesión hace referencia a la manera en que nos integramos cumpliendo con el Reglamento de la Cámara.

Primero, no mire la paja en el ojo ajeno, mire la viga en el suyo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: Más que nada era para aclarar lo de la “banca 50”; acá hay 60 bancas y hay 49 legisladores. Lo de “banca 50” es algo simbólico, es para que el ciudadano se involucrara en eso. Solamente lo hice cuando era empleado de acá y era asesor, digamos.

No tenga miedo, quédense tranquilo, señor Legislador Roque Álvarez, nadie quiere sacarle el lugar a usted, sabemos que se eligen 48 bancas y una que es de usted.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Precisamente lo que me preocupa es la figura del Presidente, que es la que por ahí queda en el medio de esto. Es lo que personalmente me interesa cuidar y preservar en todo esto.

Es decir, la Constitución Nacional, nuestros constituyentes históricos fueron sabios al establecer un artículo que dice que el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes; tiene que ver con el orden, con la organización. Pero no se trata de no querer que la gente participe o de cerrar canales.

60

Esta Legislatura está abierta a todos, acá vienen desde niños a ver cómo es el sistema, a aprender, a educarse cívicamente y con organizaciones se hacen eventos todos los días, en el hall, en los salones. Y si hay algo que tiene esta Legislatura a partir de la reforma estructural que hoy tenemos, es que está abierta enormemente a todos, todo el mundo puede opinar y venir, de hecho nos hacen ñoquis los días 29 en la puerta. Hoy estaba la gente de los pueblos originarios planteando el tema por si eliminábamos la Ley de Minería. Es decir, nosotros tenemos una amplitud democrática muy, muy significativa, sobre todo, porque somos un sistema unicameral, señor Presidente, hay una sola Cámara. Entonces, acá recepcionamos todo, y todos recibimos a gente, iniciativas, buenas y malas.

Ahora, nosotros, levantamos todos los filtros y decimos que es el Presidente el

que va a recibir, entonces le entran dos mil proyectos, uno de un gremio pidiendo tal cosa, otro pidiendo esto, pidiendo aquello, y bueno, en el momento en que no haya respuestas van a decir, señor Presidente, por qué usted, le vamos mandando mil, hay un proyecto de diez mil personas que le piden tal cosa, y vamos a ir desgastando y acorralando a una figurara que particularmente quiero cuidar.

Entonces, uno se pone de abogado del diablo, no porque sea malo o porque no quiera o porque esté en contra de la participación ciudadana. Esa sería una posición muy maniquea si alguien ve eso. Yo creo que todos los que estamos acá apostamos a la participación ciudadana, apostamos a que toda la gente pueda acercarse. Es más, nos nutrimos de eso, nos nutrimos de lo que la gente nos dice, nos opina, para bien o para mal. Ahora, abrir esto y que no haya filtro y que sea el Presidente; entonces, va a tener presión el Presidente, que es lo que yo no quiero. Pero entiendo de que también hay una posición multibloque de apoyar esto y vamos a acompañar por supuesto, pero también uno tiene algunas reservas y es parte de la honestidad del debate expresarlo.

Sé que hay gente que ha trabajado seriamente en esto y que tiene una visión proactiva de la actividad legislativa y que ve con ojos optimistas esto, en bien del poder. O sea que esto se hace con la mayor buena fe y creo que todos queremos eso. No obstante, por algo, sabiamente, los constituyentes dijeron que el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes, que toda persona o grupo armado que se arrogue determinadas facultades no legales comete delito de sedición. Bueno, acá hay sediciones

tecnológicas, hay sediciones en las redes, por todos lados, también.

Entonces, digo la prudencia y la recta razón en el obrar, señor Presidente. No quiere decir no obrar, quiere decir que hay que obrar de manera prudente. Yo dejo sentada esta posición, yo acompaño, pero quiero dejar clara esta posición, de la prudencia y la recta razón en el obrar y que hay que hay que aprender de la sabiduría de los originarios constituyentes. Moción de orden, me dicen, señor Presidente, para que se vote.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez y cerramos la lista de oradores.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Solo para, de vuelta, en el artículo b) lo que dice es “la autoridad de aplicación será definida por la Presidencia de la Legislatura”. Entonces, entendamos eso, “será definida por la Presidencia...” verá él si lo desea, él va a definir quién va a ser la autoridad.

Segundo, en aras de la prudencia, hemos puesto en el punto d) una enorme cantidad de temáticas que en la primera etapa por lo menos, no deben estar dentro de las iniciativas populares, como es la materia penal, contravencional, tributaria, régimen de partidos políticos, electoral, después si se irá viendo si se quiere abrir a mayores cuestiones. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.11

Dictámenes que la Comisión de Labor Parlamentaria aconseja su sanción por módulos

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración los asuntos que la Comisión de Labor Parlamentaria aconseja su sanción por módulos.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

61

9.11.1

Módulo de la Comisión de Educación

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Educación.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 60/119, asuntos nros. 3, 4, 5 y 6; y expediente n° 123-PD-24

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.11.2

Módulo de la Comisión de Cultura

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Cultura.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 63/119, asuntos nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.11.3

Módulo de la Comisión de Ciencia y Tecnología

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 57/119, asuntos nros. 2 y 3.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.11.4

**MÓDULO DE LA COMISIÓN DE
OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS,
VIVIENDA Y TRANSPORTE**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de los Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 56/119, asuntos nros. 8, 9 y 10.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.11.5

**MÓDULO DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 61/119, asuntos nros. 2 y 3.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

10

ASUNTOS RESERVADOS

10.1

**“CAMINO DEL INCA Y LAS RUINAS
DE LA CIUDACITA”.
REVALORIZACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL-
TURÍSTICO**

(Orden del Día n° 49/119, asunto n° 3 – Expte. n° 194-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde considerar los Asuntos Reservados.

Sr. Secretario (Pérez).- El primero es el reservado por el señor Legislador Roque Álvarez. Expediente n° 194-PL-24: *“Proyecto de ley del señor Legislador Fúnez y de la señora Legisladora Elías de Pérez, conjuntamente con el señor Legislador Verón Guerra y otros, solicitando al Ente Autárquico Tucumán Turismo la inclusión dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico la revalorización del patrimonio cultural y turístico El Camino del Inca y las Ruinas de la Ciudadita; conjuntamente con el expediente n° 112-PR-24, proyecto de resolución del señor Legislador Fúnez y de la señora Legisladora Elías de Pérez, del Legislador Ledesma y otros, sobre el mismo tema”*.

Habilitación de su tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Los mismos cuentan con dictamen de la Comisión de Turismo, Orden del Día n° 49/119, asunto n° 3, por lo que se necesita

simple mayoría para habilitar su tratamiento.

Sr. Álvarez.- Hago moción en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Si ningún señor Legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

10.2

“SUMMIT INTERNACIONAL DE CARDIOLOGÍA GLOBAL 2024”. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

(Expte. n° 183-PR-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el siguiente asunto reservado.

Sr. Secretario (Pérez).- Proyecto reservado por el señor Legislador Claudio Viña, expediente n°183-PR-24: *“Proyecto de resolución de los señores legisladores Viña y Toscano declarando de interés*

legislativo el Summit Internacional de Cardiología Global 2024 a desarrollarse en nuestra Provincia el 25 de octubre de 2024, en las instalaciones del Hotel Hilton Garden Inc.”.

Habilitación de tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- El mismo no cuenta con dictamen de Comisión, por lo que se necesitan los dos tercios para habilitar su tratamiento.

Sr. Viña.- Hago moción en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Viña.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Si ningún señor legislador va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

10.3

“PRIMERA EXPO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DE TUCUMÁN, EXPOCON”. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

(Expte. n° 169-PR-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el siguiente asunto reservado.

Sr. Secretario (Pérez).- Proyecto reservado por el señor Legislador Walter Berarducci, expediente n° 169-PR-24: *“Proyecto de resolución por el cual se declara de interés legislativo la Primera Expo de Economía del Conocimiento de Tucumán, EXPOCON, a realizarse en nuestra Provincia los días 26 y 27 de septiembre en el Hotel Sheraton, organizada por el IDEP, CFI y Argecon”*.

Habilitación de tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Sin dictamen de comisión, se necesitan los dos tercios para su tratamiento.

Sr. Berarducci.- Hago moción en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Berarducci.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del Asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Si ningún señor legislador va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

10.4

“3° EDICIÓN DEL OKTOBEERFEST”. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

(Expte. n° 185-PR-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el siguiente asunto reservado.

Sr. Secretario (Pérez).- Proyecto reservado por el señor Legislador Walter Berarducci, expediente n° 185-PR-24: *“Proyecto de resolución de su autoría, por el cual se declara de interés legislativo la 3° Edición del Oktoberfest, organizada por la Asociación Civil de Cerveceros de Tucumán, a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre en el Predio Centro Cultural Juan B. Terán, ubicado en calle Marco Avellaneda y San Juan, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán”*.

62

Habilitación de su tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Sin dictamen de Comisión, se necesitan dos tercios para la habilitación de su tratamiento.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Si ningún señor Legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

10.5

**BANDERAS Y ESTANDARTE
TOMADOS POR EL GENERAL
BELGRANO EN LA BATALLA DE
TUCUMÁN QUE SE ENCUENTRAN
EN EL MUSEO HISTÓRICO
NACIONAL. SOLICITUD AL
GOBIERNO NACIONAL DE SU
ENTREGA PARA SER EXHIBIDOS
EN NUESTRA PROVINCIA**

(Expte. n° 190-PR-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el siguiente asunto reservado.

Sr. Secretario (Pérez).- Proyecto reservado por el señor Legislador Alfredo Toscano. Expediente n° 190-PR-24: *“Proyecto de resolución de los señores legisladores Toscano, Berarducci, Orellana y Cano, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que se realicen las gestiones necesarias ante los organismos nacionales para que se haga entrega a la Provincia de Tucumán de las tres banderas y el estandarte tomados por el General Manuel Belgrano durante la Batalla de Tucumán, que actualmente se encuentran en el Museo Histórico Nacional, a fin de ser exhibidos y conservados en la Ciudad donde fueran obtenidos”*.

Habilitación de su tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Sin dictamen de Comisión, se necesitan dos tercios para la habilitación de su tratamiento.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente: Solamente es para que, en este caso, usted como miembro del Ejecutivo junto con el Gobernador puedan traer los estandartes que el General Belgrano ganó en la Batalla de Tucumán el 24 de septiembre de 1812. Recordemos que en su momento él escribió al Triunvirato para que se conservaran en la Iglesia de la Virgen de la Merced, porque fue bajo la protección de su manto que ellos fueron a la batalla. Estos trofeos se encuentra en el Museo Histórico Nacional sin exhibirse, así que ya se han empezado las gestiones para que los traigamos a Tucumán y los exhibamos públicamente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

11

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 15:00.

CPN Daniel D. Pinto
Director de Taquígrafos
H. Legislatura de Tucumán

ACTA Y PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA H. LEGISLATURA
(Arts. pertinentes del Reglamento Interno)

Art. 36.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA: Inmediatamente de compaginada la versión taquigráfica de una sesión se pondrán copias a disposición de los Legisladores que hayan hecho uso de la palabra, para su revisión, pudiendo éstos hacer correcciones de forma pero no de fondo sobre sus dichos. La versión corregida debe ser devuelta al Cuerpo de Taquígrafos dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida; pasado ese término se considerará como válida y se pondrá a disposición de la Dirección. La versión taquigráfica corregida y compaginada que sirve de original al Diario de Sesiones lo sustituye hasta su impresión y se archivará hasta la impresión de los volúmenes anuales.

Art. 37.- DIARIO DE SESIONES. CONTENIDO: El Diario de Sesiones de la Legislatura es su *publicación oficial*, tiene el *carácter de acta* y se publicará en la Página Web Oficial de la Honorable Legislatura de Tucumán... *(el resaltado es nuestro)*.

Art. 38.- ARCHIVO: Un ejemplar del Diario de Sesiones autenticado por el Presidente y Secretario se archivará como acta.

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Tel. (0381) 4505296 - Internos 5296, 1500 y 1501
e-mail: hltaquigrafo@yahoo.com.ar